



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

**ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025**

PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES".

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 33, 35 FRACCION I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 42, 47 TERCER PÁRRAFO, 66 y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE **LA LEY**, 39, 42, 51, 81 Y 85 DE SU REGLAMENTO, EN ADELANTE **RLEY¹**, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA Y DEMÁS DISPOSICIONES Y REFORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.

¹ Las menciones al RLEY se establecen de conformidad al transitorio cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de abril de 2025.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

ÍNDICE

INFORMACIÓN A PARTICULARES.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

- I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.
- I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ.
- I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE.
- I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- I.4.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.
- I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- I.5. PLURIANUALIDAD.
- I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
- I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

- II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN.
- II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.
- II.4. NORMAS APLICABLES/CERTIFICACIONES.
- II.5. MUESTRAS.
- II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.
- II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.
- II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.
- II.9. VIGENCIA.
- II.10. LUGAR, DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- II.11. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.
- II.12. OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

- III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.
- III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.
- III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.
- III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.
- III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.
- III.4. ACTOS DE LA LICITACIÓN.
- III.4.1. VISITA A LAS INSTALACIONES.
- III.4.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- III.4.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- III.4.4. FALLO.
- III.4.5. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.
- III.5. FIRMA DEL CONTRATO.
- III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.
- III.6. MODIFICACIONES AL CONTRATO.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

III.7. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

III.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

III.9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

V.1. PROPUESTA TÉCNICA.

V.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS.

VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN Y ADJUDICARÁN LAS PROPOSICIONES.

VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.

VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

VII. ASPECTOS NORMATIVOS.

VII.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.

VII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

VII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

VII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

VII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIO, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

VII.2.1. NULIDADES.

VII.2.2. INCONFORMIDADES.

VII.2.3. CONTROVERSIAS.

VII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

VII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.

VII.3.2. DEDUCTIVAS.

VII.4. GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO.

VII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

VII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL.

VII.8. CONFIDENCIALIDAD.

VII.9. ANTICIPOS.

VII.10. PAGO.

VII.11. ENTREGABLES.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

- VII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.
- VII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.
- VII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- VII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- VII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
- VII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.
- VII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del *"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"*, del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y que entró en vigor a los treinta días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como, a los ACUERDOS por los que se modifican los diversos que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el *"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"*, el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga:
<https://www.gob.mx/buengobierno/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la Convocante por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante.

La queja o denuncia la deberá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control de la Convocante, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, o a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas, en la liga <https://sidec.buengobierno.gob.mx/#/>

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, la Convocante establece el formato que se localiza como **Anexo 7** en la presente Convocatoria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de marzo de 2025 para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contienen información de carácter confidencial o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto, a fin de prevenir posibles conflictos de interés, por lo cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, conforme al artículo Primero, fracción II del *"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"*, en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No.452, primer piso Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, con teléfono 5265-7400, Ext. 7380 y correo electrónico fernando.zepeda@fonacot.gob.mx, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I, 40, 42, 47 tercer párrafo, 66 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **La Ley**, 39, 42, 51, 81 y 85 de su Reglamento en adelante **R Ley**, así como el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás disposiciones y Reformas aplicables en la materia, se:

C O N V O C A

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 71 y 90 de **La Ley** y cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional **No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025**, conforme a las siguientes:

B A S E S

I. INFORMACIÓN GENERAL.

En la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas de conformidad con la Legislación Mexicana, de acuerdo a la fracción I del artículo 39 de **La Ley**, asimismo, que no se encuentren inhabilitadas en términos de **La Ley**.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 35 fracción I, 36, 37 y 41 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es Electrónica Nacional, por lo que los Licitantes deberán presentar sus preguntas, la documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, en forma electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, en adelante **la Plataforma**, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet en adelante **ACUERDO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011, de conformidad al transitorio tercero último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de la Plataforma y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales del servicio ofertado por los licitantes.

I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en Moneda Nacional (peso mexicano).

I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE.

El procedimiento de contratación para la prestación del servicio fue solicitado por la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, mediante oficio número **SGTIC.435.06.2025**, la cual de acuerdo con el artículo 2 fracción II del **R Ley**, tendrá el carácter de área técnica y/o requerente y será la responsable de dar respuesta a las preguntas que se deriven de la Junta de Aclaraciones, de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas, considerando las especificaciones técnicas que se incluyan en la presente Convocatoria, el **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"**, formatos y precisiones de la Junta de Aclaraciones.

I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACION.

I.4.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento al artículo 39 fracción I de **La Ley**, la presente Licitación se convoca con carácter Nacional, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 36 y 37 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es electrónica, por lo que los licitantes deberán presentar sus preguntas, documentación legal-administrativa, propuestas técnica y propuesta económica a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante **la Plataforma**.

I.5. PLURIANUALIDAD.

Para este procedimiento de contratación no aplica la plurianualidad.

I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para el presente procedimiento, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal número **SGA/0290/03/2025** del 31 de marzo de 2025, en la partida **33304 "Servicios de Mantenimiento de Aplicaciones Informáticas"**.

I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Conforme al artículo 84, penúltimo párrafo del **R Ley**, el servidor público responsable de administrar y verificar el contrato por el Instituto FONACOT, será el Ing. Ricardo Oria Esquivel, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación, quien será el encargado de la supervisión y vigilancia del servicio de conformidad con lo indicado en el numeral **XXXVI. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** del **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"** de esta convocatoria.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberá cumplir el servicio objeto de esta Licitación, se señalan en el **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"** de la presente Convocatoria.

II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN.

El presente procedimiento de Licitación se integra en una sola partida, por lo que se adjudicará al licitante que oferte las mejores condiciones para la Convocante, quién deberán cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación y la(s) junta(s) de aclaraciones.

Los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato abierto de conformidad con los artículos 66 y 68 de **La Ley** y 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **R Ley**.

II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

Para este procedimiento de contratación, no aplica el precio máximo de referencia.

II.4. NORMAS APLICABLES/ CERTIFICACIONES.

El licitante deberá manifestar que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y Normas Internacionales, de conformidad el **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"** de esta Convocatoria.

II.5. MUESTRAS.

Para este procedimiento de contratación, no se requiere entrega de muestras.

II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 66 y 68 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **R Ley**, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente licitación quedará realizada mediante un contrato abierto, a precios fijos conforme a la propuesta del licitante adjudicado.

Por tratarse de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 85 del **R Ley**, la Convocante no estará obligada a ejercer el monto máximo del presupuesto durante la vigencia del contrato.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Para este procedimiento de contratación, no aplica la Modalidad de la Contratación.

II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA
CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".**

Los compromisos que se deriven de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato abierto, de conformidad con los artículos 66 y 68 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **R Ley**, que se elaborará de conformidad con **La Ley** y el **R Ley**, la presente convocatoria, la o las junta(s) de aclaraciones y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma. **Anexo 17.**

El licitante adjudicado, no podrá por ningún motivo subrogar, subcontratar o transferir total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 sexto párrafo de **La Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de la Convocante.

II.9. VIGENCIA.

La vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento, será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el numeral **XX. VIGENCIA DEL SERVICIO** del **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"**.

Conforme a lo establecido en el quinto párrafo del artículo 84 del **R Ley**, la prestación del servicio se llevará a cabo con lo solicitado en el **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"**, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de formalizar el contrato dentro del plazo establecido en el numeral **III.5. FIRMA DEL CONTRATO**.

II.10. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El licitante ganador se obliga a proporcionar el servicio de conformidad con lo establecido en el numeral **XVIII. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** del **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"** de la convocatoria.

II.11. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para la suspensión del servicio será de 15 días hábiles. Asimismo, la suspensión de la prestación de los servicios, se ajustará a lo dispuesto por el artículo 80 de **La Ley** y el numeral **XXXVII PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO**. del **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al Instituto FONACOT, se pagarán previa solicitud del licitante ganador los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del **R Ley**.

II.12. OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO

Para éste procedimiento de contratación, no aplica las ofertas subsecuentes de descuento.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Para este procedimiento de contratación, no aplica reducción de plazos.

III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 séptimo párrafo de **La Ley**.

III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria podrá ser consultada a través de la Plataforma en el sitio <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> a partir de su publicación.

III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

De conformidad con el artículo 39 fracción III inciso b) del **R Ley**, se hace del conocimiento de los licitantes, el calendario para llevar acabo los diferentes eventos del procedimiento de Licitación por medios electrónicos, siendo los siguientes:

Acto de junta de aclaraciones:

DÍA:	15	MES:	Julio	AÑO:	2025	HORA:	10:00 horas
LUGAR:	El acto se realizará de manera electrónica, a través de la Plataforma .						

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

DÍA:	22	MES:	Julio	AÑO:	2025	HORA:	10:00 horas
LUGAR:	El acto se realizará de manera electrónica, a través de la Plataforma .						

Acto de notificación de fallo:

La fecha del acto de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto de conformidad con el artículo 46 fracción II de **La Ley** y 48 último párrafo del **R Ley** y se realizará de manera electrónica, a través de **la Plataforma**.

Fecha estimada de formalización del contrato:

El contrato se firmará dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la fecha de notificación del Fallo de la presente licitación, atendiendo lo indicado en el numeral **III.5. FIRMA DEL CONTRATO** de la presente convocatoria y los artículos 67 de **La Ley** y 84 del **R Ley**.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

De conformidad con el inciso d) del numeral **8. Niveles jerárquicos de las personas servidoras públicas facultadas para llevar a cabo los diversos actos de los procedimientos de contratación o que se relacionen con éstos**, del numeral **VII. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, los Actos referidos podrán ser presididos indistintamente por la Subdirectora General de Administración, o por el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, o por la Subdirectora de Adquisiciones, o por el Subdirector de Infraestructura Inmobiliaria, o por el Subdirector de Servicios Generales, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.

III.4. ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos de la presente licitación, se llevarán a cabo exclusivamente de forma electrónica, utilizando medios de comunicación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 36 de **La Ley**.

La(s) juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo se realizarán únicamente a través de la Plataforma, por lo que dichos actos, se llevarán a cabo sin la presencia de los licitantes.

III.4.1. VISITA A LAS INSTALACIONES.

Para el presente procedimiento de contratación no aplica visita a las Instalaciones.

III.4.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de **La Ley**, 45 y 46 fracción II del **RLeY** y con el objeto de resolver las dudas que pudieran motivarse con la lectura del contenido de la convocatoria, la junta de aclaraciones de la misma, se llevará a cabo a través de la **Plataforma**, por lo que aquellas personas interesadas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán apegarse a las siguientes formas y términos:

Deberán verificar que el escrito que arroja la Plataforma, en el cual se expresa su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, contenga los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, de su Apoderado o Representante, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del Apoderado o Representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria.

En caso de omitir el envío del manifiesto de interés, a través de **la Plataforma**, las preguntas se tendrán por no presentadas y no serán contestadas por la Convocante.

1. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de **la Plataforma**, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, y deberán ser **planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.
2. Las solicitudes de aclaración, así como el escrito requerido, que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas; en caso de que algún licitante envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar por **la Plataforma** y la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, fracción VI del **R Ley**.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los licitantes, la que se registre en **la Plataforma** al momento de su envío.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la Convocante enviará, a través de **la Plataforma**, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y en su caso, fecha, en que se continuará con la misma de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción I del artículo 46 del **R Ley**.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante otorgará un plazo de seis horas para que los licitantes formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas y será establecido a consideración del servidor público que presida el acto.

Una vez solventados los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas dadas por la convocante en la Junta de Aclaraciones, se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas, aclaraciones y precisiones respectivas, misma que será firmada por los servidores públicos asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los servidores públicos no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

La Convocante estará obligada a dar respuesta, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como al replanteamiento que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Cualquier punto señalado en la presente Convocatoria, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Convocatoria.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

De conformidad con el artículo 43 tercer párrafo de **La Ley**, cualquier modificación a la presente Convocatoria, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

III.4.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

De conformidad con el artículo 45 de **La Ley**, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de **la Plataforma**; para el procedimiento de contratación previsto por esta Convocatoria, los licitantes deberán enviar a través de **la Plataforma** los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del **R Ley**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 37, último párrafo de **La Ley**.

La documentación Legal administrativa, propuesta técnica y económica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPUESTA TÉCNICA, Y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, PNG o GIF.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones a través de **la Plataforma** antes de la hora señalada como de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas a través de la Plataforma, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

DESARROLLO DEL ACTO.

El desarrollo será el siguiente:

1. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de esta Convocatoria.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

2. Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos asistentes, siendo presidido por el Servidor Público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las proposiciones y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **La Ley** y el **R Ley**.
3. Acto seguido, la Convocante accederá a la Plataforma y procederá a verificar la presentación o no de proposiciones por este medio.
4. La Convocante descargará las proposiciones presentadas a través de la Plataforma y procederá a la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La información descargada de la Plataforma será guardada en archivo electrónico, misma que será entregada al área técnica y/o requirente para su posterior evaluación técnica.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas técnica y económica y su documentación legal-administrativa, incluyendo la documentación distinta a éstas, antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.

5. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio que integra la propuesta económica (**Anexo 13**). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción III del **R Ley**.

Durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que haya o no presentado, lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación cualitativa de acuerdo con el criterio de evaluación de puntos y porcentajes.

La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.

Las proposiciones hechas a través de la Plataforma, se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

La Convocante, procederá a la revisión de la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma a través de la Plataforma y el importe de las propuestas económicas de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los licitantes a través de la Plataforma, para efectos de su notificación.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

III.4.4. FALLO.

Con fundamento en los artículos 46 fracción II de **La Ley** y 48 último párrafo del **R Ley**, la fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y se llevará a cabo a través de **la Plataforma** y de manera electrónica.

La fecha para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 46 fracción II de **La Ley** y 48 último párrafo del **R Ley**. Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que se hará de conocimiento a todos los participantes para su aceptación a través de videoconferencia, donde conste su aprobación de dicho fallo y se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los licitantes a través de la Plataforma, para efectos de su notificación.

III.4.5. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.

Todos los eventos se llevarán de manera electrónica, por lo que, no se podrán suscribir las actas de las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, por lo tanto los Servidores Públicos que intervinieron en los actos vía electrónica, manifestarán su conformidad a través de videoconferencia y se firmarán posterior a los eventos, por lo que las mismas surten los efectos legales como si estuvieran firmadas, de conformidad con lo señalado en los artículos 36 y 49 de **La Ley**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se exhibirán en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

III.5. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato abierto que se derive de la presente Licitación se llevará a cabo dentro de los **15 días hábiles** siguientes a la fecha de notificación del fallo, conforme a lo señalado en el artículo 67 de **La Ley** y 84 del **R Ley**, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma.

Por lo anterior, el licitante adjudicado deberá estar registrado en dicho módulo y deberá tener vigente su firma electrónica (FIEL) para la formalización del contrato abierto correspondiente.

III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá entregar en el domicilio de la convocante o enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones: sonia.llaguno@fonacot.gob.mx, dalia.mendoza@fonacot.gob.mx y luis.tovar@fonacot.gob.mx, a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, la documentación para formalizar el contrato correspondiente y que se enlista a continuación:





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

PARA PERSONAS FÍSICAS

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta de nacimiento o carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.
2. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente (Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
3. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal, actualizada al mes de presentación de la documentación.
4. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua.), con **vigencia máxima de un mes**. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
5. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
6. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
7. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los ACUERDOS ACDO.AS2.HCR.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR., publicados en el Diario Oficial de la Federación, 22 de septiembre de 2022 y el 4 de mayo de 2023 respectivamente, la cual deberá estar vigente durante el plazo de quince días hábiles que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
8. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
9. Formato de Estratificación MIPYMES, de conformidad con el anexo 9 de la presente Convocatoria.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

10. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo de **La Ley**.
11. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7**.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **Anexo 11**.

PARA PERSONAS MORALES

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva del licitante contenido la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cédula ProfesionalA, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al mes de presentación de la documentación.
5. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
7. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
8. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los ACUERDOS ACDO.AS2.HCR.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR., publicados en el Diario Oficial de la





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Federación, 22 de septiembre de 2022 y el 4 de mayo de 2023 respectivamente, la cual deberá estar vigente durante el plazo de quince días hábiles que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**

9. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES, de conformidad con el anexo 9 de la presente Convocatoria.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7**.
13. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11**.

PARTICIPACIÓN CONJUNTA

En el caso de que el contrato, lo firme el representante común de la agrupación, deberá presentar lo siguiente:

1. Convenio de participación conjunta protocolizado ante notario.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva del licitante que se haya designado como representante común, contenido la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

3. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
4. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
5. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal, actualizada al mes de presentación de la documentación.
6. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
7. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
8. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
9. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los ACUERDOS ACDO.AS2.HCR.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR., publicados en el Diario Oficial de la Federación, 22 de septiembre de 2022 y el 4 de mayo de 2023 respectivamente, la cual deberá estar vigente durante el plazo de quince días hábiles que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
10. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
11. Formato de Estratificación MIPYMES, de conformidad con el anexo 9 de la presente Convocatoria.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad, que ni el suscripto ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo de **La Ley**.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

13. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7**.
14. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **Dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11**.

En caso de que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación, que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, para lo cual deberán presentar lo siguiente:

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva de los licitantes que integran la agrupación conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de cada representante legal que suscribirá el contrato, de los licitantes que integran la agrupación.
3. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal, actualizada al mes de presentación de la documentación.
5. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
7. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

8. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los ACUERDOS ACDO.AS2.HCR.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR., publicados en el Diario Oficial de la Federación, 22 de septiembre de 2022 y el 4 de mayo de 2023 respectivamente, la cual deberá estar vigente durante el plazo de quince días hábiles que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
9. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES, de conformidad con el anexo 9 de la presente Convocatoria.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se señale que ni el representante legal ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7**.
13. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **Dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11**.

III.6. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

El contrato abierto que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrán modificar conforme a lo dispuesto en los artículos 74 de **La Ley**, 91 y 92 del **R Ley**.

III.7. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse ni dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 35, octavo párrafo de **La Ley** y 39 fracción III inciso d) del **R Ley**.

III.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La documentación legal-administrativa, propuesta técnica y económica del licitante enviadas a través de la Plataforma, deberá elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPUESTA TÉCNICA y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA** de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, PNG o GIF, en papel membretado del licitante y contar con firma autógrafo, foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas y la propuesta en su totalidad deberá ser registrada en **la Plataforma** utilizando en sustitución de la firma autógrafo los medios de identificación electrónica (Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, SAT), en términos del artículo 50 del **R Ley**, así como a las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, en cumplimiento al artículo 37 último párrafo de **La Ley**.

Todas las hojas que integren sus propuestas deberán presentarse debidamente foliadas, en todas y cada una de las hojas que la integran de manera consecutiva por propuesta, lo anterior, en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 50 del **R Ley**.

Para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la Convocatoria de la presente licitación se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes y número licitación cuando ello sea técnicamente posible y número de página de manera consecutiva por propuesta en la totalidad de los documentos.

El domicilio que se señale en el **Anexo 4 o Anexo 4A** será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la licitación.

Para el envío de las proposiciones documentación legal administrativa, técnica y económica a través de **la Plataforma**, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno le proporcione.

Los licitantes, deberán verificar que sus propuestas cuenten con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la Plataforma.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Los licitantes que envíen sus proposiciones a través de la Plataforma, admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la Convocante o a **la Plataforma**, la proposición se tendrá por no presentada.

La presentación de proposiciones se hará a través de **la Plataforma**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

III.9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Al efecto, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 71 y 90 de **La Ley**, podrán agruparse para enviar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de la Convocante las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición **deberá ser firmada electrónicamente por el Representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señala el artículo 45, párrafos tercero, cuarto y quinto de **La Ley**.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 44 del **R Ley**, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, deberá enviar mediante **la Plataforma** el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Proposición Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las Escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

- d) Descripción de las partes objeto del servicio a suministrar que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato.
3. Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá prever que dentro de su propuesta enviada a través de la Plataforma se señale que la proposición se presenta en forma conjunta. En este caso, **se deberá adjuntar con la proposición una versión electrónica del Convenio** a que hace referencia la fracción II del presente numeral y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho Convenio Original formará parte integrante de los mismos como uno de sus Anexos.
4. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
5. Los demás que la Convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 50 del **R Ley**, el licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.

1. El licitante deberá presentar un escrito de acreditación de personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para **comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación**, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del **R Ley**.

Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el **Anexo 4 o Anexo 4A**, se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, podrá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 4 o Anexo 4A**.

2. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo de **La Ley. Anexo 6**.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

3. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, fracción X de **La Ley**. **Anexo 8**.
4. El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del **Rley**. **Anexo 5**.
5. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el **ACUERDO**. **Anexo 1**.
6. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al **Anexo 9**.
Nota: En el caso de que la empresa se considere "**GRANDE**", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.
7. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. **Anexo 10**.
8. El licitante deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el que declare si tiene o no relación o vínculo de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado, con las personas servidores públicos que establece el Protocolo de actuación en contrataciones. **Anexo 12**.
9. El licitante deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo 13**.
10. Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).
11. El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que en caso de resultar adjudicado realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo, conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"**, por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos con otro licitante que haya participado en el procedimiento, ni con un tercero de conformidad con el Artículo 40 frac. XXI de **La Ley**. **Anexo 16**.
12. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo o en su caso, el Aviso que genera el sistema al concluir la solicitud de afiliación, el cual se puede obtener en la siguiente página:
https://sistematicredito.fonacot.gob.mx/modulosEspeciales_FONACOT/afiliaciones.php
13. Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo, deberá





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

presentar el convenio conforme a lo establecido en el inciso **2** del numeral **III.10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS** de la Convocatoria.

En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta **deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 11 del presente numeral.**

Si el licitante no participa de manera conjunta, deberá manifestarlo mediante escrito simple.

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa, derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación de puntos y porcentajes.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 90 de La Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al [Anexo 3](#), el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

V.1. PROPUESTA TÉCNICA.

De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del **RLeY**. La Proposición Técnica se integrará con la documentación solicitada en el **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"** de la convocatoria, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y formará parte integral de la proposición presentada, la cual deberá ser firmada electrónicamente.

Asimismo, conforme al segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Proposición Técnica, **deberán estar foliados de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren.**

Los licitantes deberán presentar los documentos solicitados dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en el **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"**

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

1. Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidos en el **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"**, redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

2. El licitante deberá presentar los documentos solicitados en el numeral **XXVIII. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE** del [Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"](#).

DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

3. Para ser evaluados a través del criterio de evaluación de puntos y porcentajes, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los documentos solicitados en el cuadro de puntos y porcentajes del numeral **VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la convocatoria.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 90 de La Ley.

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de La Ley, último párrafo.

V.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de manera independiente al de la proposición técnica, foliada de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren y en formato de Word o Excel (con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato, ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante, pudiéndose presentar en el formato del [Anexo 15](#), en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en Moneda Nacional, con firma electrónica de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el [Anexo 4 o Anexo 4A](#) en papel membretado del licitante o a través de la Plataforma y deberá contener su proposición económica la información que se indica a continuación:

- A. Indicar el número de la presente licitación.
- B. Se deberá cotizar el costo unitario del servicio registrándose **únicamente con dos decimales (0.00)**, de conformidad con lo solicitado en el [Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"](#), para lo cual deberá requisitar el formato considerando la información contenida en el [Anexo 15 Formato para la presentación de la propuesta económica](#).
- C. Subtotal de la propuesta económica.
- D. En su caso, la bonificación o comisión o los descuentos que se ofrezcan.
- E. Importe total de la propuesta económica con número y letra.
- F. La indicación de que la vigencia de la cotización será para el ejercicio fiscal **2025**, que los precios serán fijos durante la





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones establecidas en esta Convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

- G.** Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos Legales, Administrativos y Técnicos, establecidos en la presente Convocatoria.
- H.** Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y no se deberá modificar.
- I.** **El licitante deberá requisitar el Anexo 15 con independencia del requerido en la Plataforma, por lo que deberá verificar que el monto total por partida de su propuesta económica antes de I.V.A., sea igual, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.**
- J.** En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la proposición en su conjunto será desechada.
- K.** La falta de algún requisito en la propuesta económica, será causa de desechamiento, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.

Se sugiere utilizar el **Anexo 15 Formato para la presentación de la propuesta económica** que se integra en esta Convocatoria, si se utiliza otro formato distinto, deberá contener los requisitos mínimos solicitados en el numeral **V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, y el anexo antes mencionado.

V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS.

No habrá modificación a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica por lo que serán coincidentes con los incluidos en el contrato respectivo. Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del contrato que requiere la Convocante, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el contrato.

VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN Y ADJUDICARÁN LAS PROPOSICIONES.

VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.

La presente licitación se adjudicará de acuerdo con el resultado obtenido mediante el criterio de evaluación por **puntos y porcentajes**, después de haber acreditado los requisitos mínimos indispensables de participación, en su caso.

La documentación Legal y Administrativa y las propuestas económicas, serán evaluadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales o en quien se delegue dicha facultad.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el área técnica y/o requirente, o en quien se delegue dicha facultad, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

La Convocante únicamente considerará las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y condiciones establecidas en el **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"**, de esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- A. Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, V.1 PROPUESTA TÉCNICA y V.2 PROPUESTA ECONÓMICA**, de la presente Convocatoria.
- B. En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Convocante podrá efectuar reducciones hasta del 10% (diez por ciento) de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del **R Ley**.
- C. La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, se procederá a la notificación al Órgano Interno de Control para que de considerarlo procedente aplique las sanciones que indica el artículo 90 de **La Ley**.
- D. El área técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante, verificará que los licitantes cumplan con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria y que, con ellos, se garanticen y satisfagan las condiciones de los servicios sujetos de contratación.
- E. Con fundamento en el artículo 47 tercer párrafo de **La Ley** y 51 del **R Ley**, el área técnica y/o requirente realizará la evaluación de las propuestas técnicas, utilizando los criterios de puntos y porcentajes, establecidos en esta convocatoria, debiendo determinar las propuestas que son susceptibles de evaluación económica, de conformidad con la puntuación otorgada a cada propuesta, esta última calificación deberá ser explicada suficientemente con causas y motivos de las mismas y las propuestas que no cumplan por no acreditar al menos la puntuación mínima requerida para evaluarse económicamente serán desechadas, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido, haciéndolo del conocimiento de los licitantes en el acta o dictamen correspondiente.
- F. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del **R Ley**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios. De lo anterior, se dejará constancia en el acta correspondiente, en caso, que el licitante no aceptará la rectificación propuesta por la Convocante, se aplicará lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de **La Ley**. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la Convocante, lo que se hará constar en el acta de fallo, haciéndolo del conocimiento del licitante, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.
- G. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legal, técnico y económico establecido en la convocatoria y que obtenga la mayor





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas (artículo 48 de **La Ley**). Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

- H. Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate en el puntaje obtenido de las proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En el caso de persistir el empate en las proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los Servidores Públicos que intervengan en el acto y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocupan tales proposiciones. Lo anterior, se asentará en el acta que se levante con motivo del Fallo de la presente Licitación, de conformidad con el Artículo 54 del **R Ley**.

VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

El área técnica y/o requirente, será la responsable de evaluar que las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos requeridos en la presente Convocatoria con fundamento en el artículo 47 párrafo tercero de **La Ley** y 52 del **R Ley** y realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación de puntos y porcentajes.

Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes)

Únicamente aquellas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO** y **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, serán factibles de evaluación utilizando el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, considerando los requisitos y documentos que se indican a continuación y que los licitantes deberán presentar dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer los requisitos mínimos, así como todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en la presente Convocatoria.

Para tal fin, los licitantes deberán de reunir en su propuesta **cuando menos 45 de los 60 puntos máximos** que deberán obtener en la evaluación para que esta sea considerada solvente y no sea desechara, de conformidad a lo establecido en los **Criterios de evaluación de puntos y porcentajes y al Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas**.

Los rubros a evaluar son los siguientes:

CRITERIO DE EVALUACIÓN





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Con apego en lo dispuesto por los artículos 35, 47, 48 de la ley, 52 del Reglamento y en el artículo segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en el Numeral 5.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el Criterio de Puntos, conforme a la Matriz de Evaluación Técnica por puntos incluida en el Anexo Técnico, como a continuación se detalla:

Esta evaluación representa 60 puntos de la suma de la puntuación de todos los rubros con sus respectivos sub rubros, los 40 puntos restantes será la propuesta económica de acuerdo con el modelo de propuesta económica de esta convocatoria.

Los rubros a evaluar son los siguientes:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
1.	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24 PUNTOS
2.	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18 PUNTOS
3.	PROPIUESTA DE TRABAJO	7 PUNTOS
4.	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	11 PUNTOS
TOTAL		60 PUNTOS

1. Capacidad del licitante (24.00 puntos)

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE	24.00
a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	13.26





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio	<p>a.1.1) El licitante deberá acreditar la experiencia del Líder de proyecto / Gestor de Proyectos en términos de:</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre como Líder de proyecto / Gestor de Proyectos en la dirección de proyectos de desarrollo de software.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante currículum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Lugar y fecha de expedición. ii. Datos generales del candidato. iii. Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 2 años como Líder de proyecto / Gestor de Proyectos en la dirección de proyectos de desarrollo de software.</p>	0.39





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con el recurso ofertado, y que no compruebe tener la experiencia mínima de 2 años como Líder de proyecto / Gestor de Proyectos en la dirección de proyectos de desarrollo de software.	0.00
	<p>a.1.2) El licitante deberá acreditar la experiencia de Administrador de la Mesa Especializada de Servicio del Proveedor en términos de:</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Administrador de la Mesa Especializada de Servicio del Proveedor para el sector público o privado.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante currículum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Lugar y fecha de expedición. ii. Datos generales del candidato. iii. Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. 	La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia de al menos 1 año como Administrador de la Mesa Especializada de Servicio, desempeñándose principalmente con actividades de operación coordinación, supervisión de Mesa de Servicios de TIC para entidades públicas o privadas, implementando mejores prácticas en la atención a usuarios; la definición de métricas de la operación, supervisión de los acuerdos niveles de servicio y acuerdos de niveles operativos.	0.27
		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobó que tienen una experiencia igual o superior desempeñándose principalmente como Administrador de la Mesa Especializada de Servicio con actividades de operación coordinación, supervisión de Mesa de Servicios de TIC para entidades públicas o privadas, implementando mejores prácticas en la atención a usuarios; la definición de métricas de la operación, supervisión de los acuerdos niveles de servicio y acuerdos de niveles operativos	0.00





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafo del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p> <p>a.1.3) El licitante deberá acreditar la experiencia del Líder Técnico en términos de:</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Líder Técnico para el sector público o privado.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante currículum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Lugar y fecha de expedición. ii. Datos generales del candidato. iii. Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafo del representante legal del licitante,</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a la solicitada:</p> <p>Al menos 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como líder técnico para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dominio en las metodologías adaptativas AGILE como puede ser SCRUM, KANBAN o XPDominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. • Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. • Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. • Dominio en Lenguaje de Programación: "C#, asp, ASPX .NET framework 4.5 o superior (Windows) .NET Core 5.0 o superior (CrossPlatform)". • Dominio en formatos: YAML, JSON, XML. • Dominio en Framework (MVC): ".net 4.5 framework o superior y tecnologías similares en el mercado (Windows/Server) .NET Core 5.0 o superior (Linux, Windows, Unix, iOS)". • Dominio en conexión o librerías de base datos: ORM, ODBC y tecnologías de uso similares en el mercado. • Dominio en interfaces: ANGULAR 10 o superior, JAVASCRIPT, TYPEScript, REACT, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS y tecnologías de uso libre similares en el mercado. 	0.27





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.	<ul style="list-style-type: none"> • Dominio en interoperabilidad: Servicios REST, SOAP. • Dominio en Servidores de Aplicación: Internet Information Services (IIS) o superior. • Dominio en integración continua: JENKINS DOCKER y GIT. • Dominio en proyectos de aplicaciones móviles en tecnología Java e IOS Swift. <p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobó que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada: Al menos 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como líder técnico para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dominio en las metodologías adaptativas AGILE como puede ser SCRUM, KANBAN o XPDominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. • Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. • Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. • Dominio en Lenguaje de Programación: "C#, asp, ASPX .NET framework 4.5 o superior (Windows) .NET Core 5.0 o superior (CrossPlatform)". • Dominio en formatos: YAML, JSON, XML. • Dominio en Framework (MVC): ".net 4.5 framework o superior y tecnologías similares en el mercado (Windows/Server) .NET Core 5.0 o superior (Linux, Windows, Unix, iOS)". • Dominio en conexión o librerías de base datos: ORM, ODBC y tecnologías de uso similares en el mercado. • Dominio en interfaces: ANGULAR 10 o superior, JAVASCRIPT, TYPEscript, REACT, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS y 	0.00





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		<p>tecnologías de uso libre similares en el mercado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dominio en interoperabilidad: Servicios REST, SOAP. • Dominio en Servidores de Aplicación: Internet Information Services (IIS) o superior. • Dominio en integración continua: JENKINS DOCKER y GIT. <p>Dominio en proyectos de aplicaciones móviles en tecnología Java e IOS Swift</p>	
	<p>a.1.4) El licitante deberá acreditar la experiencia de Líder Técnico Java en términos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Líder Técnico Java para el sector público o privado. 2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante currículum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). 3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> i. Lugar y fecha de expedición. ii. Datos generales del candidato. iii. Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. 	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior en:</p> <p>Al menos 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como Líder Técnico Java para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dominio en las metodologías como SCRUM • Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. • Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. • Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. • Dominio de formatos: YAML, JSON, XML. • Dominio de Framework (MVC): SPRING, spring boot y tecnologías de uso libre similares en el mercado, JSF, JSP y JAVA 2EE. • Dominio de conexión o librerías de base datos: ORM JDBC ODBC, JPA e HIBERNATE y tecnologías de uso libre similares en el mercado. • Dominio de interfaces: ANGULAR, JAVASCRIPT, TYPEScript, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS, y tecnologías de uso libre similares en el mercado. 	0.27





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dominio de interoperabilidad: servicios REST, SOAP. • Dominio de servidores de aplicación: JBOSS, Wildfly, Tomcat, GLASSFISH. • Dominio de integración continua: JENKINS DOCKER y GIT. • Curso de GROOVY 2.0 o superior <p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada:</p> <p>Al menos 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como Líder Técnico Java para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dominio en las metodologías como SCRUM • Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. • Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. • Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. • Dominio de formatos: YAML, JSON, XML. • Dominio de Framework (MVC): SPRING, spring boot y tecnologías de uso libre similares en el mercado, JSF, JSP y JAVA 2EE. • Dominio de conexión o librerías de base datos: ORM JDBC ODBC, JPA e HIBERNATE y tecnologías de uso libre similares en el mercado. • Dominio de interfaces: ANGULAR, JAVASCRIPT, TYPEScript, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS, y tecnologías de uso libre similares en el mercado. • Dominio de interoperabilidad: servicios REST, SOAP. 	0.00





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>a.1.5) El licitante deberá acreditar la experiencia de Líder Técnico .NET en términos de:</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Líder Técnico .NET para el sector público o privado.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante currículum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Lugar y fecha de expedición. ii. Datos generales del candidato. iii. Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. <p>4.-El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dominio de servidores de aplicación: JBOSS, Wildfly, Tomcat, GLASSFISH. • Dominio de integración continua: JENKINS DOCKER y GIT. • Curso de GROOVY 2.0 o superior <p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia en:</p> <p>Al menos 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como Líder Técnico .NET para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dominio en las metodologías como SCRUM. • Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. • Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. • Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. • Dominio en Lenguaje de Programación: "C#, asp, ASPX .NET framework 4.5 o superior (Windows) .NET Core 5.0 o superior (CrossPlatform)". • Dominio en formatos: YAML, JSON, XML. • Dominio en Framework (MVC): ".net 4.5 framework o superior y tecnologías similares en el mercado (Windows/Server) .NET Core 5.0 o superior (Linux, Windows, Unix, iOS)". • Dominio en conexión o librerías de base datos: ORM, ODBC y tecnologías de uso similares en el mercado. • Dominio en interfaces: ANGULAR 10 o superior, JAVASCRIPT, TYPEScript, REACT, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS y tecnologías de uso libre similares en el mercado. 	0.27





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.	<ul style="list-style-type: none">• Dominio en interoperabilidad: Servicios REST, SOAP.• Dominio en Servidores de Aplicación: Internet Information Services (IIS) o superior.• Dominio en integración continua: JENKINS DOCKER y GIT. <p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobó que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada:</p> <p>Al menos 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como Líder Técnico .NET para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dominio en las metodologías como SCRUM• Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project.• Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML.• Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas.• Dominio en Lenguaje de Programación: "C#, asp, ASPX .NET framework 4.5 o superior (Windows) .NET Core 5.0 o superior (CrossPlatform)".• Dominio en formatos: YAML, JSON, XML.	0.00





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		<ul style="list-style-type: none"> • Dominio en Framework (MVC): ".net 4.5 framework o superior y tecnologías similares en el mercado (Windows/Server) .NET Core 5.0 o superior (Linux, Windows, Unix, iOS)". • Dominio en conexión o librerías de base datos: ORM, ODBC y tecnologías de uso similar en el mercado. • Dominio en interfaces: ANGULAR 10 o superior, JAVASCRIPT, TYPEScript, REACT, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS y tecnologías de uso libre similares en el mercado. • Dominio en interoperabilidad: Servicios REST, SOAP. • Dominio en Servidores de Aplicación: Internet Information Services (IIS) o superior. • Dominio en integración continua: JENKINS DOCKER y GIT. 	
	<p>a.1.6) El licitante deberá acreditar la experiencia de Líder Técnico PHP en términos de:</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Líder Técnico PHP para el sector público o privado.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante currículum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Lugar y fecha de expedición. ii. Datos generales del candidato. 	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años como Líder Técnico PHP en el sector público o privado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en entornos LAMP. • Dominio en las metodologías como SCRUM. • Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. • Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. • Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. • Dominio en formatos: YAML, JSON, XML. • Dominio en Framework (MVC): laravel, lumen, symphony y tecnologías similares en el mercado y tecnologías de uso libre similar en el mercado. 	0.27





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>iii. Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dominio en conexión o librerías de base datos: ORM y tecnologías de uso libre similares en el mercado, PDO • Dominio en interfaces: ANGULAR, JAVASCRIPT, TYPEScript, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS y tecnologías de uso libre similares en el mercado. • Dominio en interoperabilidad: servicios REST, SOAP. • Dominio en servidores de aplicación: NGINX, APACHE. <p>Dominio en integración continua: JENKINS DOCKER y GIT.</p>	
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no compruebe que tienen una experiencia igual o superior a 3 años como Líder Técnico PHP en el sector público o privado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en entornos LAMP. • Dominio en las metodologías como SCRUM. • Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. • Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. • Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. • Dominio en formatos: YAML, JSON, XML. • Dominio en Framework (MVC): laravel, lumen, symphony y tecnologías similares en el mercado y tecnologías de uso libre similar en el mercado. • Dominio en conexión o librerías de base datos: ORM y tecnologías de uso libre similares en el mercado, PDO • Dominio en interfaces: ANGULAR, JAVASCRIPT, TYPEScript, JQUERY, VUE, 	0.00





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		<p>BOOTSTRAP HTML CSS y tecnologías de uso libre similares en el mercado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dominio en interoperabilidad: servicios REST, SOAP. • Dominio en servidores de aplicación: NGINX, APACHE. <p>Dominio en integración continua: JENKINS DOCKER y GIT.</p>	
	<p>a.1.7) El licitante deberá acreditar la experiencia de Líder Técnico de Aplicaciones Móviles en términos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Líder Técnico de Aplicaciones Móviles para el sector público o privado. 2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante currículum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). 3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> i. Lugar y fecha de expedición. ii. Datos generales del candidato. iii. Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto 	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años como Líder Técnico de Aplicaciones Móviles en el sector público o privado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia 3 años en adelante de experiencia en desarrollo de aplicaciones móviles (Android o iOS) • Al menos 1 año de experiencia en liderar un equipo de desarrolladores en aplicaciones móviles. • Experiencia sólida en patrones de diseño y principios de arquitectura de software. • 1 año de experiencia comprobables en la creación y ejecución de planes de prueba, a través del equipo de desarrollo y QA, para verificar la funcionalidad y calidad del software desarrollado. • Dominio en las metodologías como SCRUM. 	0.27





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. • Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. • Dominio en conexión o librerías de base datos: ORM y tecnologías de uso libre similares en el mercado, PDO • Dominio en interoperabilidad: servicios REST, SOAP. • Dominio en servidores de aplicación como NGINX, APACHE. • Dominio en integración continua, al menos, DOCKER y GIT. 	
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no compruebe que tienen una experiencia igual o superior a 3 años como Líder Técnico de Aplicaciones Móviles en el sector público o privado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia 3 años en adelante de experiencia en desarrollo de aplicaciones móviles (Android o iOS) • Al menos 1 año de experiencia en liderar un equipo de desarrolladores en aplicaciones móviles. • Experiencia sólida en patrones de diseño y principios de arquitectura de software. • 1 año de experiencia comprobables en la creación y ejecución de planes de prueba, a través del equipo de desarrollo y QA, para verificar la funcionalidad y calidad del software desarrollado. • Dominio en las metodologías como SCRUM. • Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. 	0.00





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		<ul style="list-style-type: none"> • Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. • Dominio en conexión o librerías de base datos: ORM y tecnologías de uso libre similares en el mercado, PDO • Dominio en interoperabilidad: servicios REST, SOAP. • Dominio en servidores de aplicación como NGINX, APACHE. <p>Dominio en integración continua, al menos, DOCKER y GIT.</p>	
	<p>a.1.8) El licitante deberá acreditar la experiencia de Arquitecto de soluciones en términos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Arquitecto de soluciones para el sector público o privado. 2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). 3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> i. Lugar y fecha de expedición. ii. Datos generales del candidato. iii. Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en 	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia en Arquitecto de soluciones para el sector público o privado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 2 años de experiencia en el uso de metodologías ágiles (SCRUM). • Conocimiento en herramientas UML y otros métodos de Modelado. • Conocimiento en el manejo de tecnologías .NET, Desarrollo Web, Angular, JQuery, JavaScript, MVC, Microservicios, Web API, procesos Batch. • Contar con el conocimiento en el manejo de Bases de datos como: <ul style="list-style-type: none"> ○ SQL Server 2008 o superior. • Conocimiento en el proceso de Control de Versiones de código fuente (GITLAB). • Experiencia en entornos de virtualización. • Deseable no excluyente manejador de control de versiones GIT. 	0.27
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobó que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 2 años de experiencia en el uso de metodologías ágiles (SCRUM). 	0.00





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>cada empresa que señale en su currículum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafo del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en herramientas UML y otros métodos de Modelado. • Conocimiento en el manejo de tecnologías .NET, Desarrollo Web, Angular, JQuery, JavaScript, MVC, Microservicios, Web API, procesos Batch. • Contar con el conocimiento en el manejo de Bases de datos como: <ul style="list-style-type: none"> ◦ SQL Server 2008 o superior. • Conocimiento en el proceso de Control de Versiones de código fuente (GITLAB). • Experiencia en entornos de virtualización. 	
	<p>a.1.9) El licitante deberá acreditar la experiencia de Arquitecto de Infraestructura Tecnológica en términos de:</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Arquitecto de Infraestructura Tecnológica para el sector público o privado.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Lugar y fecha de expedición. ii. Datos generales del candidato. iii. Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto 	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia como Arquitecto de Infraestructura Tecnológica en el sector público o privado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Ejecución de actividades de dimensionamiento, costeo, diseño y definición de la arquitectura de plataforma e infraestructura para servicios de TI. ◦ Al menos 3 años de experiencia en arquitecturas de hardware, red, framework, bases de datos, aplicaciones y software de virtualización. <p>Con conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Seguridad de la Información ◦ Metodología ágil SCRUM ◦ Gestión de incidentes de los servicios de TI ◦ Administración de Sistemas Operativos ◦ Diseño de entornos para microservicios y dockers kubernetes o equivalentes ◦ En entornos Cloud y conceptos relacionados (IaaS, PaaS, SaaS) 	0.27





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Administración de Sistemas Operativos Linux, Windows Server ○ En entornos VMWare ○ Configuración e implementación de redes ○ Monitorización de Infraestructuras con distintos softwares (Nagios, Check_MK, HP, Microsoft) ○ Tecnologías Storage ○ BBDD (Oracle, MySQL, MS SQL) de forma básica ○ AppServers y WebServers (WebSphere, Weblogic, JBoss, apache, tomcat, IIS) ○ Conocimiento en diseño de entornos para microservicios y dockers *(kubernetes o equivalente) ○ Implementación de Entornos multi-tecnología <p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada; Experiencia igual o superior a 3 años en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar actividades de dimensionamiento, costeo, diseño y definición de la arquitectura de plataforma e infraestructura para servicios de TI. • Al menos 3 años de experiencia en arquitecturas de hardware, red, framework, bases de datos, aplicaciones y software de virtualización. <p>Con conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Seguridad de la Información ○ Metodología ágil SCRUM ○ Gestión de incidentes de los servicios de TI ○ Administración de Sistemas Operativos ○ Diseño de entornos para microservicios y dockers kubernetes o equivalentes 	0.00





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		<ul style="list-style-type: none">○ En entornos Cloud y conceptos relacionados (IaaS, PaaS, SaaS)○ Administración de Sistemas Operativos Linux, Windows Server○ En entornos VMWare○ Configuración e implementación de redes○ Monitorización de Infraestructuras con distintos softwares (Nagios, Check_MK, HP, Microsoft)○ Tecnologías Storage○ BBDD (Oracle, MySQL, MS SQL) de forma básica○ AppServers y WebServers (WebSphere, Weblogic, JBoss, apache, tomcat, IIS)○ Conocimiento en diseño de entornos para microservicios y dockers *(kubernetes o equivalente)○ Implementación de Entornos multi-tecnología	





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>a.1.10) El licitante deberá acreditar la experiencia de Arquitecto de software en términos de:</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Arquitecto de software para el sector público o privado.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante currículum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Lugar y fecha de expedición. ii. Datos generales del candidato. iii. Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia como Arquitecto de software en el sector público o privado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber aplicado Mopsoft, RUP y/o SCRUM. • Dominio de notación UML. • Dominio de herramientas CASE para análisis, diseño y modelado de sistemas y bases de datos. • Conocimientos intermedios en desarrollo de sistemas con arquitectura orientada a objetos, MVC, por capas, patrones de diseño, etc. • Al menos 3 años de experiencia en manejadores de bases de datos como MS SQL Server, Oracle Data base • Al menos 3 años de experiencia en desarrollo de aplicaciones web y de escritorio. • Al menos 2 años de experiencia en desarrollo de aplicaciones móviles nativas e híbridas. • Al menos 2 años de experiencia en configuración de servidores de aplicación y de bases de datos. • Al menos 2 años de experiencia en manejo y configuración de sistemas operativos como Windows, OS X, Linux, etc. • Determinar y seleccionar alternativas de solución tecnológica. • Realizar análisis de hacer, reutilizar o proponer componentes para la solución tecnológica. • Aplicación de patrones de diseño y arquitecturas escalables. • Conocimiento en DevOps (deseable) • Conocimientos en GIT (indispensable) • Experiencia en programación de Web Services, API Rest. • Experiencia trabajando con CI/CD 	0.27





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobó que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada;</p> <p>Al menos con los años de experiencia como arquitecto y/o desarrollador de sistemas para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber aplicado Moprosot, RUP y/o SCRUM. • Dominio de notación UML. • Dominio de herramientas CASE para análisis, diseño y modelado de sistemas y bases de datos. • Conocimientos intermedios en desarrollo de sistemas con arquitectura orientada a objetos, MVC, por capas, patrones de diseño, etc. • Al menos 3 años de experiencia en manejadores de bases de datos como MS SQL Server, Oracle Data base • Al menos 3 años de experiencia en desarrollo de aplicaciones web y de escritorio. • Al menos 2 años de experiencia en desarrollo de aplicaciones móviles nativas e híbridas. • Al menos 2 años de experiencia en configuración de servidores de aplicación y de bases de datos. • Al menos 2 años de experiencia en manejo y configuración de sistemas operativos como Windows, OS X, Linux, etc. • Determinar y seleccionar alternativas de solución tecnológica. • Realizar análisis de hacer, reutilizar o proponer componentes para la solución tecnológica. • Aplicación de patrones de diseño y arquitecturas escalables. • Conocimiento en DevOps (deseable) • Conocimientos en GIT (indispensable) • Experiencia en programación de Web Services, API Rest. • Experiencia trabajando con CI/CD 	0.00





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>a.1.11) El licitante deberá acreditar la experiencia de Arquitecto de Datos en términos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Arquitecto de Datos para el sector público o privado. 2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante currículum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). 3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> i. Lugar y fecha de expedición. ii. Datos generales del candidato. iii. Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. 4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del 	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia como Arquitecto de Datos para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 3 años de experiencia como Arquitecto de Datos implementado procesos ETL • Dominio en Lenguajes de Programación para la explotación de datos como Python, Spark, R, Java o similares. • Dominio en el manejo de Bases de Datos relacionales y No relacionales como: SQL Server, MySQL, PostgreSQL. • Dominio en el uso de herramientas de visualización y modelos de análisis de datos como: Tableau, Power BI, Qlik o similares • Data Warehouses, BigData (Hadoop), para la creación y mantenimiento de modelos de información. • Al menos 2 años de experiencia en la implementación de Metodología ágil de desarrollo SCRUM • Opcional experiencia en entornos Linux a nivel servidor. • Deseable no excluyente manejador de control de versiones GIT 	0.27





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.	<p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobó que tienen una experiencia igual o superior a 3 años como Arquitecto de Datos para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 3 años de experiencia como Arquitecto de Datos implementando procesos ETL • Dominio en Lenguajes de Programación para la explotación de datos como Python, Spark, R, Java o similares. • Dominio en el manejo de Bases de Datos relacionales y No relacionales como: SQL Server, MySQL, PostgreSQL. • Dominio en el uso de herramientas de visualización y modelos de análisis de datos como: Tableau, Power BI, Qlik o similares • Data Warehouses, BigData (Hadoop), para la creación y mantenimiento de modelos de información. • Al menos 2 años de experiencia en la implementación de Metodología ágil de desarrollo SCRUM • Opcional experiencia en entornos Linux a nivel servidor. • Deseable no excluyente manejador de control de versiones GIT 	0.00
	a.1.12) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder de Base de Datos en términos de: 1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Líder de Base de Datos para el sector público o privado.	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 2 años de experiencia desempeñándose principalmente como Líder de Base de Datos para el sector público o privado en lo siguiente:</p>	0.27





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante currículum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Lugar y fecha de expedición. ii. Datos generales del candidato. iii. Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de la herramienta de gestión de proyectos como MS Project. • Determinar las necesidades de datos de la empresa para crear y administrar BD • Instalar el software de la base de datos en servidores • Conocimientos sólidos de monitoreo de bases de datos a efecto de garantizar su funcionamiento eficientemente para la continuidad del negocio. • Conocimiento en la implementación de parches en bases de datos y actualizaciones • Conocimientos para la ejecución de modificaciones en la estructura de la base de datos • Experiencia en la migración y transferir datos entre diferentes motores de bases de datos. • Experiencia en la supervisión en la realización de copias de seguridad y restauración de los mismos. • Experiencia en el aseguramiento de la infraestructura de motores de Bases de Datos MySQL y SQL Server • Experiencia en la recuperar la información ante incidentes. • Scripting en servidores UNIX, Linux y Windows • Bases de datos relacionales y no relacionales. • Implementación de procesos de gestión de BD basados en las mejores prácticas • Conocimientos de implementaciones de aplicaciones con bases de datos implementadas en la plataforma de Azure • Experiencia en solución de incidentes 	
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobó que tienen una experiencia igual o superior a 2 años de experiencia desempeñándose principalmente como Líder de</p>	0.00





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		<p>Base de Datos para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso de la herramienta de gestión de proyectos como MS Project. • Determinar las necesidades de datos de la empresa para crear y administrar BD • Instalar el software de la base de datos en servidores • Conocimientos sólidos de monitoreo de bases de datos a efecto de garantizar su funcionamiento eficientemente para la continuidad del negocio. • Conocimiento en la implementación de parches en bases de datos y actualizaciones • Conocimientos para la ejecución de modificaciones en la estructura de la base de datos • Experiencia en la migración y transferir datos entre diferentes motores de bases de datos. • Experiencia en la supervisión en la realización de copias de seguridad y restauración de los mismos. • Experiencia en el aseguramiento de la infraestructura de motores de Bases de Datos MySQL y SQL Server • Experiencia en la recuperar la información ante incidentes. • Scripting en servidores UNIX, Linux y Windows • Bases de datos relacionales y no relacionales. • Implementación de procesos de gestión de BD basados en las mejores prácticas • Conocimientos de implementaciones de aplicaciones con bases de datos implementadas en la plataforma de Azure • Experiencia en solución de incidentes 	





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>a.1.13) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder de Aplicaciones en términos de:</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Líder de Aplicaciones para el sector público o privado.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante currículum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Lugar y fecha de expedición. ii. Datos generales del candidato. iii. Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 2 años desempeñándose principalmente como Líder de Aplicaciones para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. • Dominio lenguajes de programación PHP 8.2 o superior, JAVA versión 6 o superior y HTML5 o superior. • Dominio de conexión o librerías de base datos: ODBC y tecnologías de uso libre similares en el mercado. • Dominio de interfaces: JAVASCRIPT, TYPEScript, JQUERY y HTML, y tecnologías de uso libre similares en el mercado. • Conocimientos de servidores de aplicación: JBOSS y Tomcat • Dominio de integración continua: JENKINS DOCKER y GIT. • Conocimientos sólidos de servicios de aplicación: APACHE, ARO, AKS, DOCKER, microservicios, kubernetes o equivalente sobre plataforma de MS Azure • Conocimientos de soluciones en plataformas Oracle, bases de datos con Weblogics • Conocimientos de aplicaciones móviles en tecnologías IOS y Android • Conocimientos de consumo de APIs • Conocimiento en el manejo de solicitudes HTTP. • Experiencia en solución de incidentes 	0.27





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobó que tienen una experiencia igual o superior a 2 años desempeñándose principalmente como Líder de Aplicaciones para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project.• Dominio lenguajes de programación PHP 8.2 o superior, JAVA versión 6 o superior y HTML5 o superior.• Dominio de conexión o librerías de base datos: ODBC y tecnologías de uso libre similares en el mercado.• Dominio de interfaces: JAVASCRIPT, TYPEScript, JQUERY y HTML, y tecnologías de uso libre similares en el mercado.• Conocimientos de servidores de aplicación: JBOSS y Tomcat• Dominio de integración continua: JENKINS DOCKER y GIT.• Conocimientos sólidos de servicios de aplicación: APACHE, ARO, AKS, DOCKER, microservicios, kubernetes o equivalente sobre plataforma de MS Azure• Conocimientos de soluciones en plataformas Oracle, bases de datos con Weblogics• Conocimientos de aplicaciones móviles en tecnologías IOS y Android• Conocimientos de consumo de APIs• Conocimiento en el manejo de solicitudes HTTP.• Experiencia en solución de incidentes	0.00
	a.1.14) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder de Tecnologías Oracle en términos de: 1. Cantidad de años que demuestre	La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 2 años desempeñándose	0.27





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>experiencia desempeñándose principalmente como Líder de Tecnologías Oracle para el sector público o privado.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante currículum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Lugar y fecha de expedición. ii. Datos generales del candidato. iii. Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>principalmente como Líder de Tecnologías Oracle para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar las necesidades de datos de la empresa para crear y administrar Bases de Datos bajo la plataforma Oracle. • Experiencia con administración, despliegue y configuración de ambientes. • Despliegues y administración de servidores de aplicación (weblogic, apache-tomcat,IIS) sobre servidores AIX o Linux. • Experiencia en la Creación de profiles. • Mantenimiento de clusters Oracle. • Análisis de logs. • Conocimientos de resolución de problemas en la plataforma Oracle • Conocimientos de las plataformas Weblogics y JBoss de Oracle • Conocimiento en el monitoreo de Bases de Datos, WebLogics y Jboss • Conocimientos operacionales de Webservices en Oracle • Conocimientos en la instalación de software de la base de datos en servidores con tecnología Oracle. • Supervisión y monitoreo de bases de datos Oracle • Implementar parches en bases de datos • Conocimientos de modificaciones en la estructura de la base de datos • Conocimientos en la transferencia de Información de bases de datos Oracle a otros motores de bases de datos. • Hacer copias de seguridad y restaurar los datos para evitar la pérdida de los mismos • Asegurar que los datos son guardados de forma segura y eficiente • Scripting en servidores UNIX y Linux • Bases de datos relacionales y no relacionales. • Implementación de procesos de gestión de BD basados en las mejores prácticas 	





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		<ul style="list-style-type: none">• Experiencia en solución de incidentes <p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobó que tienen una experiencia igual o superior a 2 años desempeñándose principalmente como Líder de Tecnologías Oracle para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Determinar las necesidades de datos de la empresa para para crear y administrar Bases de Datos bajo la plataforma Oracle.• Experiencia con administración, despliegue y configuración de ambientes.• Despliegues y administración de servidores de aplicación (weblogic, apache-tomcat,IIS) sobre servidores AIX o Linux.• Experiencia en la Creación de profiles.• Mantenimiento de clusters Oracle.• Análisis de logs.• Conocimientos de resolución de problemas en la plataforma Oracle• Conocimientos de las plataformas Weblogics y JBoss de Oracle• Conocimiento en el monitoreo de Bases de Datos, WebLogics y Jboss• Conocimientos operacionales de Webservices en Oracle• Conocimientos en la instalación de software de la base de datos en servidores con tecnología Oracle.• Supervisión y monitoreo de bases de datos Oracle• Implementar parches en bases de datos• Conocimientos de modificaciones en la estructura de la base de datos	0.00





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos en la transferencia de Información de bases de datos Oracle a otros motores de bases de datos. Hacer copias de seguridad y restaurar los datos para evitar la pérdida de los mismos Asegurar que los datos son guardados de forma segura y eficiente Scripting en servidores UNIX y Linux Bases de datos relacionales y no relacionales. Implementación de procesos de gestión de BD basados en las mejores prácticas Experiencia en solución de incidentes 	
a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con los conocimientos académicos o profesionales.	<p>a.2.1) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder de proyecto / Gestor de Proyectos en términos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio. 	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de maestría o licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática, Tecnologías de la Manufactura o áreas afín.</p>	0.65
	<p>a.2.2) El licitante deberá acreditar la experiencia como Administrador de la Mesa Especializada de Servicio del Proveedor en términos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio. 	<p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener al menos Título o Cédula profesional de maestría o licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática, Tecnologías de la Manufactura o áreas afín.</p>	0.00
	<p>a.2.3) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder Técnico en términos de:</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional en licenciatura, en sistemas, computación, informática o área afín.</p>	0.56
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional en licenciatura, en sistemas, computación, informática o área afín.</p>	0.00
	<p>a.2.3) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder Técnico en términos de:</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín.</p>	0.56





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<ul style="list-style-type: none"> Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio. 	La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín.	0.00
	<p>a.2.4) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder Técnico Java en términos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio. 	La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática, electrónica o área afín.	0.56
	<p>a.2.5) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder Técnico .NET en términos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio. 	La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín.	0.56
	<p>a.2.6) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder Técnico PHP en términos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio. 	La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín.	0.00
	<p>a.2.7) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder Técnico de Aplicaciones Móviles en términos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio. 	La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o cédula profesional de licenciatura o ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín.	0.56
		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín.	0.00





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		licenciatura o ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín.	
	a.2.8) El licitante deberá acreditar la experiencia como Arquitecto de soluciones en términos de: • Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática, software o área afín. La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática, software o área afín.	0.56 0.00
	a.2.9) El licitante deberá acreditar la experiencia como Arquitecto de Infraestructura Tecnológica en términos de: • Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín.	0.56
	a.2.10) El licitante deberá acreditar la experiencia como Arquitecto de software en términos de: • Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín.	0.56 0.00
	a.2.11) El licitante deberá acreditar la experiencia como Arquitecto de Datos en términos de: • Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín.	0.56
	a.2.12) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder de Base de	La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula	0.00





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	Datos en términos de: <ul style="list-style-type: none"> Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio. 	profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín.	
	a.2.13) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder de Aplicaciones en términos de: <ul style="list-style-type: none"> Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio. 	La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín	0.56
	a.2.14) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder de Tecnologías Oracle en términos de: <ul style="list-style-type: none"> Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio. 	La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín.	0.00
	a.3.1) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder de proyecto / Gestor de Proyectos en términos de: <ul style="list-style-type: none"> Presentar copia del certificado o constancia o diploma de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones, emitidos por la autoridad de estudios competente. 	La puntuación asignada será para el licitante que acredite Certificación PMP o Curso de PMP, o MBA	0.13
a.3) Dominio de herramientas relacionadas con la materia del servicio solicitado	a.3.2) El licitante deberá acreditar la experiencia como Administrador de la Mesa Especializada de Servicio del Proveedor en términos de: <ul style="list-style-type: none"> Presentar copia del certificado de por lo menos una de las siguientes Certificaciones: ITIL Leader, ITIL® Strategist: Direct, Plan & Improve, ITIL® Specialist: High Velocity IT, ITIL® Specialist: Drive Stakeholder Value, ITIL® Specialist: Create, Deliver and Support, 	La puntuación asignada será para el licitante que acredite Certificación PMP o Curso de PMP, o MBA	0.00
			0.10





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<ul style="list-style-type: none"> Presentar copia del certificado o constancia o diploma de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones, emitidos por la autoridad de estudios competente. 	ITIL® Foundation, Certificación ITIL 4 Management Professional Transition Certificate o ITIL Expert. La puntuación asignada será para el licitante que no acredite Certificado de por lo menos una de las siguientes Certificaciones: ITIL Leader, ITIL® Strategist: Direct, Plan & Improve, ITIL® Specialist: High Velocity IT, ITIL® Specialist: Drive Stakeholder Value, ITIL® Specialist: Create, Deliver and Support, ITIL® Foundation, Certificación ITIL 4 Management Professional Transition Certificate o ITIL Expert.	
	<p>a.3.3) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder Técnico en términos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentar copia del certificado o constancia o diploma de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones, emitidos por la autoridad de estudios competente. 	La puntuación asignada será para el licitante que presente Certificado en "Microsoft Azure Solutions" o "Microsoft Azure Developer Associate o ".NET Ver. 4.5 o superior", Curso de Scrum Master o MS SQL SERVER Ver. 2008 o superior.	0.10
	<p>a.3.4) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder Técnico Java en términos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentar copia del certificado o constancia o diploma de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones, emitidos por la autoridad de estudios competente. 	La puntuación asignada será para el licitante que acredite Certificado en Java 1.6 o superior, o Certificado Java SE Developer, o Java Programming en Java 11 o superior, Curso de base de datos ORACLE en versión 12 o superior. Groovy 2.0	0.10
	<p>a.3.5) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder Técnico .NET en términos de:</p>	La puntuación asignada será para el licitante que acredite Certificado en Programming in HTML5 with JavaScript and CSS3 o .NET Ver. 4.5 o superior, Curso de Scrum Fundamentals o MS SQL SERVER	0.00





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<ul style="list-style-type: none"> Presentar copia del certificado o constancia o diploma de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones, emitidos por la autoridad de estudios competente. 	<p>Ver. 2008 o superior, desarrollo con standards WCAG 2.0</p> <p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite Certificado en Programming in HTML5 with JavaScript and CSS3 o .NET Ver. 4.5 o superior, Curso de Scrum Fundamentals o MS SQL SERVER Ver. 2008 o superior, desarrollo con standards WCAG 2.0</p>	
	<p>a.3.6) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder Técnico PHP en términos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentar copia del certificado o constancia o diploma de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones, emitidos por la autoridad de estudios competente. 	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite Curso de Laravel 8 o superior o Curso de symfony php framework.</p>	0.10
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite Curso de Laravel 8 o superior o Curso de symfony php framework.</p>	0.00
	<p>a.3.7) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder Técnico de Aplicaciones Móviles en términos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentar copia del certificado o constancia o diploma de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones, emitidos por la autoridad de estudios competente. 	<p>La puntuación asignada será para el licitante que presente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificación Android Application Development o curso de desarrollo móvil en Android Studio Curso de desarrollo móvil en Xcode, Swift o afines 	0.10
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite que cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificación Android Application Development o curso de desarrollo móvil en Android Studio Curso de desarrollo móvil en Xcode, Swift o afines. 	0.00
	<p>a.3.8) El licitante deberá acreditar la experiencia como Arquitecto de soluciones en términos de:</p> <p>Presentar copia del certificado o constancia o diploma de los cursos que</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado en SCRUM Fundamentals o superior Cursos en herramientas de Visualización de Datos. 	0.10





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones, emitidos por la autoridad de estudios competente.	<p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado en SCRUM Fundamentals o superior • Cursos en herramientas de Visualización de Datos. 	0.00
	<p>a.3.9) El licitante deberá acreditar la experiencia como Arquitecto de Infraestructura Tecnológica en términos de: Presentar copia del certificado o constancia o diploma de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones, emitidos por la autoridad de estudios competente.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación o curso de Linux Certified System Administrator o superior. • Certificado en SCRUM Fundamentals o superior. <p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación o curso de Linux Certified System Administrator o superior. • Certificado en SCRUM Fundamentals o superior. 	0.10 0.00
	<p>a.3.10) El licitante deberá acreditar la experiencia como Arquitecto de software en términos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar copia del certificado o constancia o diploma de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones, emitidos por la autoridad de estudios competente. 	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Microsoft® Certified Technology Specialist: .NET Framework 3.5 o superior, ASP.NET Applications • Curso de la Certificación SCRUM fundamentals. <p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Microsoft® Certified Technology Specialist: .NET Framework 3.5 o superior, ASP.NET Applications • Curso de la Certificación SCRUM fundamentals. 	0.10 0.00





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>a.3.11) El licitante deberá acreditar la experiencia como Arquitecto de Datos en términos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar copia del certificado o constancia o diploma de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones, emitidos por la autoridad de estudios competente. 	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso de base de datos ORACLE en versión 12 o superior 	0.10
	<p>a.3.12) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder de Base de Datos en términos de:</p> <p>Presentar copia del certificado o constancia o diploma de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones, emitidos por la autoridad de estudios competente.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso de base de datos ORACLE en versión 12 o superior 	0.00
	<p>a.3.13) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder de Aplicaciones en términos de:</p> <p>Presentar copia del certificado o constancia o diploma de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones, emitidos por la autoridad de estudios competente.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado en PHP y Java 6 o superior • Cursos de PHP 8.2 o superior, JAVA versión 6 o superior y HTML5 o superior 	0.10
	<p>a.3.14) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder de Tecnologías Oracle en términos de:</p> <p>Presentar copia del certificado o constancia o diploma de los cursos que</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado en PHP y Java 6 o superior • Cursos de PHP 8.2 o superior, JAVA versión 6 o superior y HTML5 o superior 	0.00
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado en la administración de base de datos ORACLE en versión 12 o superior 	0.10





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que no acredite: • Certificado en la administración de base de datos ORACLE en versión 12 o superior	0.00

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMENTO

9.74

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
b.1) Capacidad de recursos económicos.	b.1.1) Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional de impuesto sobre la renta, presentadas por el licitante ante el SAT.	Acredite que el capital contable del ejercicio fiscal fue de 16% a 20% o más del monto de su propuesta económica. Acredite que el capital contable del ejercicio fiscal fue de 11% a 15% o más del monto de su propuesta económica. Acredite que el capital contable del ejercicio fiscal fue de 6% a 10% o más del monto de su propuesta económica. Acredite que el capital contable del ejercicio fiscal fue de 1% a 5% o más del monto de su propuesta económica.	7.00 4.50 3.00 2.00
b.2) Capacidad de equipamiento.	b.1.2) El licitante deberá acreditar que cuenta con la capacidad de proveer la Mesa Especializada de Servicios requerida en los términos de referencia: 1.- Cantidad de posiciones o terminales de atención de tickets. 2.- Carta membretada firmada por el Representante legal y bajo protesta decir verdad, donde asegure que proveerá a todo su personal de los equipos y suministros (computadoras, papelería, software de desarrollo, etc.) necesarios para el desempeño de sus funciones durante la vigencia del proyecto. 3.- Copia simple del certificado vigente a su nombre de la norma ISO/IEC 27001:2022 aplicado a los	La puntuación asignada será para el licitante que acredite: 1. Cantidad de posiciones o terminales de atención de tickets. 2. Carta membretada firmada por el Representante legal y bajo protesta decir verdad, donde asegure que proveerá a todo su personal de los equipos y suministros (computadoras, papelería, software de desarrollo, etc.) necesarios para el desempeño de sus funciones durante la vigencia del proyecto.	2.74





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>procesos de desarrollo e implementación de sistemas y aplicaciones móviles.</p> <p>4.- Copia simple del certificado vigente a su nombre de la norma ISO/IEC 20000-1:2011.</p> <p>5.-Incluir copia del REPSE vigente.</p>	<p>3. Copia simple del certificado vigente a su nombre de la norma ISO/IEC 27001:2022 aplicado a los procesos de desarrollo e implementación de sistemas y aplicaciones móviles.</p> <p>4. Copia simple del certificado vigente a su nombre de la norma ISO/IEC 20000-1:2011.</p> <p>5. Copia del Registro como Prestador de Servicios Especializados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, vigente.</p>	
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite:</p> <p>1. Cantidad de posiciones o terminales de atención de tickets.</p> <p>2. Carta membretada firmada por el Representante legal y bajo protesta decir verdad, donde asegure que proveerá a todo su personal de los equipos y suministros (computadoras, papelería, software de desarrollo, etc.) necesarios para el desempeño de sus funciones durante la vigencia del proyecto.</p> <p>3. Copia simple del certificado vigente a su nombre de la norma ISO/IEC 27001:2022 aplicado a los procesos de desarrollo e implementación de sistemas y aplicaciones móviles.</p>	0.00





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		Copia simple del certificado vigente a su nombre de la norma ISO/IEC 20000-1:2011.	

c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS	0.25
---	-------------

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
c.1) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	En su caso, escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal o por persona facultada para ello, en donde se indique que cuentan con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a doce meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad	Presenta alta = 0.25 punto No se otorgarán puntos si el licitante no presenta constancia.	0.25

d). PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	0.50
-------------------------------------	-------------

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
d.1) Participación de MIPYMES.	Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste que su representada cuenta con la estratificación de MIPYMES con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio, deberá incluir la constancia o escrito correspondiente emitida por el IMPI misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	Presentar Constancia No se otorgarán puntos si el licitante no presenta constancia.	0.50

e). IGUALDAD LABORAL	0.25
-----------------------------	-------------





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
e.1) Acreditar la certificación en igualdad laboral y no discriminación	El licitante deberá acreditar haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente vigente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	Acredita con la constancia = 0.25 puntos. No se otorgarán puntos si el licitante no presenta constancia.	0.25

2. Experiencia y especialidad del licitante. (18.00 puntos).

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona y/o servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación.

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18.00
---	--------------

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
a) Experiencia del licitante.	<p>El licitante deberá presentar mayor número de años de experiencia mínima de 1 año y máximo de 6 años, debiendo el licitante presentar copia legible de al menos 1 o máximo 6 contratos debidamente formalizados o culminados anexando para este último caso celebrados con instituciones públicas o empresas privadas, en los cuales se valorará el tiempo de la vigencia del contrato.</p> <p>Se aceptan contratos vigentes o concluidos y plurianuales considerando el tiempo efectivamente transcurrido.</p> <p>Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos 8 años.</p> <p>En caso de que el licitante presente más de seis contratos, sólo se evaluarán los primeros seis presentados en su proposición técnica, debiendo estar legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.</p> <p>Nota: Se contarán años cumplidos de acuerdo a la</p>	<p>Deberá presentar contratos de servicios prestados de la misma naturaleza.; en los cuales deberá de contener los siguientes servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de Sistemas 2. Optimización y Mejoramiento de código para aplicaciones productivas 3. Monitoreo de la disponibilidad de los sistemas y bases de datos en ambiente productivo 4. Tareas de mantenimiento de aplicativos y motores de base de datos <p>No se asignará puntuación a "EL LICITANTE" que omita presentar copia de contratos completos solicitados en este rubro y que los presentados no se acompañen con los documentos con que se corrobore el cumplimiento de</p>	9.00





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	vigencia transcurrida de los contratos presentados a la fecha en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	cada contrato o que los presentados no correspondan al periodo determinado. (se asignarán 1.50 puntos por cada año que acredite de experiencia)	





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
b) Especialidad del licitante.	<p>El licitante deberá presentar mayor número de contratos de especialidad mínima de 1 año y máximo de 6 años, debiendo el licitante presentar copia legible de al menos 1 o máximo 6 contratos debidamente formalizados o culminados anexando para este último caso celebrados con instituciones públicas o empresas privadas, en los cuales se valorará la especialidad del licitante.</p> <p>Se aceptan contratos vigentes o concluidos y plurianuales considerando el tiempo efectivamente transcurrido.</p> <p>Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos 8 años.</p> <p>En caso de que el licitante presente más de seis contratos, sólo se evaluarán los primeros seis presentados en su proposición técnica, debiendo estar legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.</p> <p>Nota: Se contarán contratos cumplidos de acuerdo a la vigencia transcurrida de los contratos presentados a la fecha en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente 6 contratos, con los cuales acredite que ha proporcionado los siguientes servicios: Deberá presentar contratos de servicios prestados de la misma naturaleza.; en los cuales deberá de contener los siguientes servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de Sistemas 2. Optimización y Mejoramiento de código para aplicaciones productivas 3. Monitoreo de la disponibilidad de los sistemas y bases de datos en ambiente productivo 4. Tareas de mantenimiento de aplicativos y motores de base de datos <p>No se asignará puntuación a "EL LICITANTE" que omita presentar copia de contratos completos solicitados en este rubro y que los presentados no se acompañen con los documentos con que se corrobore el cumplimiento de cada contrato o que los presentados no correspondan al periodo determinado.</p> <p>(se asignarán 1.50 puntos por cada contrato que acredite la especialidad)</p>	9.00

3. Propuesta de trabajo (7.00 puntos).

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir la metodología, plan de trabajo y esquema estructural que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas y alcances del servicio.

3.- PROPUESTA DE TRABAJO.

7.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuahtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
a) Metodología	a) Escrito en papel membreteado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señale la metodología para la prestación del servicio, conforme al Numeral XIII. Plan de Trabajo	Presentar la metodología señalada en el Numeral XIII. Plan de Trabajo de los Términos de Referencia, proponiendo mejora en el mismo sin costo adicional que mejoren la prestación del servicio; atendiendo lo siguiente: 1. Cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo 2. El o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades 3. Esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas para cumplimiento del servicio.	3.00
		NO Presentar la metodología señalada en el Numeral XIII. Plan de Trabajo de los Términos de Referencia, proponiendo mejora en el mismo sin costo adicional que mejoren la prestación del servicio; atendiendo lo siguiente: 1. Cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo 2. El o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades 3. Esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas para cumplimiento del servicio.	0.00





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
b) Plan de Trabajo	b) Escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señale el plan de trabajo propuesto por el licitante.	Presentar Plan de trabajo señalado en el Numeral XIII de los Términos de Referencia de la Convocatoria, proponiendo soluciones o condiciones de trabajo que mejoren la prestación del servicio.	2.00
		No presentar Plan de trabajo señalado en el Numeral XIII de los Términos de Referencia de la Convocatoria, proponiendo soluciones o condiciones de trabajo que mejoren la prestación del servicio.	0.00
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	c) Escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señale su esquema estructural de la organización de los recursos humanos, en la que se identifique como mínimo: Nombre completo, puesto, actividades o funciones principales.	Presentar el esquema estructural de los recursos humanos.	2.00
		No presentar el esquema estructural de los recursos humanos.	0.00





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

4. Cumplimiento del contrato (11.00 puntos).

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona.

4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.		11.00
Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación
a) Cumplimiento de contratos.	<ol style="list-style-type: none">1. Como mínimo una carta de satisfacción, documento de cierre satisfactorio de proyecto, liberación de fianza, o cancelación de garantía de cumplimiento de contratos concluidos, otorgada al licitante por la celebración de contratos, en términos y condiciones similares a los requeridos, con dependencias públicas o empresas privadas.2. El límite máximo de cartas de satisfacción, documento de cierre satisfactorio de proyecto, liberación de fianzas, o cancelación de garantía de cumplimiento son 5 documentos.3. Debiendo presentar contrato relativo a los servicios de la misma naturaleza en los cuales deberá de contener los siguientes servicios:<ol style="list-style-type: none">a. Desarrollo de Sistemasb. Optimización y Mejoramiento de código para aplicaciones productivasc. Monitoreo de la disponibilidad de los sistemas y bases de datos en ambiente productivod. Tareas de mantenimiento de aplicativos y motores de base de datos <p>Así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, liberación</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente 5 contratos con sus respectivas cartas de satisfacción, cancelación de garantías, o liberación de fianzas y a partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos presentados.</p> <p>No se asignará puntuación a "EL LICITANTE" que omita presentar copia de contratos completos solicitados en este rubro y que los presentados no se acompañen con los documentos con que se corrobore el cumplimiento de cada contrato o que los presentados no correspondan al periodo determinado.</p> <p>(se asignarán 2.20 puntos por cada documento que acredite lo solicitado)</p>





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>de fianza, constancia(s) o cartas(s) de satisfacción expedida(s) por la dependencia o entidades o sector privado donde celebró el (los) contrato(s) en la que describa que dio cumplimiento satisfactorio total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <p>4. Los licitantes podrán considerar los contratos, pedidos o CFDI'S referidos en el Rubro de experiencia y especialidad del licitante; siempre y cuando estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>5. Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos ocho años.</p> <p>6. En caso de que el licitante presente más de cinco contratos y sus respectivas fianzas liberadas, constancia o carta de satisfacción o cancelación de garantías, sólo se evaluarán los primeros cinco presentados en su proposición técnica considerando el folio consecutivo de estos, debiendo estar legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.</p> <p>7. Solo se aceptan contratos concluidos. No deben ser distintos a los presentados para acreditar experiencia y especialidad, deberán ser los mismos.</p> <p>8. Se asignará el máximo de puntuación al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente.</p>		

NOTAS:

- Para que una propuesta técnica sea considerada solvente, deberá tener una puntuación mínima de 45 puntos, de los 60 posibles que se pueden obtener en su evaluación técnica.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

- En aquellos casos en los que el licitante deba presentar diversidad de documentos para acreditar la puntuación, el licitante deberá presentar el listado de los documentos susceptibles para ser evaluados en cada uno de los rubros, en caso contrario la convocante evaluará solo los primeros documentos que se presentan, por lo que el resto de los documentos no serán susceptibles de evaluación para el otorgamiento de puntos.

El valor final de la propuesta presentada por el Licitante corresponderá a la suma de los puntajes de la propuesta técnica y de la propuesta económica.

El proveedor deberá de referenciar e indicar las especificaciones solicitadas para pronta lectura y evaluación

VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La Convocante procederá a realizar la evaluación económica de las propuestas que cumplieron con los requisitos técnicos y legales-administrativos, considerando el total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, misma que deberá tener un valor numérico máximo de **40**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPI}$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta Económica;

Mpemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MPI= Monto de la i-ésima propuesta económica.

CRITERIOS (METODOLOGÍA) DE EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y DE ADJUDICACIÓN.

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PTj} = \text{TPT} + \text{PPE} \quad \text{para toda } j=1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj= Puntuación o Unidades totales de la Proposición;

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El Subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

La proposición más solvente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para los efectos de lo dispuesto en los **artículos 68** de La Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **85** del Reglamento, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente licitación quedará realizada mediante un contrato abierto, a precios fijos conforme a la propuesta presentada por el licitante.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia al licitante que manifieste pertenecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido. Lo anterior, con fundamento en el artículo 48 segundo párrafo de **La Ley** y 54 del **R Ley**.

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMEs, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, a través de **la Plataforma**, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, conforme al último párrafo del artículo 54 del **R Ley**.

VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción XVIII de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, V.1. PROPUESTA TÉCNICA y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de la Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o éste o éstos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
2. El incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

3. Cuando la documentación legal-administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias, respecto del cumplimiento, manifiesten información falsa o presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones.
4. Cuando presenten documentos **no** legibles, alterados o tachados.
5. Que el Objeto Social del licitante establecido en el **Anexo 4**, el Acta Constitutiva y su última modificación, no se relacione con el **objeto** de la presente convocatoria.
6. De conformidad con el artículo 50 del **R Ley**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETAZO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.
O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo 50 del **R Ley**.

7. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica.
8. Cuando un licitante presente más de una proposición.
9. Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la convocante en el **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"** de la presente Convocatoria.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de **La Ley**.
12. Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
13. Cuando las proposiciones presentadas a través de **la Plataforma**, no se encuentren firmadas por el Apoderado o Representante Legal del licitante, utilizando la **e. firma** (firma electrónica avanzada FIEL) emitida por el SAT para el





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

cumplimiento de obligaciones fiscales, o cuando **la Plataforma**, emita la leyenda: "**firma digital no valida**", de conformidad con el **ACUERDO** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

14. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de **La Ley**, el **R Ley** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
15. Cuando el licitante, no obtenga el mínimo de puntuación o unidades porcentuales requeridas para que su propuesta técnica sea considerada solvente, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.
16. Cuando no se presente el (**Anexo 15**), independientemente que se requisiten los montos en **la Plataforma**, o falte algún dato en cualquiera de los campos que conforman el formato de la Proposición Económica (**Anexo 15**), que impidan o no den certeza en la adjudicación al momento de realizar la evaluación económica correspondiente, o cuando los montos indicados en el **Anexo 15**, no coincidan con los montos requisitados en **la Plataforma**.
17. Cuando los archivos de las proposiciones, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, ajenos a la Convocante, cuando así se determine del análisis realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información de la Convocante.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática.

18. Cuando el licitante no manifieste su nacionalidad, o bien, cuando de su manifestación se desprenda que no es de nacionalidad mexicana. **Anexo 5**

VII. ASPECTOS NORMATIVOS

VII.1. DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN

VII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA.

La presente licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 51, párrafo primero de **La Ley** y 58 del **R Ley** cuando:

- A. No se presenten proposiciones a través de **la Plataforma**, en el acto de presentación y apertura, en el lugar, fecha y horario establecidos.
- B. Las proposiciones presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- C. Las propuestas técnicas de la totalidad de los licitantes no cumplen con la puntuación mínima requerida de conformidad con los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

- D. Cuando la propuesta económica sea superior a la suficiencia presupuestal autorizada.

VII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACION.

TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO

La Convocante podrá suspender la licitación de forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

DEFINITIVA

La Convocante podrá suspender la licitación en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

POR INCONFORMIDAD

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente cuando la autoridad que conozca de la inconformidad advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las que de ella deriven, conforme a lo establecido en el artículo 100 de **La Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

La Convocante una vez que haya recibido la resolución por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno notificará por escrito el resultado de la misma, a todos los involucrados.

VII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACION.

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo cuarto de **La Ley**, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- C. La pérdida del mecanismo de seguridad de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, por parte de la Convocante.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 101 último párrafo del **RLeY**.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

VII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIO, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

VII.2.1. NULIDADES.

Aquellos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **La Ley**, el **R Ley** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

VII.2.2. INCONFORMIDADES.

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del artículo 95 de **La Ley** y remitir su inconformidad al Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7953 y 7133, o bien, a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.buengobierno.gob.mx/>.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de la Plataforma, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 95 de **La Ley**. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 89 y 90, fracción IV de **La Ley** y a los demás que resulten aplicables.

VII.2.3. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **La Ley** y el **R Ley**, serán resueltas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; respecto del contrato que se derive de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de **la Plataforma**, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, exhiba los archivos electrónicos que obran en **la Plataforma**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

VII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

VII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.

En términos de lo previsto por los artículos 75 de **La Ley**, 95 y 96 del **R Ley**, el Instituto FONACOT, aplicará penas convencionales por el incumplimiento en la prestación de los servicios, establecidas en el numeral **XXVI. PENAS CONVENCIONALES** del **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"** de la convocatoria.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito a el prestador de servicio el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el licitante ganador deberá emitir un Comprobante Fiscal Digital por Internet tipo Egreso, relacionado con el folio fiscal del CFDI próximo a trámite de pago y contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación correspondiente.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato correspondiente, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 75 de **La Ley** y 96 del **R Ley**.

VII.3.2. DEDUCTIVAS.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 76 de **La Ley** y 97 del **R Ley**, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador deductivas de conformidad con lo establecido en el numeral **XXVII. DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA** del **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"** de la convocatoria

Para el pago de las deductivas, el área requirente informará por escrito al prestador del servicio el cálculo de la deductiva a la que se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que haya ocurrido el prestador de servicio.

Para efectuar este pago, el licitante ganador deberá emitir un Comprobante Fiscal Digital por Internet tipo Egreso relacionado con el folio fiscal del CFDI próximo a trámite de pago y contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación correspondiente.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

VII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

El licitante ganador, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que el servicio objeto de esta licitación sea realizado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, en el **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"** de la convocatoria y comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante.

El administrador del contrato se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de esta licitación, informándole al licitante ganador las anomalías o deficiencias en el cumplimiento del contrato,





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.

VII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza divisible expedida por institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establece los artículos 69 fracción II y 70 fracción II de La Ley y artículo 87 del **R Ley**, por el importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

La fianza deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT cita en Avenida Insurgentes Sur 452, piso 1, colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, en un horario de labores de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La fianza que corresponda deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo 18** de esta convocatoria. **La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.**

VII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para este procedimiento no aplica la entrega de póliza de responsabilidad civil.

VII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL

Por lo que queda expresamente estipulado que el personal del licitante ganador estará bajo la responsabilidad directa del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará al Instituto como patrón sustituto, ni tampoco al licitante ganador como intermediario, por lo que el Instituto, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentarse en contra de la Convocante.

VII.8. CONFIDENCIALIDAD.

La confidencialidad se encuentra descrita en el numeral **XXXIV. CONFIDENCIALIDAD** del **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"** de la convocatoria.

VII.9. ANTICIPOS.

No se otorgará anticipo.

VII.10. PAGO.

Con fundamento en el artículo 73 de **La Ley**, el pago se realizará a mes vencido por los servicios proporcionados en el mes inmediato anterior, siempre y cuando cuente con la suficiencia presupuestal y presente la documentación comprobatoria





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción del Instituto FONACOT, dentro de los diecisiete días hábiles posteriores a la presentación y aceptación del administrador del contrato del formato impreso del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI junto con su archivo XML, incluyendo el método de pago: Pago en Parcialidades o Diferido "PPD" y forma de pago: Por definir "99" y debiendo cumplir con lo siguiente.

Los CFDI's (en formato impreso y archivo XML), deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, así mismo con "Anexo 20 y reglas 2.7.1.7, 2.7.1.25 y 2.7.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente" por lo que deberán:

- A. Presentar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos de los preceptos normativos antes mencionados, en la que indique el servicio prestado y de ser posible el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"**, mismos que serán enviados y entregados en las oficinas ubicadas Avenida Insurgentes Sur No. 452, 5to. Piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, en la oficina de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación y a los siguientes correos electrónicos ricardo.oria@fonacot.gob.mx; oscar.rocha@fonacot.gob.mx; y norma.jaen@fonacot.gob.mx; en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
- B. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos CFDI's deberán de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el **Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet y de la Resolución Miscelánea vigente"**.
- C. Tratándose de personas físicas que tributen en el Régimen Simplificado de Confianza, deberán proporcionar al Instituto FONACOT el CFDI, en el que conste el impuesto retenido del monto que resulte de aplicar la tasa del 1.25% sobre el monto del pago que se efectúe (antes de IVA), conforme a lo establecido en el artículo 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).
- D. Una vez que, el pago es realizado por la Convocante, el proveedor deberá emitir los Complementos para recepción de pago correspondientes, relacionados con los CFDI's tipo ingresos emitidos para pago, conforme lo dispuesto en la Regla Miscelánea 2.7.1.32 de la RMF vigente.

De conformidad con las DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, vigentes, "El Instituto FONACOT" deberá sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y registrar en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

En virtud de lo anterior, la Convocante otorga su consentimiento para que el Proveedor pueda ceder sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico con Intermediarios Financieros; para lo cual les sugerimos visitar la página de internet: <https://www.nafin.com/portalnf/content/cadenas-productivas/>

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que efectúe el licitante ganador por concepto de penas convencionales, de conformidad con el artículo 96 del **R Ley**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 73, párrafo tercero y cuarto de **La Ley**.

En caso de que el licitante ganador presente sus Comprobantes Fiscales Digitales por internet con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del **R Ley**.

VII.11. ENTREGABLES.

El licitante ganador deberá de realizar la entrega de conformidad con el numeral **XXIV. ENTREGABLES** del **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"** de la convocatoria.

VII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Convocante cubrirá al licitante ganador el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al servicio recibido, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la prestación del servicio será responsabilidad del licitante ganador.

VII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.

La modificación del plazo estipulado para la prestación del servicio por parte del licitante ganador, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 91 del **R Ley**. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

VII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El licitante ganador que no firme el contrato, conforme a lo establecido en el numeral **III.5. FIRMA DEL CONTRATO**, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de los artículos 89 y 90 fracción I de **La Ley**. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del diez por ciento.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

VII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 77 de **La Ley** y 98 del **Rley**, la Convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que se derive de esta licitación, por las siguientes causas:

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, pactadas en el contrato.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 69, último párrafo de **La Ley** y los daños y perjuicios que pudiera sufrir la Convocante por incumplimiento del Contrato, serán a su cargo.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la entrega de la póliza de responsabilidad civil en el plazo establecido en el **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"**.
- Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la prestación del servicio en el plazo establecido en la presente convocatoria y el contrato correspondientes.
- Si el licitante ganador otorga el servicio objeto de la presente licitación con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el contrato correspondientes.
- Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del monto máximo del Contrato antes de IVA.
- Si el licitante ganador cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera en el contrato, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, la Convocante quedará en libertad de contratar el servicio con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 67, penúltimo párrafo de **La Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por el licitante ganador en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

VII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por los artículos 78 y 80 de **La Ley** y 102 del **Rley**, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la Convocante, quedando únicamente obligado el Instituto FONACOT a reembolsar al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

y se relacionen directamente el contrato, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

El licitante ganador podrá solicitar al Instituto FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión de los servicios, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del **R Ley**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del licitante ganador. Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 de **La Ley** y 102 del **R Ley**.

VII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.

Para éste procedimiento de contratación no aplican patentes, marcas y derechos.

VII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.

Los licitantes deberán presentar documentos de la herramienta y de las pantallas, tales como manuales, folletos, fichas técnicas. Se podrá presentar información de la web indicando la URL de donde se extrajo la información.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

ANEXO 1

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**INSTITUTO FONACOT
PRESENTE**

Ciudad de México, a ____ de ____ del 2025

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto que acepto todas las condiciones de la convocatoria de Licitación, de conformidad con el **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011, de conformidad al transitorio tercero último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, acepto que en caso de que los archivos de mi propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y mi propuesta económica, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.

A t e n t a m e n t e,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

ANEXO 2

Plantilla de carga masiva de aclaraciones de la Plataforma

Notas:

Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán ser de conformidad con lo solicitado en el numeral **III.4.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

ANEXO 3

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y V.1. DE LA CONVOCATORIA		PRESENTA		
DESCRIPCIÓN		SI	No. DE FOLIO	NO
El licitante deberá presentar su documentación legal – administrativa y técnica totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman la propuesta.				
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO				
1.	<p>El licitante deberá presentar un escrito de acreditación de personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del R Ley.</p> <p>Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o 4A, se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, podrá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o 4A.</p>			
2.	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo de La Ley. Anexo 6 .			
3.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, fracción X de La Ley. Anexo 8 .			
4.	El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del R Ley. Anexo 5 .			
5.	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1 .			
6.	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 9 . Nota: En el caso de que la empresa se considere " GRANDE ", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.			
7.	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 10 .			
8.	El licitante deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el que declare si tiene o no relación o vínculo de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado, con las personas servidores públicos que establece el Protocolo de actuación en contrataciones. Anexo 12 .			





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y V.1. DE LA CONVOCATORIA			PRESENTA		
DESCRIPCIÓN			SI	No. DE FOLIO	NO
9.	El licitante deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. Anexo 13 .				
10.	Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).				
11.	El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que en caso de resultar adjudicado realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo, conforme a las condiciones descritas en el Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio" , por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos con otro licitante que haya participado en el procedimiento, ni con un tercero de conformidad con el Artículo 40 fracción XXI de La Ley . Anexo 16 .				
12.	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo o en su caso, el Aviso que genera el sistema al concluir la solicitud de afiliación, el cual se puede obtener en la siguiente página: https://sistematicredito.fonacot.gob.mx/modulosEspeciales_FONACOT/afiliaciones.php				
13.	Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo, deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el inciso 2 del numeral III.10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS de la Convocatoria. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 11 del presente numeral. Si el licitante no participa de manera conjunta, deberá manifestarlo mediante escrito simple.				
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.					
1.	Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidos en el Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio" , redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.				





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y V.1. DE LA CONVOCATORIA			
	DESCRIPCIÓN	PRESENTA	
		SI	No. DE FOLIO
2.	El licitante deberá presentar los documentos solicitados en el numeral XXVIII. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE del Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio".		
DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.			
3.	Para ser evaluados a través del criterio de evaluación de puntos y porcentajes, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los documentos solicitados en el cuadro de puntos y porcentajes del numeral VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.		
La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa, derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación de puntos y porcentajes.			
La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 90 de La Ley.			
Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.			

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

**ANEXO 4
PERSONA MORAL**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que,uento con las facultades suficientes para comprometerme y responder por mi o mi representada en la presente Licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas a nombre y representación de _____ (persona moral).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:

Calle y Número

Colonia :

Demarcación Territorial o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico para recibir notificaciones:

Nº de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su ac Fecha:
constitutiva:

Número de inscripción en el registro público de Comercio: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual

se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno: **Apellido Materno:** **Nombres:** **Porcentaje de participación accionaria:**

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de
Comercio:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Este formato deberá ir acompañado:

- **Copia legible en cada una de sus fojas del Acta Constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.**
- **Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración.**

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

**ANEXO 4A
PERSONA FÍSICA**

Yo (Nombre de la persona física) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, a nombre y representación de _____ (persona física).

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP:

Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:

Calle y Número

Colonia:

Demarcación Territorial o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico para recibir notificaciones:

Descripción de la actividad empresarial:

Nombre del Representante:

- Este formato deberá ir acompañado de copia legible del acta de nacimiento de la Persona Física y la Constancia de Situación Fiscal vigente.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

**ANEXO 5
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD**

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2025

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

El C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, a fin dar cumplimiento al Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la (**Nombre o Razón Social**) es de **Nacionalidad Mexicana**.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

ANEXO 6

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2025

Yo C._____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentran en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Tratándose de personas morales, se deberá manifestar que tanto el licitante como los socios o asociados no se encuentran inhabilitados

A t e n t a m e n t e,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

**ANEXO 7
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2025.

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, indico sobre los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionados a la Convocante, lo siguiente:

* { Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:
_____.
_____.
_____.

EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE:

* { Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 4.2..*

(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAGO QUE CORRESPONDA

A t e n t a m e n t e,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

**ANEXO 8
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2025.

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en las que los Servidores Públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

ANEXO 9
FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUÍ SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2025 (1)

(2)_____

Presente.

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto lo siguiente:

Que de conformidad con lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10), atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA
CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".**

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% (monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:
____(11)____;

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto en la citada Ley y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

(13)

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

ANEXO 10

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2025

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, _____, declaro que he leído la convocatoria y me encuentro conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan

A t e n t a m e n t e,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

ANEXO 11

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

EN CASO DE SER PERSONA MORAL, LAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN EL CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2025

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni mi representada ni ninguno de sus socios o accionistas (**EN CASO DE SER PERSONA MORAL DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS Y O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD SEÑALANDO NOMBRE, APELLIDOS DE CADA UNO DE ELLOS**) desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un conflicto de interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de que algunos de los socios de la persona moral desempeñen cargo o comisión en el servicio público deberá indicar lo siguiente:

Que (**nombre de la persona**), me encuentro laborando (**nombre de la dependencia o entidad**) con el cargo (**nombre del cargo**), sin embargo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral)

A t e n t a m e n t e,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

ANEXO 12
MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2025

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

El C. _____ en mi carácter de _____(Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, a fin dar cumplimiento al Artículo 40 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que _____(tengo o no tengo) relación o vínculo de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado, con las personas servidores públicas que establece el Protocolo de actuación en contrataciones.

A t e n t a m e n t e,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

ANEXO 13
MANIFIESTACIÓN NO ACCIONES DE BENEFICIOS

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2025

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

El C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, a fin dar cumplimiento al Artículo 40 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento .

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA
CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".**

**ANEXO 14
"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"**

I. INTRODUCCIÓN

Hace 45 años se constituyó el contrato fiduciario que dio principio a las labores del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, actualmente denominado INFONACOT.

Se creó por decreto presidencial publicado el 2 de mayo de 1974, como respuesta del Gobierno Federal a las demandas de los trabajadores a través del Congreso del Trabajo, en el sentido de apoyar a la clase trabajadora con financiamiento para la adquisición de bienes y servicios.

Esta institución inició desde entonces su importante labor de otorgar créditos para adquisición de bienes y servicios que contribuyan a elevar el nivel de vida de los trabajadores, incrementando su bienestar y el de sus familias.

Posteriormente, el 24 de abril de 2006 abandonó su figura de fideicomiso al expedirse la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

De conformidad con el Artículo 1 de dicha Ley, el INFONACOT, es un organismo público descentralizado de interés social sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autosuficiencia presupuestal.

Hoy en día el INFONACOT es una organización que fomenta el desarrollo integral de los trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar, promoviendo el acceso al mejor crédito del mercado y otros servicios financieros, para la obtención de bienes y servicios de alta calidad a precios competitivos.

Con lo que se logra apoyar a los trabajadores de centros de trabajo afiliados, al garantizar el acceso a créditos, otorgar financiamiento y promover el ahorro, para su bienestar social y el de su familia, soportado en la sustentabilidad financiera del Instituto FONACOT.

Por lo descrito ha logrado ser la entidad financiera líder de los trabajadores mexicanos, con una estructura sólida, eficiente y competitiva, que presta servicios de excelencia para el otorgamiento de créditos, y promover el ahorro, para su bienestar y el de su familia, a través de la mejora continua del proceso de originación y administración de crédito, con el cumplimiento de la normatividad aplicable dentro del SGC institucional; para satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes, aplicando principios y valores éticos.

El Instituto FONACOT actúa bajo criterios que favorecen el desarrollo social y las condiciones de vida de los trabajadores y de sus familias. Además, ha ajustado su operación a las mejores prácticas del buen gobierno y se encuentra en una mejora continua quedando sujeto, entre otras, a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

A la entrada en vigor de dicha Ley del 24 de abril de 2006, pasaron a formar parte del patrimonio del Instituto los recursos, activos, bienes muebles e inmuebles, derechos y obligaciones que formaban parte del patrimonio del Fideicomiso FONACOT.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Como causahabiente del Fideicomiso FONACOT, el Instituto se subrogó en todas sus obligaciones y derechos. El Fideicomiso FONACOT se extinguió el 10 de octubre de 2007. Con base en esta Ley, el Instituto FONACOT tiene las siguientes operaciones:

- (i) Otorgar créditos a los trabajadores procurando las mejores condiciones del mercado a que se refiere el artículo 103 Bis de la LFT
- (ii) Otorgar financiamiento a los trabajadores para la adquisición de bienes y pago de servicios y garantizar dichas adquisiciones y pagos.
- (iii) Contratar financiamientos conforme con lo previsto en la Ley del Instituto FONACOT y en las disposiciones aplicables en la materia.
- (iv) Gestionar ante otras instituciones la obtención de condiciones adecuadas de crédito, garantías y precios que les procuren un mayor poder adquisitivo a los trabajadores
- (v) Realizar operaciones de descuento, ceder, negociar y afectar los derechos de crédito a su favor y, en su caso, los títulos de crédito y documentos, respecto a financiamientos otorgados, entre otros.

II. ANTECEDENTES

Como parte de las definiciones, y para dar una semblanza de las necesidades enunciaremos que un Software sirve para infinidad de cosas, todo dependiendo del contexto y de la finalidad con la que se haya desarrollado. Podemos hablar de él como la clave para poder usar un navegador web, un programa de retoque fotográfico, una plataforma de analítica web o incluso una app para acceder a una red social a la hora de propagar un contenido

Tiene infinidad de utilidades, ya que los programadores han dado y dan forma a diferentes tipos de herramientas y programas prácticamente a diario. Sin embargo, a nivel profesional, es esencial para que una empresa moderna funcione. Desde el procesador de textos hasta la herramienta para contabilidad o la gestión de bases de datos tienen detrás un software.

Para el Sector Público y Privado, y en especial para el Instituto, el software es una herramienta tecnológica que coadyuva a la generación, presentación, conservación, explotación, tratamiento y transmisión de información en formato digital relacionada con el otorgamiento de créditos y financiamientos a los trabajadores para la adquisición de bienes y pago de servicios y garantizar que dichas adquisiciones y pagos procuren las mejores condiciones del mercado a que se refiere el artículo 103 Bis de la LFT; sin dejar a un lado la contratación de financiamientos conforme con lo previsto en la Ley del Instituto FONACOT y en las disposiciones aplicables en la materia, y más aún, lo relacionado con la transferencia e intercambio de información entre instituciones del Sector Gobierno y Privado bajo la rectoría y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En ese mismo sentido, y en observación que el Instituto no cuenta o carece de la capacidad técnica y humana a efecto de atender la administración y operación del Core Bancario y sus sistemas Satélites para la operación normal; operación que incluye procesos y procedimientos que facilitan y agilizan las tareas y procesos de las áreas sustantivas a través la ejecución de shell's, package, store procedure, vigilancia de tareas programadas manuales o automatizadas, ejecución de respaldos; solo por mencionar algunas., por lo que es imprescindible la contratación de un servicio que contenga y describa el Servicio Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo al Sistema CREDERE y Sistemas Satélites.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Es por ello, que el Instituto requiere del Servicio Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo al Sistema Credere y Sistemas Satélites en atención a la necesidad de cubrir mínimamente la operación normal de "El Instituto"; sin dejar a un lado la necesidad imperante de cubrir de igual manera el mantenimiento, la actualización cuando así sea requerido a través de los mecanismos establecidos de despliegue y el soporte de las aplicaciones y desarrollos encomendados por el Instituto.

III. JUSTIFICACIÓN

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), emitió el 1 de diciembre de 2014, la Circular que contiene las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento" (CUOEF), modificada mediante las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fechas, 27 de agosto de 2015, 25 de enero de 2016, 24 de julio de 2017, 4 de enero, 26 de abril, 23 de julio y 15 de noviembre de 2018, 4 de noviembre de 2019, 9 de noviembre de 2020, 16 de abril de 2021, 15 de diciembre de 2021, 02 de diciembre de 2022, 16 de enero de 2023 y 16 de abril de 2024, respectivamente, en las cuales establece, entre otras obligaciones, los requerimientos bajo los cuales el Instituto FONACOT debe homologar sus procesos para sistematizarlos y estandarizarlos de acuerdo con las mejores prácticas de mercado, en particular, para los casos de identificación, evaluación y límites a la toma de riesgos, así como los requerimientos de capital por pérdidas inesperadas derivadas de la operación y la revelación periódica de dicha información.

Que al día en que este documento se suscribe "El Instituto" tiene la imperante necesidad de dar atención continua a los requerimientos de las áreas de negocio; así como atender a las recomendaciones y observaciones de los órganos fiscalizadores y vigilantes de la normativa aplicable en la materia, como lo son la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Órgano Interno de Control.

IV. OBJETIVO GENERAL

El Instituto requiere el "**Servicio Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo al Sistema CREDERE y Sistemas Satélites**", para atender sus necesidades de soporte técnico para la administración y operación de los sistemas de información de la plataforma de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's) del Instituto; lo que conllevará a que el prestador del servicio deberá contar y proporcionar un servicio especializado para atender los requerimientos necesarios para brindar una continuidad operativa al Core Bancario y sus Sistemas Satélites, nuevos desarrollos y mejoras evolutivas que sean transferidos a la operación normal, que conllevarán a otorgar soporte técnico para la operación de los mismos, a través de procesos que garanticen la entrega de soluciones eficaces y eficientes.

V. SITUACIÓN ACTUAL.

El Instituto al día de hoy cuenta dentro de su plantilla con personal que opera y explota la información generada a través de los diferentes procesos administrativos los cuales obedecen a las tareas asignadas para servir a sus acreditados. Por lo anterior, es de suma importancia el mantenimiento de la continuidad operativa a través del otorgamiento de soporte técnico para la administración y operación.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Es denotar de forma imperante, que el Instituto no cuenta en su relación nominal con personal técnico especializado que responda a la atención de los incidentes, administración y operación del Core Bancario y sus Sistemas Satélites de los usuarios finales que hacen uso de la herramienta ante cualquier inconsistencia que se presente durante su operación normal; sin dejar a un lado, el recurso humano con las capacidades técnicas y conocimientos especializados para la realización de tareas de administración, operación y mantenimiento de los módulos para la generación, presentación y explotación de datos que "El Instituto", así como el mejoramiento evolutivo y desarrollo de sistemas requiere para cubrir las necesidades más básicas a efecto de brindar atención al seguimiento operativo, obtención de información y explotación de información que sirve para una mejor toma de decisiones que coadyuven al fortalecimiento en la atención al acreditado.

Es por lo antes expuesto, que existe la preponderante necesidad que "El Instituto" se haga llegar a través de servicios especializados de atención de requerimientos técnicos para la continuidad de la operación con el uso de recursos humanos que brinden el soporte técnico para la administración y operación con los conocimientos suficientes y con el uso de herramientas tecnológicas apropiados que atiendan los requerimientos específicos y su entrega en tiempo y forma que le sean solicitados para el cumplimiento de sus objetivos.

El Instituto al día de hoy cuenta con un conjunto de sistemas de información los cuales en su mayoría se encuentran desarrollados en:

1. ActiveX
2. Java
3. .NET
4. PHP
5. AJAX
6. VBScript
7. C#
8. JavaScript
9. JSON
10. Power BI
11. J2EE
12. JSP
13. HTML
14. Objective C
15. Kotlin/SpringBoot
16. Swift/X Code

Lenguajes que soportan su operación administrativa, financiera y operativa, y catalogados como sistemas críticos debido a que permiten el cumplimiento normativo y sustantivo.

Los sistemas y/o aplicativos actuales se encuentran sobre plataformas tradicionales, ambientes en la nube y dispositivos móviles y es la Dirección de Tecnologías de la Información quien vela por brindar una continuidad operativa al Core Bancario y sus Sistemas Satélites, mientras que la Dirección de Desarrollo de Sistemas es la responsable del portafolio de proyectos y su puesta en operación en coordinación con la primera citada, así como de brindar el seguimiento al desarrollo y seguimiento de mejoras evolutivas de cada uno de los sistemas, los cuales están soportados por las siguientes





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

tecnologías:

Motores de Bases de Datos: Oracle, SQL Server, Oracle – IIS, Web Logic, .NET Core, MySQL

Sistemas Operativos: MS Windows Server, Linux, Unix.

Sitios de Colaboración: Azure, Sharepoint, Power BI.

Aplicaciones: CREDERE, Sistema de Citas de Centros de Trabajo, Sistema de Crédito (Front), Portal Multibancos de Centros de Trabajo, Portal de Trabajadores, Portal de Preregistro de Trabajadores, Sistema Institucional de Afiliación de Centros de Trabajo, Portal Pre-registro Centros de Trabajo (Micrositio), Tableros BI, ITOP, Mesa Central de Servicios, Dispensión Web y Servidor de Bancos (Captación y dispersión), Plataforma de Aplicaciones Móviles, Jtrac, Alfresco, GitLab, Toma Turnos, Página de Internet e intranet, y Sistema de Citas Trabajadores.

VI. NECESIDADES

El Instituto cuenta con sistemas y/o aplicaciones que requieren ser administrados y operados de manera constante debido a que las múltiples áreas que integran al Instituto deben atender su operación normal ante diferentes requerimientos operativos de negocio y administración de créditos asociados con sus procesos y tareas intrínsecas de las áreas de negocio.

De igual forma, no se debe de perder de vista que el servicio deberá de responder a las disposiciones o normatividades oficiales sin previo aviso de las mismas; autoridades como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; las cuales se tendrán que llevar a cabo en tiempo y forma para el cumplimiento de las obligaciones que se tendrán que atender.

Es por ello, que "El Instituto" requiere realizar las actividades mencionadas a través de los Servicios prestados por Servicio Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo al Sistema CREDERE y Sistemas Satélites , la cual deberá entregar los citados bajo un esquema **bajo demanda** con la figura de un contrato abierto en apego a lo descrito en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como lo descrito en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "El Instituto".

"El Instituto" a la fecha en que este documento se suscribe debe de seguir obedeciendo a las necesidades que las áreas requirentes han expresado para su solvencia; en los cuales están involucrados procesos, recomendaciones y observaciones de los órganos fiscalizadores y vigilantes de la normativa aplicable en la materia, como lo son la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Órgano Interno de Control.

Es por ello que, resulta imperante dar continuidad a la atención del servicio, a través de los desarrollos y actualizaciones en las plataformas para un mejor desempeño de las actividades y procesos con los trabajos de automatización requeridos, los cuales serán llevados a cabo por la Dirección de Desarrollo de Sistemas e implementadas bajo los mecanismos y políticas de la Dirección de Tecnologías de la Información.

Es importante hacer notar al proveedor de servicios que "El Instituto" tiene dentro de sus sistemas y aplicativos los que a continuación se mencionan, y que son los que actualmente soportan la mayor parte de la operación sustantiva y administrativa:





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No .	Nombre Del Sistema / Aplicación	Lenguaje	Motor de Base de Datos
1	CREDERE (COREBANCARIO)	JAVA	ORACLE 11.G
2	SISTEMA DE CITAS DE CENTROS DE TRABAJO	PHP, JAVA	MYSQL
3	SISTEMA DE CRÉDITO (FRONT)	PHP, JAVA	MYSQL
4	PORTAL MULTIBANCOS DE CENTROS DE TRABAJO	JAVA WEB LOGIC 10.3.6	ORACLE 11.G
5	PORTAL DE TRABAJADORES	JAVA WEB LOGIC 10.3.6	ORACLE 11.G
6	PORTAL DE PREREGISTRO DE TRABAJADORES	PHP, JAVA	MYSQL
7	SISTEMA INSTITUCIONAL DE AFILIACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO	PHP, JAVA	MYSQL.
8	TABLERO BI	POWER BI	VERSIÓN 2.131.901.0
9	MESA CENTRAL DE SERVICIO	HTML, PHP	MYSQL
10	DISPERSIÓN WEB Y SERVIDOR DE BANCOS (CAPTACION Y DISPERSIÓN)	C#	SQL SERVER 2019
11	PLATAFORMA DE APLICACIONES MÓVILES	Kotlin/SpringBoot, Swift/X Code, .NET Core, C#, JAVA	SQL SERVER 2019
12	JTRAC	JAVA,	MYSQL
13	ALFRESCO	JAVA	MYSQL
14	SISTEMA DE CITAS TRABAJADORES	PHP, JAVA	MYSQL
15	GITLAB	PHP, JAVA, .NET	SQL Server, Oracle
16	PORTAL PREREGISTRO CENTROS DE TRABAJO (MICROSITIO)	DOTNET C#	SQL Server
17	TOMATURNOS	SQL	SQL SERVER
18	PÁGINA DE INTERNET E INTRANET	PHP	SharePoint

De igual manera un factor fundamental en la operación de los sistemas, es la Interoperabilidad con otras instituciones





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

tanto públicas como privadas, las cuales se relacionan a continuación y que de forma periódica se realizan transacciones o intercambio de información a efecto de dar cumplimiento a la normativa correspondiente y a los convenios que entre "El Instituto" y los citados se celebraron, los cuales se enuncian de forma enunciativas más no limitativa para la ejecución de los trabajos solicitados por "El Instituto" durante la vigencia de contrato:

No.	Instituciones públicas como privadas	Periodicidad
1	El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	Bimestral
2	PROCESAR	Dos veces al mes
3	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Diario
4	Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)	Mensual
5	Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO)	Diario
6	Buró de Crédito	Diario
7	Bancos	Diario
8	Instituto Nacional Electoral (INE)	Diario
9	Servicio de Administración Tributaria (SAT)	Diario
10	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)	Diario

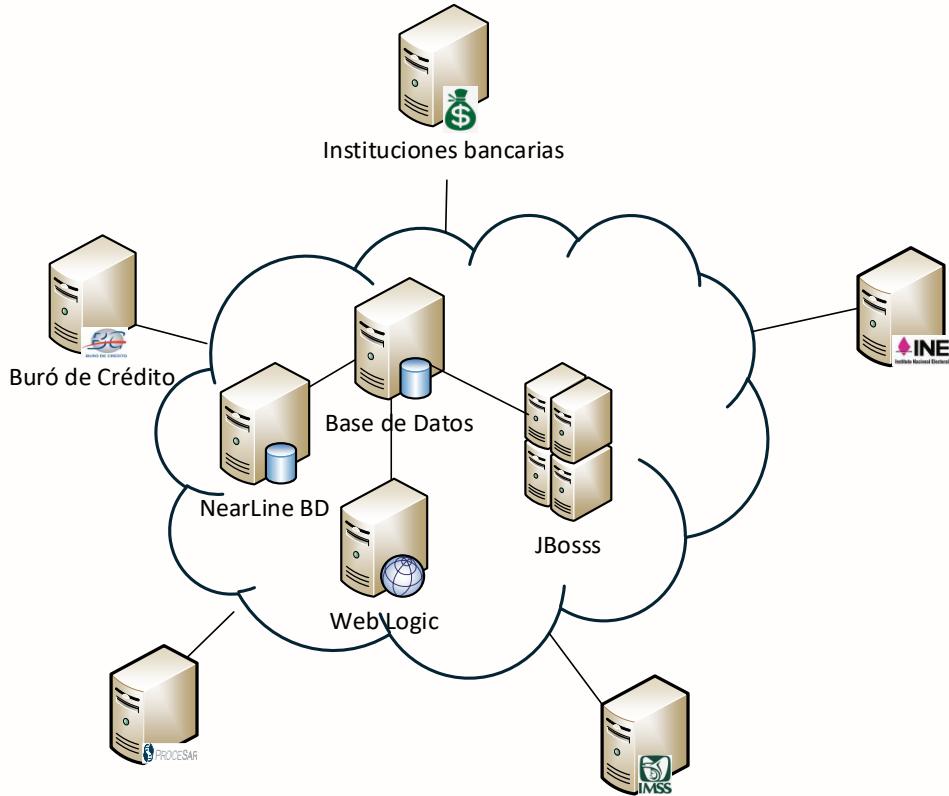
La Periodicidad puede cambiar en atención a las necesidades propias del Instituto





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".



**Instituciones con las que el Instituto, a través de
CREDERE y sus Sistemas Satélites existe intercambio
de información**

Ahora bien, es importante hacer notar que El instituto FONACOT tiene dentro de sus proyectos prioritarios la migración del Sistema Core Bancario CREDERE, a una nueva plataforma que brinde continuidad operativa, aumentar el aseguramiento de las reglas de negocio, etc.; con lo cual se tiene el objetivo principal del abatimientos de costos operativos, aumentar de forma intrínseca la seguridad en la ejecución de los procesos y acceso para la explotación de la información, mejoramiento y dilución de los trabajos de soporte técnico para la operación y mantenimiento a la plataforma, elevación en la experiencia de su uso por las áreas de negocio, optimización de los procesos en el corto y largo plazo; solo por mencionar algunos, lo que desprenderá de manera natural el lograr ganancia en el eficiencia y eficacia en el Instituto, coadyuvando a la flexibilidad, escalabilidad, conectividad y soporte.

En esa misma lectura, se deberá de entender y atender que debido al cambio de plataforma de administración y gestión de los créditos, de manera pausada podrán estar migrando los servicios y procesos que actualmente se encuentran





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

productivos a la nueva plataforma, por lo que el proveedor de servicio adjudicado deberá de tomar en consideración la baja paulatina de los citados, con lo cual se llevarán de forma natural, los ajustes presupuestales al contrato que de este proceso de licitación se desprenda y en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Paralelamente el proveedor de servicio deberá de considerar qué en el transcurso del tiempo, se podrá proyectar la puesta en operación de nuevos procesos y/o sistemas satélites de información que coadyuvarán a los procesos de atención a los acreditados y centros de trabajo, los cuales deberán ser atendidos a través de la figura de administración y ejecutar tareas de soporte técnico, los cuales están descritos en este requerimiento.

VII. BENEFICIOS

Evitar el posible costo elevado al contratar recurso humano capacitado y especializado en atención a los lenguajes de programación que se consideran especializados y no muy comerciales en el mercado por tratarse de procesos bancarios.

Evadir la obsolescencia

Evitar costos en la adquisición de licenciamiento o en la adquisición de herramientas especializadas para dar cumplimiento al objeto de las necesidades apremiantes de "El Instituto".

Se busca de igual forma, y como resultado den cumplimiento de los objetivos que se pretenden alcanzar y de la personalización y cumplimientos de los requerimientos específicos de las áreas usuarios, se alcance un alto grado de satisfacción y percepción de mejora de los sistemas y aplicativos de "El Instituto", lo que desprenderá un mayor grado de eficiencia, eficacia, rapidez, automatización y abatimiento de tiempos de ejecución en los procesos en cada una de las áreas usuarias con la menor intervención manual.

De lo señalado en el párrafo anterior, es importante mencionar que para que lo anterior descrito brinde frutos, es necesario contar con el componente de soporte técnico para la administración y operación del día a día llevado a cabo por personal de "El Instituto".

VIII. ALCANCE

El Servicio Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo al Sistema CREDERE y Sistemas Satélites tiene como alcance los siguientes fines, los cuales podrán ser enunciativos mas no limitativos durante la vigencia del contrato en razón de las posibles mejoras en los procesos de atención, levantamiento de requerimientos, pruebas en ambiente de desarrollo, preproducción y producción que sean necesario llevar a cabo por parte del Instituto a través de la Dirección de Desarrollo de Sistemas.

1. Deberá de asegurar la continuidad operativa durante la vigencia del contrato en un horario de 7X24 horas, debido a los procesos de cierres diario, mensuales y trimestrales, especiales y anuales, los cuales involucran para su ejecución, procesos y tareas que se desarrollan en el día a día.
2. Deberá de Implementar las Soluciones tecnológicas que le sean solicitadas y encomendadas por "El Instituto" a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y de Desarrollo de Sistemas a través de deploys, ejecución





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

de scripts, instalación de componentes, shells; entre otros que sean necesarios implementar para el mejoramiento de la plataforma, cubrir requerimientos, atención y desahogo de actividades que coadyuven para el cumplimiento de normatividades a nivel de ley, acuerdos, estatutos y tecnológicos a los que se deba de dar cumplimiento.

3. Dispersión de Créditos para trabajadores y su recuperación a través de las diferentes plataformas a administrar,
4. Todas las mejoras evolutivas y desarrollos nuevos, así como accesorios tanto las ya realizadas como aquellas que el Instituto solicite sean puestas en producción deberán ser llevadas a cabo por el proveedor de servicio.
5. Las mejoras evolutivas se observan como aquellas solicitudes que llevarán a cabo trabajos de modificación al código y/o configuración del propio aplicativo, con el objeto de brindar continuidad operativa bajo este escenario técnico. Las mejoras evolutivas pueden originarse para solucionar de raíz un Incidente, así mismo también una mejora evolutiva se origina para atender un nuevo requerimiento o necesidad dentro de las áreas sustantivas y de apoyo del Instituto.
6. Todas las mejoras evolutivas, desarrollos nuevos, así como accesorios tales como scripts o rutinas por lotes que sean creados y necesarios para la operación de los aplicativos tanto las ya realizadas como aquellas que solicite el Instituto, una vez concluidas o en cualquiera de sus etapas de desarrollo pasarán a ser propiedad o ser titular el Instituto, lo cual será llevado a cabo a través de un escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal de "El proveedor" hacia el Instituto a través del Administrador del contrato en donde se indique que todos los desarrollos que realizó "El proveedor" y los que se encuentren es etapa de desarrollo, serán propiedad del Instituto o será titular sin que exista reclamo jurídico y/o administrativo por parte del mismo.
7. Deberá apegarse a los procesos operativos y a las aplicaciones: CREDERE, Sistema de Citas de Centros de Trabajo, Sistema de Crédito (Front), Portal Multibancos de Centros de Trabajo, Portal de Trabajadores, Portal de Preregistro de Trabajadores, Sistema Institucional de Afiliación de Centros de Trabajo, Tableros BI, Mesa Central de Servicios, Dispersión Web y Servidor de Bancos (Captación y dispersión), Plataforma de Aplicaciones Móviles, Jtrack, Alfresco, Porta Pre-registro Centros de Trabajo (Micrositio), Toma Turnos, Internet e Intranet y Sistema de Citas Trabajadores:

La atención a las mejoras operativas, estas serán requeridas, se brindará seguimiento y serán atendidas a través de la asignación de ticket de la Mesa Central de Servicios (MCS) de "El Instituto", así como cumplir mínimamente con lo siguiente:

"El proveedor" tendrá como alcance los siguientes Hitos, los cuales podrán ser enunciativos mas no limitativos durante la vigencia del contrato en razón de las posibles mejoras en los procesos de atención, levantamiento de requerimientos, pruebas en ambiente de desarrollo, preproducción y producción.

- I. Deberá de asegurar la continuidad operativa
- II. Deberá de Implementar Soluciones tecnológicas que le sean solicitadas y encomendadas por "El Instituto"
- III. Deberá de apegarse a los procesos de atención de requerimientos o SDLC (Systems Development Life Cycle):

Tabla SDLC (Systems Development Life Cycle) en donde se indica el alcance del Infonacot y el proveedor sobre los documentos:





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

	Actividad	Entregable	
1	Envío de Solicitud de requerimiento y documento de entendimiento	INFONACOT	-
2	Recepción y validación de Solicitud de requerimiento y documento de entendimiento	INFONACOT	-
3	Autorización y VoBo de la Subdirección de Desarrollo de Sistemas para iniciar Análisis	INFONACOT	-
4	Definición de Especificación del Requerimiento (Análisis)	-	Proveedor
5	Envío de Matriz de Pruebas UAT	INFONACOT	-
6	Recepción de Matriz de Pruebas UAT	INFONACOT	-
7	Matriz de Pruebas de Calidad	-	Proveedor
8	Planeación y Estimación	-	Proveedor
9	Envío de Plan de trabajo e Informe de Costos	INFONACOT	-
10	Autorización del usuario solicitante del plan de trabajo e Informe de costos	INFONACOT	-
11	Construcción	-	Proveedor
12	Autorización y Visto Bueno de la Jefatura de Departamento de Desarrollo de Sistemas de conclusión de actividades de construcción	INFONACOT	-
13	Liberación al ambiente de calidad o pruebas	-	Proveedor
14	Pruebas de Calidad	-	Proveedor
15	Pruebas de Seguridad (en el caso de que aplique)	-	Proveedor
16	Pruebas UAT	INFONACOT	-
17	Visto Bueno del Usuario solicitante para liberación a Producción	INFONACOT	-
18	Liberación al ambiente de Producción	-	Proveedor
19	Entrega a Operación	-	Proveedor
20	Seguimiento y Cierre del requerimiento	-	Proveedor
21	Soporte técnico	-	Proveedor

Conforme a lo antes expuesto, El Instituto cuenta con un Sistema Core Bancario el cual es conformado por diferentes sistemas satélites los cuales, en su conjunto, realizan tareas rutinarias para la administración de los créditos a efecto de apoyar a los trabajadores de centros de trabajo afiliados, para garantizar el acceso a créditos, otorgar financiamiento y promover el ahorro, para su bienestar social y el de su familia, soportado en la sustentabilidad financiera del Instituto FONACOT, ya que cuenta con una estructura sólida, eficiente y competitiva, que presta servicios de excelencia para el otorgamiento de créditos; es por lo descrito que se deben de cumplir los procesos y/o tareas que a continuación se enuncian de manera general:

1. Preafiliación y Afiliación



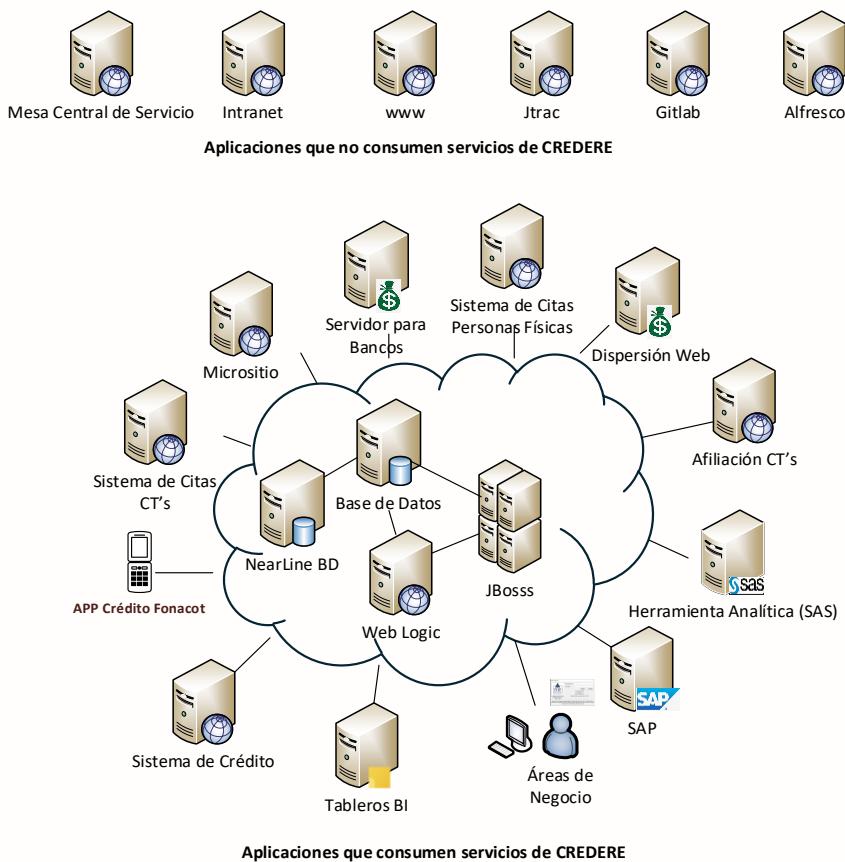


LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

2. Enrolamiento
3. Otorgamiento
4. Renovación
5. Dispersión
6. Ejercimiento
7. Reinstalación
8. Pre-emisión y Emisión
9. Pagos por Bancos y Cédulas
10. Cierre Diario
11. Cierre Mensual

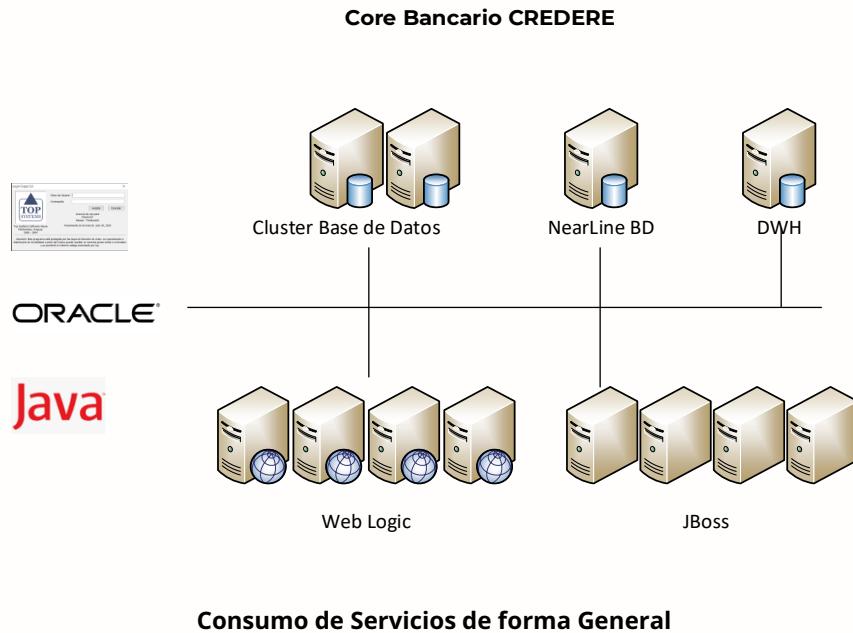
Los procesos antes descritos son administrados por el Core Bancario del Instituto, el cual se auxilia de aplicaciones y servicios satélites para el otorgamiento y recuperación de créditos, conforme a los diagramas generales que a continuación se muestran:





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

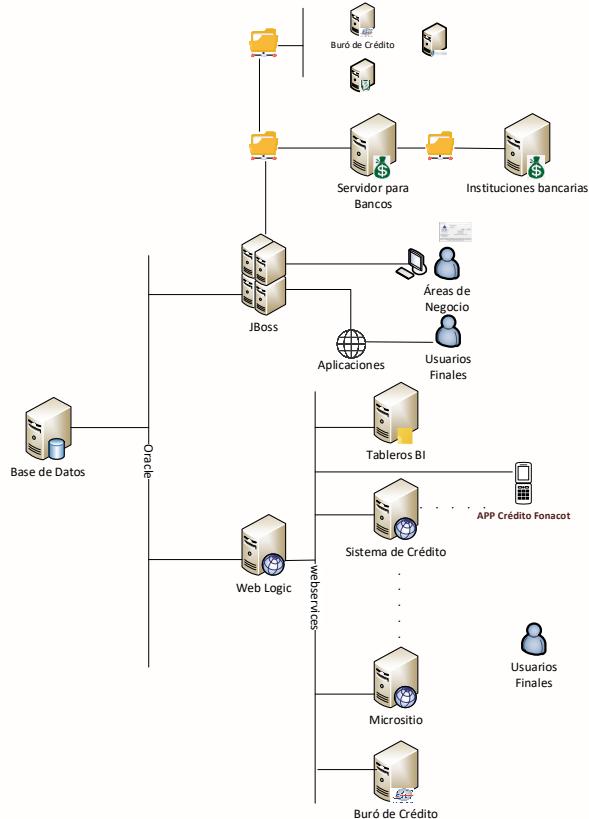
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".



Por lo antes expuesto y en atención a la operación normal del Instituto y de sus procesos, es indispensable contar con el Servicio Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo al Sistema CREDERE y Sistemas Satélites que garantice la continuidad de la misma, así como atender los requerimientos de puesta en el ambiente productivo de nuevos desarrollos de sistemas y/o mejoras evolutivas a las aplicaciones que se encuentran dando servicio a los Acreditados, Centros de Trabajo y Áreas de Negocio, y así dar cumplimiento a las tareas de esta Institución.

IX. SERVICIOS DE LA FÁBRICA DE SOFTWARE

Se refieren a las actividades de las que el proveedor es responsable, cuyo objetivo es producir y/o modificar elementos y/o componentes de los aplicativos o sistemas de "El Instituto", ya sean aplicativos basados en arquitecturas legadas, soluciones multiplataformas a efecto de llevar a cabo la realización e implementación de soluciones tecnológicas y la atención de incidencias relacionadas con el código que sean turnadas por la Mesa de Servicios de "El Instituto", los cuales deberán de ser atendidos.

Es imperante el entendimiento, que un aplicativo, contempla, tanto elementos arquitectónicos (documentación y modelo), así como, los que lo implementan (código fuente, código objeto, datos, parámetros, configuraciones y módulos).





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA
CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".**

En atención a que las mejoras evolutivas y nuevos desarrollos, sean reutilizables e interoperables al interior de las áreas del Instituto y con otras Instituciones, el Instituto FONACOT,, observa y privilegiará el uso de plataformas y lenguajes de programación basados en software libre y estándares abiertos, en el caso de poder ser aplicados debido a la naturaleza propia del aplicativo a mejorar, por lo que dentro de los requerimientos y como primera opción, "El proveedor" deberá de atender el análisis correspondiente para el desarrollo de mejoras evolutivas y nuevos desarrollos, así como accesorios tales como scripts o rutinas por lotes que sean creados y necesarios para la operación de los aplicativos bajo las plataformas antes citadas, presentando al Instituto la solución del requerimiento.

De igual forma, es necesario que el proveedor tenga en consideración hacer uso de documentación para pronta referencia, con el objeto de que la citada vaya evolucionando y actualizando conforme la Aplicación es modificada; por lo anterior "El Instituto" proporcionará al proveedor el mapeo y documentación de las interacciones entre los módulos y los sistemas con la que actualmente se cuenta, de tal forma que cuente con los elementos para atender la Solicitud de Requerimientos; así como, los documentos a generar (para cubrir funcionalidad no existente) en su Propuesta de Servicio y solicitar la autorización a "El Instituto" para su realización.

Dentro de las políticas y necesidades que se deberán de observar y atender, se encuentran los procedimientos de atención a requerimientos e incidentes que indican llevar a cabo tareas que atañen a dar continuidad operativa a los sistemas de información y aplicaciones con las que cuenta "El Instituto", es por ello que todo requerimiento de mejora, fallas o desarrollo nuevo, tendrá que ser por la ventanilla única; la Mesa Central de Servicio de "El Instituto" (MCS).

En atención a lo descrito, y como ya se mencionó, la Mesa Central de Servicio juega una parte fundamental de atención de los requerimientos que "El Instituto" solicita para la continuidad operativa, así como de nuevos desarrollos para tener como resultado una mejor eficiencia y eficacia en los procesos que darán como resultado, una mayor atención a sus acreditados.

Calidad de los Servicios

En el marco del ciclo de vida del desarrollo de software, toda mejora evolutiva implementada debe ser considerada como una iteración completa que incluye las fases de inicio, análisis, planeación y estimación, construcción, pruebas, liberación y cierre. Estas fases tienen un inicio y fin definido y una vez concluido el cierre de la mejora evolutiva se debe considerar un periodo de garantía de calidad de los servicios correspondientes a las Mejoras evolutivas y Desarrollo de Sistemas. Este periodo se refiere a la corrección de errores de programación que pudieran aparecer una vez implementados los desarrollos en las plataformas o sistemas productivos, derivados de cualquier requerimiento y/o proyecto de la prestación del servicio, considerando los niveles de servicio especificados en este Documento y con cargo al Proveedor.

Garantizar la calidad del servicio de las Mejoras evolutivas y Desarrollo de Sistemas prestados y atender las incidencias de falla y/o vicios ocultos que se pudieran presentar en los servicios y entregables del servicio proporcionado, la cual tendrá un periodo de vigencia de 30 días naturales a partir de la liberación a producción, durante la vigencia del Contrato y 60 días naturales posterior a la recisión o término del contrato.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

El periodo de garantía se contabilizará a partir de la aceptación de los servicios y entregables correspondientes por parte de "**EL INSTITUTO**". Dicha garantía implica que reparará las partes que dejen de operar o que operen incorrectamente por causas imputables a el mismo, de acuerdo a lo pactado en las especificaciones del presente Anexo Técnico.

La garantía de los servicios no aplicará cuando sea imputable a nuevos requerimientos funcionales y no funcionales de "**EL INSTITUTO**" que no hayan sido expresados durante la prestación de los servicios.

Durante el periodo de garantía, en caso de detectarse cualquier problema, deficiencia, defecto fugado o insuficiencia en los servicios y tareas efectuadas o en el resultado de tales servicios o tareas, "El Proveedor" se debe comprometer de manera inmediata a poner a disposición de "**EL INSTITUTO**" todos los medios personales y materiales necesarios para proceder a la correspondiente subsanación en el menor plazo posible sin costo adicional para "**EL INSTITUTO**".

"El proveedor" deberá entregar los esquemas de escalamiento en caso de fallas, que se obliga a resolver durante el periodo de mantenimiento de los sistemas y durante el periodo de garantía de los mismos.

"El proveedor" deberá entregar el procedimiento para la atención de los defectos (fugados) en periodo de garantía, el cual deberá contener el personal de contacto con teléfono y correo electrónico para la atención de la misma.

Las horas invertidas en el periodo de garantía, serán absorbidas por **El Proveedor** en caso de resultar adjudicado. Dicha garantía contempla todos los entregables de cada requerimiento, proyecto y/o servicio.

Los términos y condiciones de la garantía descrita en el presente numeral serán sin costo adicional para "**EL INSTITUTO**".

X. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

"El proveedor" del servicio deberá de atender la ejecución de los siguientes rubros:

1. Soporte técnico para la Administración y operación.
2. Mejoras evolutivas y Desarrollo de Sistemas.
1. **Soporte Técnico para la Administración y Operación**

El objetivo de Soporte técnico para la Administración y Operación es apoyar a los usuarios de los Sistemas CREDERE, Sistema de Citas de Centros de Trabajo, Sistema de Crédito (Front), Portal Multibancos de Centros de Trabajo, Portal de Trabajadores, Portal de Preregistro de Trabajadores, Portal Pre-registro Centros de Trabajo (Micrositio), Sistema Institucional de Afiliación de Centros de Trabajo, Tableros BI, ITOP Mesa Central de Servicios, Portal internet e Intranet (solo para mejoras evolutivas), dispersión Web y Servidor de Bancos, Plataforma de Aplicaciones Móviles, Jtrac, Alfresco, GitLab, Página Internet e Intranet, Toma Turnos y Sistema Citas Trabajadores., a su vez se deberá asegurar la operación de los procesos de negocio relacionados con el manejo transaccional (operación) de los usuarios de los Sistemas enunciados, sin dejar de observar y atender los ambientes de producción, desarrollo, calidad y DRP (en fase de planeación para su implementación), asegurando los aspectos de calidad, avances, tiempos y riesgos de los servicios, sin dejar a un lado todos aquellas mejoras evolutivas, desarrollos nuevos, creación de scripts que "El Instituto" le solicite en la vigencia del contrato.

Para otorgar el servicio de Soporte técnico para la administración y operación, "El proveedor" deberá llevar a cabo las siguientes actividades durante la vigencia del contrato con los siguientes apartados:





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

I. Tareas Rutinarias

- i. "El Proveedor" será responsable de la operación y mantenimiento de las bases de datos a efecto de dar continuidad y disponibilidad operativa a "El Instituto" durante la vigencia del contrato en un horario 7X24 hrs para todos y cada uno de los sistemas y módulos que incluyan; para lo cual se llevará la entrega formalizada y de manera ordenada, de las cuentas y claves de acceso con privilegios de administrador de los aplicativos y bases de datos que estarán bajo su administración.
- ii. El Instituto, cuenta con un contrato vigente que brinda la infraestructura tecnológica suficiente en la cual se suministra y aloja equipos servidores con distintos fines como los son almacenar y procesar información, así como para desplegar servicios y aplicaciones, sin dejar a un lado los servicios básicos como respaldados, telecomunicaciones, energía eléctrica, y seguridad lógica ante posibles ataques informáticos. Es por lo cual que, en el alcance de este requerimiento, no observa en sus objetivos, el suministro, instalación, implementación y puesta en operación de equipos servidores, así como para las tareas de alojamiento de información y procesamiento que de este requerimiento emanen, por lo cual "El proveedor" deberá de hacer uso de los servidores e infraestructura actual para el desarrollo de las actividades solicitadas. En el caso de requerir en el ámbito de servidores y otro servicio de centro de datos, este tendrá que ser requerido a "El Instituto" de manera oficial, acompañada de su justificación técnica y de servicio, para que "El Instituto" analice su viabilidad técnica y económica y posible autorización a través del servicio contratado con un tercero
- iii. En el entendido del inciso ii), "El Proveedor" como se enunció será responsable de la operación, y la continuidad de los aplicativos y bases de datos relacionado con el Core Bancario y sus sistemas satélites a efecto de dar disponibilidad operativa a "El Instituto" en un horario de 7X24 hrs sin dejar a un lado todos y cada uno de los módulos y procesos activos; para lo cual se llevará la entrega formalizada y de manera ordenada, de las cuentas y claves de acceso con privilegios de administrador de los aplicativos y bases de datos que estarán bajo su administración.
- iv. El Proveedor" será responsable de generar y entregar toda la documentación de seguimiento que del contrato se desprendan; tales como minutos de trabajo, sesiones, Notas técnicas entre otros.

Las tareas rutinarias, en forma enunciativa, más no limitativa, incluyen:

1. Proporcionar apoyo técnico y operativo, así como el monitoreo con las herramientas más adelante enunciadas y a efecto de asegurar la operación normal y eficiente del servicio de los sistemas en los ambientes productivos y DRP en donde aplique, los cuales son enunciados de forma inicial:

No.	Nombre Del Sistema / Aplicación	Lenguaje	Motor de Base de Datos
1	CREDERE (CORE BANCARIO)	JAVA	ORACLE 11.G





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Nombre Del Sistema / Aplicación	Lenguaje	Motor de Base de Datos
2	SISTEMA DE CITAS DE CENTROS DE TRABAJO	PHP, JAVA	MYSQL
3	SISTEMA DE CRÉDITO (FRONT)*	PHP, JAVA	MYSQL
4	PORTAL MULTIBANCOS DE CENTROS DE TRABAJO	JAVA WEB LOGIC 10.3.6	ORACLE 11.G
5	PORTAL DE TRABAJADORES	JAVA WEB LOGIC 10.3.6	ORACLE 11.G
6	PORTAL DE PREREGISTRO DE TRABAJADORES	PHP, JAVA	MYSQL
7	SISTEMA INSTITUCIONAL DE AFILIACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO	PHP, JAVA	MYSQL.
8	TABLEROS BI	POWER BI	VERSIÓN 2.131.901.0
9	MESA CENTRAL DE SERVICIO	HTML, PHP	MYSQL
10	DISPERSIÓN WEB Y SERVIDOR DE BANCOS (CAPTACION Y DISPERSIÓN)	C#	SQL SERVER 2019
11	PLATAFORMA DE APLICACIONES MÓVILES	Kotlin/SpringBoot, Swift/X Code, .NET Core, C#, JAVA	SQL SERVER 2019
12	JTRAC	JAVA	MYSQL
13	ALFRESCO	JAVA	MYSQL
14	SISTEMA DE CITAS TRABAJADORES	PHP, JAVA	MYSQL
15	GITLAB	RUBY, GO Y JAVASCRIPT	MYSQL 5.7
16	PORTAL PRE-REGISTRO CENTROS DE TRABAJO (MICROSITIO)	DOTNET C#	SQL Server
17	TOMATURNOS	SQL	SQL SERVER
18	INTERNET E INTRANET**	PHP	SHAREPOINT

Para el caso de CREDERE debe de contemplarse el ambiente de Producción, los ambientes de DWH y Nearline, ya que son consumidos por los sistemas satélites y las áreas de negocio en todo momento.

*Solo se considera la ejecución de procesos

**Solo se considera Mejoras Evolutivas

Ambiente Bajos, no productivos que se deberán atender para su administración y actualización





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Aplicación/Servicio	Ambiente					
	Producción	Pre-producción	Calidad	Testing	Desarrollo	DRP
CREDERE	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>
APP Móvil	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>No</u>	<u>No</u>	<u>Si</u>	<u>No</u>
Mesa Central de Servicios	<u>Si</u>	<u>No</u>	<u>No</u>	<u>No</u>	<u>Si</u>	<u>No</u>
Dispersión web de pagos y créditos	<u>Si</u>	<u>No</u>	<u>Si</u>	<u>No</u>	<u>No</u>	<u>No</u>
Sistema Institucional de Afiliación de Centros de Trabajo	<u>Si</u>	<u>No</u>	<u>No</u>	<u>No</u>	<u>No</u>	<u>No</u>
Portal Pre-Registro Centros de Trabajo (Micrositio)	<u>Si</u>	<u>No</u>	<u>No</u>	<u>No</u>	<u>No</u>	<u>No</u>
Citas Centros de Trabajo	<u>Si</u>	<u>No</u>	<u>No</u>	<u>No</u>	<u>No</u>	<u>No</u>
Citas para trabajadores	<u>Si</u>	<u>No</u>	<u>No</u>	<u>No</u>	<u>No</u>	<u>No</u>
Tableros BI	<u>Si</u>	<u>No</u>	<u>No</u>	<u>No</u>	<u>No</u>	<u>No</u>
Sistema de Crédito (Front)	<u>Si</u>	<u>No</u>	<u>No</u>	<u>No</u>	<u>Si</u>	<u>No</u>
Servidor para Bancos	<u>Si</u>	<u>No</u>	<u>No</u>	<u>No</u>	<u>No</u>	<u>No</u>

La información antes presentada (Ambientes) puede cambiar durante la vigencia del contrato

2. Analizar, atender y ejecutar solicitudes de servicio que se requieran para la operación diaria del Instituto mediante las herramientas de gestión que establezca el Instituto, las cuales se realizarán a través de la Mesa Central de Servicios de "El Instituto", observando los niveles de servicio correspondientes.
3. Aplicación y demás actualizaciones de los sistemas con previa autorización del Instituto; así como atender la remediación de vulnerabilidades que en el ámbito de su competencia se visualicen para su atención y solución.
4. Llevar a cabo la investigación de actualizaciones relacionadas con las aplicaciones y bases de datos, a efecto de llevar a cabo las tareas correspondientes de actualización o instalación de parches.
5. Proponer ajustes en los sistemas basados en mejores prácticas para optimizar la estabilidad, rendimiento y escalabilidad de los sistemas del Instituto.
6. Activación y operación del ambiente DRP (para que en caso de una contingencia mayor en el centro de datos principal o primario (considerando que por causas de fuerza mayor el centro de datos no pueda ser utilizado), se reinicien operaciones de los ambientes productivos en el centro de datos alterno o secundario conforme lo solicitado por el Instituto).
7. Plan de continuidad de negocio, ejecutar las actividades conforme lo indicado por el Instituto.
8. Brindar apoyo a las actividades relacionadas a la migración de los sistemas u otras infraestructuras de acuerdo a los requerimientos operativos del Instituto, realizando las configuraciones, modificaciones al código en coordinación con la Dirección de Desarrollo de Sistemas, ser integrante del comité técnico o figura que implemente el Instituto a efecto de llevar a cabo los trabajos de planeación, ejecución, remediación, pruebas y demás actividades que sean parte de los trabajos de migración las veces que sea solicitado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

9. Proporcionar al Instituto toda la documentación e información física/electrónica que sea requerida por algún organismo fiscalizador.
10. El Proveedor de los servicios tendrá las siguientes responsabilidades durante la prestación de los servicios para las actividades relacionadas a la gestión de liberaciones y despliegues, a través de sesiones del Comité de Cambios:
 - a. Validación de documentación para implementación de mejoras o corrección de fallas del sistema.
 - b. Ejecutar actividades necesarias para llevar a cabo la implementación del control de cambios en el ambiente productivo requeridos de acuerdo a las solicitudes del Instituto.
 - c. Ejecutar las actividades correspondientes para la liberación al ambiente de producción de requerimientos, mejoras y correcciones para las áreas sustantivas y administrativas del Instituto.
 - d. Ejecutar las acciones necesarias para aplicar rollback a los cambios realizados restaurando el aplicativo al estado que solicite el Instituto.
 - e. Asegurar que los planes de despliegue e implementación de las mejoras, cambios y correcciones cumplan con la ejecución de procesos en la operación establecidos por el Instituto.
11. El prestador de servicios tendrá bajo su responsabilidad el soporte para la ejecución en la operación de los procesos batch (OPB, Operation Bach Process), las cuales están directamente asociadas con los cierres diarios, mensuales, trimestrales y anuales. La ejecución de la OPB involucra la ejecución de paquetes y Scripts ya elaborados en el turno nocturno de forma diaria los 7 días de la semana incluyendo fines de semana y días festivos, acompañado de tareas de respaldo de la base de datos del Sistema Core Bancario CREDERE.
12. Soporte y asistencias para las transferencias de conocimiento de las nuevas plataformas y herramientas al personal designado por el Instituto.
13. Actualizaciones y configuración de comunicaciones a otras bases de datos o sistemas que le sean instruidas como parte de los procesos o intercambio de información con alguna dependencia o institución privada que requiera el Instituto.
14. El prestador de servicios deberá hacer una supervisión diaria de la disponibilidad de los sistemas con la finalidad de iniciar operación en sucursales en el horario de apertura y evitar fallas o contratiempos., en el entendido que los sistemas de información son consultados y explotados en todo momento.
15. El proveedor tendrá las siguientes responsabilidades durante la prestación de los servicios soporte y monitoreo de los servidores Productivos, y las soluciones que el Instituto indique durante la vigencia del contrato.
 - a. Administración, operación y monitoreo de aplicaciones desplegadas en weblogic.
 - b. Administración, operación y monitoreo de aplicaciones desplegadas Jboss.
 - c. Administración, operación y monitoreo de aplicaciones desplegadas en ARO y AKS. (Azure)
 - d. Administración y monitoreo de aplicaciones desplegadas en .NET Core de la aplicación móvil
 - e. Administración y monitoreo de servidor de bancos.
 - f. Mantenimiento filesystem o recursos compartidos de los servidores de todas las aplicaciones.
 - g. Respaldos o copias de configuración de aplicaciones y bases de datos (.dat y binario u otro formato de respaldo).
 - h. Administración de espacio y depuración de logs de sistemas desplegados, en todos los ambientes.
 - i. Configuración y validación de comunicación con componentes de terceros como:





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

- i. Bancos.
 - ii. IMSS.
 - iii. Procesar
 - iv. Buró de crédito.
 - v. INE
 - vi. Entre otros.
- j. Ejecución de ventanas de mantenimiento para los servidores de weblogic (reinicios de sanidad) Bancos (mantenimiento STP o actividades de bancos), Jboss (actividades de réplica) y .NET Core.
 - k. Atención de alertas de weblogic, jboss, bancos, ARO, AKS y .NET Core
 - l. Obtención de logs como insumos para revisión de fallas o eventos requeridos por el Instituto.
16. Llevar a cabo la instalación de parches, remediaciones de vulnerabilidades, instalación de certificados en el ámbito de su competencia se deba de llevar a cabo, o en su caso, la que la Dirección de Desarrollo de Sistemas indique a través de pases o instalación de componentes para tal efecto.
17. El Proveedor del Servicio tendrá las siguientes responsabilidades durante la prestación de los servicios de soporte para la administración, operación y monitoreo de los servidores de base de datos:
- a. Monitoreo del estado de salud de la base de dato(s).
 - i. Monitoreo del consumo de CPU a las bases de datos
 - ii. Administración y Monitoreo de los file systems.
 - iii. Monitoreo de diskgroup.
 - iv. Administración y monitoreo de disponibilidad de instancias de base de datos.
 - v. Monitoreo de sesiones en la base de datos
 - b. Altas, Bajas y Cambios de usuarios.
 - i. Actividades relacionadas al desbloqueo de usuario en la base de datos
 - ii. Creación de usuarios en la base de datos.
 - iii. Administración y control de los usuarios
 - iv. Actualización de contraseñas de usuarios de base de datos
 - v. Administración de schemas
 - c. Generación de respaldos de las bases de datos y configuraciones sensibles de acuerdo a la periodicidad y ambiente que el Instituto solicite.
 - d. Generación de restauraciones de las bases de datos de los ambientes indicados de acuerdo a lo que el Instituto solicite.
18. El proveedor del servicio realizará y documentará las solicitudes de servicio generadas por el Instituto en base a los procesos y atención operativa, que en forma enunciativa y no limitativa corresponde a:
- a. Procesos
 - i. Crear la planeación, programación y ejecución de procesos, en línea y fuera de línea (OPB) de acuerdo a los criterios de periodicidad que solicite el Instituto.
 - ii. Captura de los tiempos ejecución en la herramienta proporcionada por el Instituto. (Access).
 - b. Atención de solicitudes





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

- i. Ejecución Script
- ii. Solicitud de Objetos de base de datos.
- iii. Ejecución de procesos.
- iv. Levantar Log.
19. Brindar las facilidades, realización de configuraciones necesarias, y demás actividades que requiera el Instituto para la transferencia, intercambio, consulta, actualización de información que sean parte del Core Bancario y sistemas Satélites que se requiera para la puesta en operación del Nuevo Sistema de administración de Créditos las veces que sean necesario.
20. Ser integrante del Comité respectivo que caso que así lo solicite el Instituto para la puesta en operación del Nuevo Sistema de Administración de Créditos.
21. Llevar a cabo las configuraciones que sean necesario para el consumo de servicios a su cargo por aplicaciones o sistemas foráneas que requiera el Instituto se lleven a cabo y las veces que así se requiera.
22. Para el caso del Sistema de Crédito, se deberá de llevar a cabo las siguientes actividades
 - 1.- Ejecución de procesos de cierre diario (generación de información en tablas reporteSolicitudes_tmp).
 - 2.- Conciliación de trámites de la app móvil (cancelación de trámites iniciados y no concluidos al cierre de la operación).
 - 3.- Depuración de archivos temporales (liberación de espacio de /var).
 - 4.- Monitoreo y ampliación de espacio de disco para almacenamiento de expedientes digitales.
 - 5.- Monitoreo y ampliación de capacidad de almacenamiento de componentes de base de datos.
 - 6.- Ejecución de procesos de cierre mensual (generación de información en tablas que concentran información de la operación al cierre de mes).
 - 7.- Reprocesamiento de cierre mensual (información en tablas reporteSolicitudes_tmp,RP_SUPERVISION_SOLICITUDES_TMP,CRD_CONEXIONES_ANALISTAS).
 - 8.- Respaldo de base de datos de producción.
 - 9.- Respaldo y limpieza de tablas de logs de sistema de crédito (8000_logSistema, 5541_bitacoraLlamadoServicios, 8000_logQuery).
 - 10.- Supervisión y monitoreo de archivos cargados de almacenamiento temporal a minio.
 - 11.- Respaldo de expedientes electrónicos (Minio).
23. Para el caso de la Plataforma de Aplicaciones Móviles
 - a. Validación y/o corrección de información generada en la operación de la aplicación móvil.
 - b. Tareas de monitoreo de operación de la aplicación móvil e implementación de correcciones en los casos que aplique.
 - c. Coordinación operativa con la Mesa de Servicio de Fonacot o Centro de Atención Telefónica al atender incidencias de la plataforma de aplicaciones móviles.
 - d. Monitoreo de las actualizaciones en las tiendas de aplicaciones móviles y presentación de un plan de atención en los casos que aplique.
 - e. Entrega de estadística de uso de las aplicaciones móviles considerando al menos lo siguiente: Número de usuarios activos, Número de descargas, Hits por funcionalidad y sección y número de ingresos a la aplicación.
24. Respecto a los incidentes recurrentes, si el Proveedor identifica en el análisis que la solución raíz de la casuística del incidente es necesario una mejora evolutiva, lo deberá documentar en la Nota Técnica, para





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

que esta sea canalizada al área de Desarrollo de Sistemas del Instituto para su evaluación, valoración, comentarios y remediación correspondiente por parte del Instituto.

25. En atención a la operación normal de solución de incidentes, y los cuales desprendan una mejora evolutiva, estos deberán de cumplir los siguientes requisitos a efecto de que el incidente sea cerrado y se aperture un nuevo ticket para atender como mejora evolutiva, el cual deberá de obtener un puntaje igual o mayor a 8 unidades con forme al detalle de la siguiente tabla.

Tabla para evaluar transición de incidente a mejora evolutiva

Impacto operativo de áreas frontales			
Bajo Afecta = 1 área	Mediano 1 < Afecta < 3 áreas	Alto Afecta > 3 áreas	Puntaje
1	2	3	

Impacto al negocio			
Bajo Un componente del aplicativo no funciona de acuerdo a la operación	Mediano El componente productivo de la herramienta no funciona correctamente, creando un impacto controlable sin sufrir afectación total en la producción	Alto Afectación en el ambiente productivo provocando un estado crítico en la operación	Puntaje
1	2	3	

Recurrencia mensual de incidentes			
Bajo recurrencia< 50 veces	Mediano 51 <recurrencia< 199 veces	Alto recurrencia> 200 veces	Puntaje
1	2	3	

¿Requiere modificación de código?	
Si	No





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Total, de Puntaje	
-------------------	--

Tratamiento como:	
Incidente	Puntaje <=6
Mejora Evolutiva	Puntaje >6

El Procedimiento para la obtención del puntaje en el formato anterior, se dará a conocer al licitante ganador, haciendo del conocimiento que los insumos para su requisición serán con la información suministrada por "El proveedor" y el Instituto. El Diagrama de Flujo para la atención y solución de los incidentes antes citados, así como el catálogo de incidentes detallado se entregará en la reunión de KickOff.

26. Para otorgar el servicio de Soporte técnico para la administración y operación, "El proveedor" deberá contemplar el personal capacitado para llevar a cabo las actividades anteriores descritas durante la vigencia del contrato de los apartados anteriormente enunciados, las cuales pueden ejecutarse en días y horarios no laborales (7x24) por las mismas actividades propias de "El Instituto", cumpliendo con los niveles de servicio establecidos en este anexo técnico. Las tareas anteriores, son enunciativas más no limitativas durante la vigencia del contrato, en el entendido que las tareas que no fueron visualizadas en la realización de este requerimiento, serán ingresadas dentro de catálogo descrito en el Apartado "A" según corresponda desde la notificación o recepción del ticket.
27. "El proveedor", será responsable de suministrar el equipo de cómputo para el desarrollo de sus actividades, para lo cual deberá de:
- Hacer de conocimiento del Instituto la relación del equipo de cómputo que ingresará a las instalaciones para su registro y control institucional durante la vigencia del contrato.
 - Hacer de conocimiento del Instituto los equipos servidores y terminales de trabajo que se utilizaran en la Mesa Especializada de Servicio para la atención y seguimiento de incidentes y disponibilidad de los sistemas.
 - Dar a conocer cualquier otro dispositivo de cómputo, telecomunicaciones y seguridad que será utilizado para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato.
 - En el caso de retiro del equipo de "El proveedor", deberá apegarse al procedimiento de borrado seguro descrito en este requerimiento técnico.
 - Apegarse a las condiciones de seguridad y uso de las instalaciones.
 - Apegarse a los procesos y políticas que en ámbito de tecnologías de la información y comunicaciones deberá de observar.
 - El personal que estará laborando en las instalaciones del Instituto, deberá estar debidamente identificado
 - "El Instituto" proveerá el espacio físico y dará acceso a los servicios que se requieran para que las actividades se lleven a cabo en las mejores condiciones; como acceso a la red, energía u otros que el proveedor deberá solicitar al administrador del contrato.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA
CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".**

- i) "El Proveedor" debe participar y coadyuvar en la planeación de las iniciativas que la Coordinación de Estrategia Digital Nacional impulse en atención a El Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 6 de septiembre de 2021; tales como migración a IPV6 en el ámbito de telecomunicaciones o las que las sustituya.
- j) "El Proveedor" debe coadyuvar en las tareas de implementación de Parches y/o actualizaciones y vulnerabilidades para aseguramiento de la Seguridad en sistemas operativos.

28. Procedimientos Operativos

El Instituto requiere la creación de guías operativas sobre el uso y operación de los procedimientos del Core bancario y sus sistemas Satélites para las áreas técnicas, debiendo contar como mínimo con lo siguiente:

Índice:

Introducción:

Proceso:

 Funcionalidad Específica:

 Rol del Usuario:

 Prerrequisitos:

 Proceso Operativo Descriptivo:

 Entradas:

 Proceso:

 Salidas:

Siguientes Pasos:

Notas:

Firmas:

Por lo anterior El "Proveedor" recibirá por parte del Instituto la solicitud para generar las guías operativas sustantivas de las transacciones del sistema Core Bancario y sus Sistemas Satélites que este determine con una cantidad de 25 guías operativas, debiendo el "Proveedor" informar mediante plan de trabajo los tiempos para realizar la documentación, sin que estos generen un costo adicional al Instituto y la documentación de las guías operativas deberá de ser entregada de forma electrónica.

La fecha de entrega de cada una de las guías operativas solicitadas por El Instituto, serán acordadas entre el Área de Negocio, "El proveedor" de servicio y Administrador del Contrato. En el caso de incumplimiento, será sometido a los niveles de servicio correspondientes.

29. Actualización y generación de documentación relacionada con los cambios en el ámbito de su competencia asociadas con los aplicativo y bases de datos bajo su administración y operación.

30. El proveedor de servicio, deberá de dar atención a requerimientos de análisis y ejecución de procesos por lote, los cuales se pueden ser parte de la para la conservación de la operación. El tiempo de solución, será acordada entre personal del Instituto y el proveedor de servicio; en caso de incumplimiento de los tiempos de solución, será susceptible a penalización correspondiente.

31. El proveedor de servicio, dará soporte y administración de los ambientes no productivos que tiene el Instituto relacionado con los Sistemas y bases de Datos a los que se hace referencia en este requerimiento,





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA
CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".**

así como aquellos en los que se tiene proyectos habilitar durante la vigencia del servicio, para lo cual deberá realizar las siguientes actividades.

a) Para el caso de ambientes no productivos (ambiente bajo) de nueva creación:

1. Llevar a cabo el requerimiento técnico en hardware y software mínimo indispensable para evaluación técnica y viabilidad correspondiente con la Dirección de Infraestructura Tecnológica para su puesta en operación.
2. Descarga de los insumos que sean necesarios de los portales o sitios de internet, que el Instituto le indique para la instalación de componentes en los nuevos ambientes bajos.
3. Generación de documental técnica correspondiente a efecto de ser entregada a la Dirección de Desarrollo de Sistemas para su operación.
4. Copiado, restauración e Instalación de componentes, bases de datos, tablas, etc., que se requieran para la puesta operativa del nuevo ambiente; en atención a los requerimientos que dictamine el Instituto a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Dirección de Desarrollo de Sistemas.
5. Liberación del ambiente hacia la Dirección de Desarrollo de Sistemas.
6. Las actividades solicitadas no tienen límite de ejecución, toda vez que son en acorde a las necesidades y operación del Instituto.
7. La determinación de entrega del Ambiente no productivo solicitado, será acordado bajo sesiones de trabajo con las áreas técnicas que se visualicen involucradas. Será susceptible a niveles de servicio de entrega.

b) Para el caso de actualización de ambientes no productivos (ambiente bajo):

1. Copiado, restauración e Instalación de componentes, bases de datos, tablas, etc., que se requieran para la puesta operativa del ambiente; en atención a los requerimientos que dictamine el Instituto a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Dirección de Desarrollo de Sistemas.
2. Liberación del ambiente hacia la Dirección de Desarrollo de Sistemas.
3. Las actividades solicitadas no tienen límite de ejecución, toda vez que son en acorde a las necesidades y operación del Instituto.
4. La determinación de entrega de la actualización del Ambiente no productivo solicitado será acordado bajo sesiones de trabajo con las áreas técnicas que se visualicen involucradas. Será susceptible a niveles de servicio de entrega.
5. La determinación de entrega del Ambiente no productivo solicitado, será acordado bajo sesiones de trabajo con las áreas técnicas que se visualicen involucradas. Será susceptible a niveles de servicio de entrega.

II. Monitoreo de las plataformas

"El Proveedor" deberá brindar una herramienta para el servicio de monitoreo de la operación de los sistemas y de la infraestructura con que operan cada uno de los Sistemas.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

1. El acceso a la herramienta de monitoreo será a través de servicio web preferentemente debidamente seguro y cifrado; el cual será validado y liberado por el área de seguridad de "El Instituto".
2. El portal deberá de tener la facilidad de obtención de reportes a nivel usuario de "El Instituto", los cuales serán totalmente independientes de los reportes solicitados como entregables mensuales.
3. Acceso para al menos a 4 usuarios con sesiones simultáneas por "EL INSTITUTO".
4. Deberá de permitir la visualización en tiempo real, a través de gráficas o, tableros o semáforos de los siguientes componentes como mínimo:
 - i. Disponibilidad de cada uno de los Sistemas en Productivos.
 - ii. Disponibilidad de los aplicativos y Base de Datos
5. Deberá de permitir la generación, configuración y puesta en operación de alertas en función de los umbrales operativos, los cuales serán determinados por "El instituto" y "El proveedor" de los siguientes conceptos:
 - i. Disponibilidad de cada uno de los Sistemas en Productivo.
6. La visualización de información de monitoreo, como de las alertas se consideran mínimas y enunciativas más no limitativas, las cuales en la vigencia del contrato podrán aumentar en común acuerdo con "El proveedor" en beneficio del servicio.
7. El proveedor generará un informe diario, antes de la hora de inicio de operaciones de las sucursales, en el que notificará en el formato que el Instituto indique, el estado y disponibilidad de los sistemas y bases de datos críticos para la operación del Instituto. Esto se hará de acuerdo a la lista de sistemas que el Instituto indique, y el reporte será enviado por correo electrónico a la lista de usuarios que el Instituto proporcionará al proveedor.
8. La herramienta de monitoreo deberá de tener las siguientes características operativas:
 - i. Conservar la información durante la vigencia del contrato.
 - ii. Ser accesible solo al interior de "El Instituto", para lo cual se brindarán los medios tecnológicos para su puesta en operación; energía eléctrica, conexión a la red de datos, Unidades de Rack, reglas de comunicación y accesos TCP/UDP, correo electrónico para la clasificación y despacho de información.

Ahora bien, es necesario que "El Proveedor" brinde atención a los incidentes, requerimientos y ejecución de trabajos que los usuarios finales autorizados por "El Instituto", llevando a cabo el control y seguimiento a través de las Mesas de Servicio de "El Instituto" y de "El Proveedor" para atender misma operación que el día a día solicita, de los cuales se tiene la siguiente clasificación de solicitudes y niveles de criticidad en los diferentes Sistemas de información, los cuales son enunciativos más no limitativos en la vigencia del contrato que más adelante de enunciarán.

2. Mejoras Evolutivas y Desarrollo de Sistemas

Este servicio se debe conceptualizar como acciones de desarrollo de sistemas que serán solicitadas y ejecutadas a efecto de brindar un mejor desempeño y madurez de todas y cada una de las aplicaciones y/o sistemas con las cuales "El Instituto" opera; servicio el cual atenderá a los problemas, incidentes y soporte registrados en la Mesa Central de Servicios (MCS); así como aquellas necesidades de mejoras y nuevos desarrollos para la mejor atención a la ciudadanía, cumplimiento de regulaciones, mejora en los procesos y calidad de los servicios.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Las mejoras evolutivas se observan como aquellas solicitudes que llevarán a cabo trabajos de modificación al código y/o configuración del propio aplicativo, con el objeto de brindar continuidad operativa bajo este escenario técnico. Las mejoras evolutivas pueden originarse para solucionar de raíz un Incidente que de acuerdo con el puntaje obtenido en la evaluación de transición requiere tratarse como una mejora evolutiva, así mismo también una mejora evolutiva se origina para atender un nuevo requerimiento o necesidad dentro de las áreas sustantivas y de apoyo del Instituto.

En atención a que las mejoras evolutivas y nuevos desarrollos, sean reutilizables e interoperables al interior de las áreas del Instituto y con otras Instituciones, el Instituto FONACOT, observa y privilegiará el uso de plataformas y leguajes de programación basados en software libre y estándares abiertos, por lo que dentro de los requerimientos y como primera opción, "El proveedor" deberá de atender el análisis correspondiente para el desarrollo de mejoras evolutivas y nuevos desarrollos, así como accesorios tales como scripts o rutinas por lotes que sean creados y necesarios para la operación de los aplicativos bajo las plataformas antes citadas, presentando al Instituto la solución del requerimiento.

Asimismo, "El proveedor" deberá llevar a cabo la supervisión diaria de las actualizaciones en las tiendas de aplicaciones móviles, evaluando la pertinencia de realizar los ajustes correspondientes en la aplicación móvil del Instituto Fonacot. En caso de considerarse pertinente, "El proveedor" deberá presentar una propuesta para ser evaluado y, en su caso, autorizada por "El Instituto". El objetivo es garantizar que la aplicación móvil del Instituto se encuentre siempre actualizada, funcione de manera óptima y cumpla con los estándares y políticas establecidas por las plataformas App Store de Apple, Google Play Store y las que apliquen.

Todas las mejoras evolutivas, desarrollos nuevos, así como accesorios tales como scripts o rutinas por lotes que sean creados y necesarios para la operación de los aplicativos tanto las ya realizadas como aquellas que solicite el Instituto, una vez concluidas o en cualquiera de sus etapas de desarrollo pasarán a ser propiedad o ser titular el Instituto, lo cual será llevado a cabo a través de un escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal de "El proveedor" hacia el Instituto a través del Administrador del contrato en donde se indiquen todos los desarrollos que realizó "El proveedor" y los que se encuentren en etapa de desarrollo, serán propiedad del Instituto o será titular sin que exista reclamo jurídico y/o administrativo por parte del mismo.

Deberá presentar carta de membretada y firmada por el Representante legal de "El proveedor", en la que exprese que todas las mejoras evolutivas, desarrollos nuevos, así como accesorios tales como scripts o rutinas por lotes que sean creados y necesarios para la operación de los aplicativos tanto las ya realizadas como aquellas que solicite el Instituto, una vez concluidas o en cualquiera de sus etapas de desarrollo pasarán a ser propiedad o ser titular el Instituto, lo cual será llevado a cabo a través de un escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal.

Para otorgar el servicio de Mejoras Evolutivas y Desarrollo de sistemas, "El proveedor" deberá llevar a cabo las siguientes actividades durante la vigencia del contrato con los siguientes apartados:

1. Niveles de atención

A continuación, se describe de forma general en que consiste el Primer Nivel de Atención de la Mesa Especializada de Servicios de Fábrica de Software (MES), que "El proveedor" deberá operar.

"El proveedor" a través de la Mesa de Especializa de Servicio que pondrá a disposición de "El Instituto" deberá atender y





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

solucionar todas las Solicitudes de Servicio para la atención de primer nivel (incidencias) y coordinar con el Instituto la atención de las Solicitudes de Servicio de nivel 2 y 3 para la solución con los Servicios.

"El proveedor" deberá conformar un grupo de trabajo que comience el proceso de atención de todos los tickets que ingresen a través de la MES en sus flujos de Solicitudes de Servicio y Gestión de Incidentes.

Dentro de las responsabilidades que deberá tener "El proveedor", será la entrega de documentación de "Riesgos, Impacto y Solución" que se desprenderá de cada una de las solicitudes de Mejoramiento Evolutivo, nuevos desarrollos, scripts y ejecución de procesos solicitados por "El Instituto", a efecto de visualizar las implicaciones que esto conlleva y posterior autorización por parte de "El Instituto".

"El Proveedor", deberá llevar a cabo y en todo momento la actualización de la documentación que sea necesaria y que se encuentre asociada e impacte administrativa u operativamente ante cualquier mejora evolutiva, desarrollo de sistemas o creación de scripts o shells que "El Instituto" le autorice a realizar.

I. Primer Nivel de Atención

El Primer Nivel de Atención consiste en brindar atención, registro, seguimiento y cierre de las solicitudes realizadas por las áreas usuarias de "El Instituto", mejoras evolutivas.

Así mismo, el primer nivel deberá canalizar solicitudes de servicio de problemas (PB) y requerimientos (REQ) al segundo y tercer nivel de atención.

"El proveedor" deberá incluir dentro del primer Nivel de Atención las actividades siguientes:

"El proveedor" a través de La Mesa Especializada de Servicio de la Fábrica de Software (MES) deberá de llevar a cabo las siguientes actividades (De acuerdo a los procedimientos y lineamientos previamente validados por el FONACOT). Todo lo que se haga en este sentido debe registrarse en una bitácora electrónica que pueda ser consultada y auditada por el FONACOT:

1. Actualización y/o corrección de datos puntuales en las bases de datos ocasionada por alguna falla esporádica en algún sistema y que requiera intervención.
2. Soporte vía telefónica, personalizada o por medios electrónicos para atender todos y cada uno de los requerimientos que se describirán en la orden de trabajo o ticket de atención correspondientes para fines de atención y control.
3. Registro de solicitudes de servicio y atención de incidencias.
4. Atención de solicitudes de servicio e incidencias conforme a los tiempos de respuesta definidos.
5. Clasificación inicial de solicitudes de servicio y reportes de incidencias.
6. Avance en los tickets, seguimiento de solicitudes de servicio, así como reportes de incidencias.
7. Documentar de acuerdo a lo establecido en el flujo a la Mesa Central de Servicios de "**EL INSTITUTO**" la causa del problema y la solución de las solicitudes cuando se trate de incidentes/problemas, con el fin de validar que el





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

servicio fue restablecido, para tener la información que permita generar una base de conocimiento, de acuerdo a los niveles de servicio establecidos y será deberá ser integrada al Repositorio de Información para tal efecto.

8. Cierre de solicitudes y reportes de incidencias con su soporte correspondiente.
9. Entrega de niveles de servicio (SLA) y reporte de monitoreo de los servicios otorgados.
10. Escalamiento a otros servicios y/o niveles de atención, emitiendo los informes respectivos e integrados al Repositorio de Información con el objeto de tomar las acciones pertinentes

Una vez resuelto el problema, "El Proveedor" tendrá la responsabilidad de:

1. Tener disponibles todos los datos que se generen durante la vigencia del contrato, clasificados por tipo de evento, mes y año.
2. Los datos mínimos requeridos para el control de eventos e incidentes serán:
 - a. Identificador de la solicitud de servicio o número de incidente o evento.
 - b. Identificador del usuario que reporta, (estos son los datos que identifican al usuario que levantó la solicitud de servicio), al menos nombre, teléfono, extensión, correo electrónico y ubicación.
 - c. Hora en que se presenta el evento reportado.
 - d. Hora en que se reporta el problema por parte del usuario.
 - e. Tiempo de solución del incidente y restablecimiento del servicio.
 - f. Identificador del problema.
 - g. Descripción del ticket.
 - h. Asignación del ticket.
 - i. Descripción detallada de la Solución del ticket.

Es importante que el Instituto podrá modificar la lista de datos descritos anteriormente durante la vigencia del contrato y son enunciativos más no limitativos en atención al beneficio del proyecto.

3. A solicitud del administrador del contrato de "EL INSTITUTO" o el personal que designe, "El Proveedor" entregará un diagnóstico documentado y un plan de solución a los problemas que generaron interrupción general o parcial del servicio, así como en degradaciones en el desempeño en alguno de los servicios solicitados, sin costo alguno para "EL INSTITUTO".
4. El responsable del servicio de Mesa Especializada de Servicios de Fábrica de Software (MES) de "El proveedor", en conjunto con Administrador del Contrato o el personal que designe "El Instituto", podrá actualizar el catálogo de servicios que proporcionará la MES, cuando el administrador del contrato de "EL INSTITUTO" o el personal que designe lo solicite por escrito vía mail o por oficio al Administrador de la Mesa Especializada de Servicios de Fábrica de Software (MES), sin costo alguno para "EL INSTITUTO".
5. La MES de "El proveedor" será responsable de solucionar las fallas que impidan o dificulten la operación normal del servicio para "EL INSTITUTO", asegurando que los incidentes y problemas reportados a la mesa de "EL INSTITUTO" sean resueltos y cerrados dentro de los niveles de servicio establecidos y cumpliendo con los mismos, realizando o emprendiendo acciones proactivas o reactivas en caso de ser indispensable, debidamente documentadas, esto es para eliminar las causas raíz y/o para prevenir fallas potenciales.

II. Segundo Nivel de Atención





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

- 1.1.1.1.1 En el Segundo Nivel de Atención "El Proveedor" deberá conformar equipos de trabajo con base en la tecnología de los aplicativos institucionales para la atención de las solicitudes de Servicio de los Mantenimientos Menores que no tengan una solución en el primer nivel de atención.

"El proveedor" deberá incluir dentro del segundo Nivel de Atención las actividades siguientes:

1. Seguimiento de solicitudes de servicio.
2. Atención de solicitudes revisadas y autorizadas previamente por personal de "El Instituto" facultado para tal efecto.
3. Modificación al código y/o configuración del propio aplicativo, mediante el Servicio de Mantenimientos Menores, registrando y actualizando en el Repositorio de Información y en la documentación respectivamente.
4. Modificación a la arquitectura y/o configuración de la misma en el caso de que sea necesario, la cual tendrá que ser expuesta por "El Proveedor", y será analizada y autorizada por "El Instituto".
5. Análisis de Causa Raíz y actualización de la base de conocimientos, mediante el Servicio de Mantenimientos Menores.
6. Solución y recuperación, registro y cierre de solicitudes de servicio atendidas en el segundo nivel.
7. Escalamiento a otros servicios y/o niveles de atención.
8. Informar los requerimientos de servicios a los Líderes Técnicos de "EL INSTITUTO".
9. Elaborar el reporte de los niveles de servicio (SLA).
10. La MES escala o envía al Líder Técnico de "El Instituto" la Solicitud de Servicio para que verifique el contenido de su información y de esta forma se dé inicio al proceso de validación y aprobación.
11. Los equipos de trabajo de la Fábrica de software del "El proveedor" deberán estar disponibles en tiempo y forma para atender los servicios de Mantenimientos Menores.

Cabe hacer mención, que cuando la MES envía la Solicitud de Servicio al Líder Técnico de "El Instituto", dicha solicitud deberá tener un número identificador (Ticket de Requerimiento).

Para el caso de las solicitudes de servicio que se hayan solucionado pero que en el Sistema Informático presente otra vez la misma falla, la Fábrica de software deberá realizar lo siguiente:

1. Solucionar nuevamente la falla presentada mediante la garantía siempre y cuando se encuentre dentro del periodo vigente de la misma la cual esta descrita en el inciso b Para Mejoras evolutivas del Numeral XI "Directrices para Soporte Técnico para la Administración y Operación, y Mejoras Evolutivas" y deberá atender la Solicitud de Servicio correspondiente, con una nueva solicitud de Servicio que la solicitará preferentemente el Usuario Funcional en caso de no suceder así el Líder Técnico de "El Instituto" podrá levantar la Solicitud de Servicio, sin costo alguno para "El Instituto"; llevando a cabo dichas pruebas en ambiente pre-productivo las veces que sea necesario; y la cual será liberada al siguiente proceso a satisfacción del Instituto.
2. En caso de que la falla presentada se encuentre fuera del periodo de garantía se tendrá levantar una nueva solicitud de Servicio que la solicitará preferentemente el Usuario Funcional en caso de no suceder así el Líder Técnico de "El Instituto" podrá levantar la Solicitud de Servicio para solucionar nuevamente la falla presentada y el equipo de trabajo de la Fábrica de Software deberá solucionar la falla presentada, pero previamente deberá realizar sin costo alguno para "EL INSTITUTO" lo siguiente:





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

- a. Analizar la causa Raíz (RCA por sus siglas en inglés) del problema y presentar a consideración del Líder Técnico Responsable del Sistema la o las propuestas tecnológicas a realizar para la solución definitiva del incidente presentado.
- b. Los Servicios donde aplican el análisis de Causa Raíz son los siguientes relacionados con su problemática conforme a la siguiente tipificación:
 - i. Impide el acceso al aplicativo a nivel general, o que tiene una degradación general en su operación.
 - ii. Solicitud urgente que requiere de atención inmediata, está será aplicable a cualquier tipo de sistema que sea sustantivo, transversal o administrativo y de apoyo.
 - iii. Impide el correcto funcionamiento del aplicativo informático o que afecta a nivel regional, o a múltiples usuarios.
 - iv. Cualquier atención a Solicitud de Servicio relacionadas con aplicativos de criticidad alta.
 - v. Afecta a funciones del aplicativo, o a un número reducido de usuarios.
 - vi. Cualquier atención a incidencias relacionadas con aplicativos de criticidad media.
 - vii. Menor impacto, al tener disponibilidad o accesibilidad a la información por otras vías, aplicativos de prioridad baja.
 - viii. Cualquier atención a Solicitudes de Servicio relacionadas con aplicativos.

III. Tercer Nivel de Atención

"El proveedor" deberá conformar equipos de trabajo con base en la tecnología de los aplicativos institucionales para la atención de las solicitudes de Servicio de los Mantenimientos Mayores y Nuevos Desarrollos y Mantenimientos Mayores y Nuevos Desarrollos de Arquitectura que no tengan una solución en el primer y segundo nivel de atención.

"El proveedor" deberá incluir dentro del segundo Nivel de Atención las actividades siguientes:

1. Seguimiento de solicitudes.
2. Atención de solicitudes.
3. Modificaciones o nuevo código fuente, mediante los Mantenimientos Mayores y Nuevos Desarrollos.
4. Modificaciones o nueva Arquitectura, mediante Mantenimientos Mayores y Nuevos Desarrollos de Arquitectura.
5. Modificaciones a la configuración de la plataforma tecnológica de soporte a la operación del aplicativo, mediante Mantenimientos Mayores y Nuevos Desarrollos o Mantenimientos Mayores y Nuevos Desarrollos de Arquitectura.
6. Documentación de solución de solicitudes atendidas en este nivel, mediante la base de conocimientos, entrega de diagramas y documentación de arquitectura de software y bases de datos, documentación del desarrollo del sistema en base a la metodología que al respecto establezca el Instituto, lo cual se establecerá en la reunión de KickOff.
7. Entrega de código fuente y scripts para creación y configuración de ambientes operativos y bases de datos.
8. Cierre de solicitudes.
9. Informar los requerimientos de servicios a los Líderes Técnicos de "El Instituto".
10. Elaborar el reporte de los niveles de servicio (SLA).





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

11. La MES escala o envía al Líder Técnico de "El Instituto" la Solicitud de Servicio para que verifique el contenido de su información y de esta forma se dé inicio al proceso de validación y aprobación.
12. Los equipos de trabajo de la Fábrica de software de "El proveedor" deberán estar disponibles en tiempo y forma para atender los servicios de Mantenimientos Mayores y Nuevos Desarrollos o Mantenimientos Mayores y Nuevos Desarrollos de Arquitectura.
13. Cabe hacer mención que cuando la MES envía la Solicitud de Servicio al Líder Técnico de "El Instituto", dicha solicitud deberá tener un número identificador.
14. FONACOT deberá autorizar el desarrollo de proyectos y/o atención de los requerimientos, así como evaluar y autorizar la cantidad de personal designado para el proyecto, por perfil.

2. Consideraciones que se deberán atender para las mejoras evolutivas y desarrollo de sistemas

En los requerimientos descritos en los tickets y que sean clasificados de **primer y segundo nivel**, se deberá de atender las siguientes directrices:

1. Gestor de Proyecto

"El proveedor" deberá, asignar un Gestor de Proyecto para el control y seguimiento de las fases del proyecto, se deberá gestionar la **Mejora evolutiva o nuevo desarrollo** de acuerdo con las mejores prácticas a nivel internacional del Project Management Institute (PMI) y considerando las fases para la atención de mejoras evolutivas o nuevos requerimientos conforme lo definido por "El Instituto".

2. Plataforma Tecnológica

a. "El Proveedor", deberá utilizar la Arquitectura de Software en cada uno de los Sistemas definidos en el documento de Referencia de **"EL INSTITUTO"**.

b. "El proveedor" deberá, aprovechar los componentes y productos existentes en la arquitectura de software en operación.

3. Metodología de Estimación: "El Proveedor", deberá utilizar alguna de las Metodologías de Estimación de Esfuerzo para el desarrollo de Software de Juicio de Expertos, Puntos Cosmic, Puntos por Función o en su caso lo citado en la Norma NMX-I-19761-2017. El Líder Técnico de "El Instituto" autorizará la metodología a utilizar.

4. Usar la metodología de desarrollo.

a. Metodología de Cascada

La metodología de cascada es un enfoque de desarrollo de software que sigue un proceso lineal y secuencial. Cada fase deberá completarse antes de que la siguiente fase comience, lo que garantiza un progreso estructurado y controlado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Las solicitudes de implementación de las mejoras evolutivas o nuevos desarrollos deberán ser atendidas con capital humano.

Los servicios para el proyecto o implementación de mejoras evolutivas o nuevos desarrollos se cotizan individualmente en la propuesta de Estimación del proyecto, en base a las horas hombre por perfil que el proveedor proponga a partir de su análisis del requerimiento. El instituto revisará la propuesta conjuntamente con el proveedor y en su caso validará la propuesta.

En caso de que el Instituto lo requiera se podrá utilizar metodología Ágil para atender solicitudes de mejoras evolutivas o nuevos desarrollos que requieran ser atendidas de forma urgente.

Se podrán combinar las metodologías en cascada y ágil con un enfoque híbrido en mejoras evolutivas donde algunas etapas requieran un enfoque estructurado (Análisis y Planeación) y otras se beneficien de la flexibilidad de la metodología ágil (Construcción, Pruebas y Liberación) considerando siempre la evaluación y ajuste continuo.

Es importante mencionar que la metodología de desarrollo de sistemas deberá combinarse con la gestión del proyecto, de tal manera que la gestión documental no detenga las fases del desarrollo de la mejora evolutiva.

b. Definición de Requisitos y Diseño

"El proveedor" deberá considerar las actividades relacionadas con la evaluación, documentación, y modelado de las necesidades de los usuarios para convertirlas en características en cubrir por el nuevo aplicativo o implementación de soluciones tecnológicas y que son usados para determinar el diseño funcional de las aplicaciones o servicios. La definición de requisitos corresponde directamente a la creación de los elementos arquitectónicos con base a lo definido por "El Instituto".

- i. **Requisitos de Negocio:** Asociado con los procesos de negocio a ser soportados por un nuevo desarrollo, los objetivos y los beneficios que se pretende obtener con la implementación de los mismos en un desarrollo nuevo.
- ii. **Requisitos funcionales:** Tareas, actividades o funciones específicas de los programas, para que de manera integrada cumplan con los objetivos definidos para el requerimiento.
- iii. **Requisitos no funcionales:** Características que debe de cumplir el aplicativo, como son los requisitos de desempeño, tiempos de respuesta, usabilidad, confiabilidad, seguridad, entre otros, que de manera integrada garantizan la continuidad de la operación.
- iv. **Requisitos de seguridad:** Controles y mecanismos de seguridad que debe cumplir la mejora evolutiva para el desarrollo seguro en apego al Marco de Gestión de Seguridad de la Información del Instituto.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

- c. Repositorio de código

"El proveedor" deberá almacenar y versionar el código de acuerdo a la herramienta de Gestión de la Aplicación GitLab de "**EL INSTITUTO**"; así como, todo lo relacionado con el desarrollo del Proyecto (código, scripts para la generación de Base de Datos, interfaces, etc.).

En los requerimientos descritos en los tickets y que sean clasificados de **tercer nivel**, se deberán atender las siguientes directrices:

1. Gestor de Proyecto

"El Proveedor" deberá, asignar un Gestor de Proyecto para el control y seguimiento de las fases del Ticket, ya que por el volumen del esfuerzo de horas hombre y actividades en los requerimientos de tercer nivel, se deberá gestionar el Ticket como un **Proyecto** de acuerdo a las mejores prácticas a nivel internacional del Project Management Institute (PMI).

2. Plataforma Tecnológica

a) "El proveedor" deberá, utilizar la Arquitectura de Software que se encuentra operativa, así como la definida en el documento de Referencia de "**EL INSTITUTO**".

b) "El proveedor" deberá, aprovechar los componentes y productos existentes en la arquitectura de software en operación

3. Metodología de Estimación: "El Proveedor", deberá utilizar alguna de las Metodología de Estimación de Esfuerzo para el desarrollo de Software de Juicio de Expertos, Puntos Cosmic, Puntos por Función, o en su caso, lo citado en la Norma NMX-I-19761-2017. El Líder Técnico de "El Instituto" autorizará la metodología a utilizar.

4. Usar la metodología de desarrollo. "El proveedor" deberá proporcionar el Servicio de tercer nivel, utilizando la metodología SCRUM.

"El proveedor" deberá proporcionar como parte de las actividades de inicio de la operación del servicio, una transferencia de conocimiento para mejorar las habilidades y competencias al personal de "**EL INSTITUTO**" que le indique el Administrador del contrato, en la metodología SCRUM. Dicha transferencia deberá ser de al menos 8 horas para 8 (ocho) personas, la cual podrá ser en línea o presencial, de acuerdo a lo que defina el Administrador de Contrato. Ésta, deberá contener de manera enunciativa, más no limitativa lo siguiente:

1. Descripción de la Metodología SCRUM
2. Descripción de Perfiles
3. Procedimiento de atención
4. Entregables
5. Implementación de la metodología al ámbito del contrato de servicios de "**EL INSTITUTO**"
6. La guía base de referencia para la implementación de SCRUM está definida en el siguiente link:<https://www.SCRUMguides.org/docs/SCRUMguide/v2017/2017-SCRUM-Guide-US.pdf#zoom=100>





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA
CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".**

7. La transferencia de conocimientos de la metodología SCRUM se deberá llevar a cabo dentro de los 30 días naturales a la notificación de la adjudicación del servicio, lo anterior será sin costo alguno para "EL INSTITUTO".
5. Repositorio de Código. "El Proveedor", deberá almacenar y versionar el código de acuerdo al documento a la herramienta de Gestión de la Aplicación GitLab de "EL INSTITUTO" así como, todo lo relacionado con el desarrollo del Proyecto (código, scripts para la generación de Base de Datos, interfaces, etc.).

3. Proceso de Atención de Requerimientos de mejoramiento Evolutivo

Deberá de atender las siguientes etapas para el desarrollo del producto final para el mejoramiento evolutivo, siendo estas enunciativas mas no limitativas durante la vigencia del contrato.

El diagrama macro del proceso, está compuesto por seis subprocessos considerando las fases convencionales del ciclo de vida de desarrollo de Software que a continuación se enuncian:

1. Inicio
2. Análisis
3. Planeación y Estimación
4. Construcción
5. Pruebas
 - a. Pruebas de Calidad
 - b. Pruebas de Seguridad (en su caso)
 - c. Pruebas de estrés (en su caso)
 - d. Pruebas UAT
6. Liberación y Cierre

Adicionalmente se debe considerar el Control y Seguimiento de manera transversal a todas las fases del ciclo de vida de desarrollo de software y la Entrega a Operaciones.

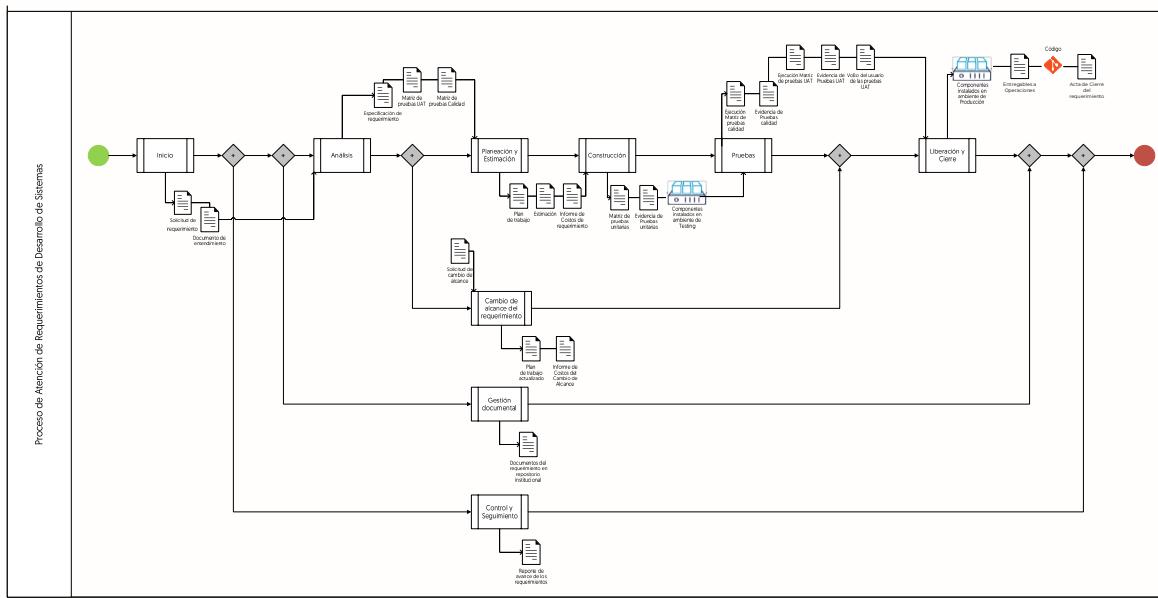
Proceso General





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".



Fase de Inicio

Definición: Es la fase que da inicio a un requerimiento de mejora evolutiva o nuevos desarrollos, para atender una necesidad por cambios en reglas funcionales, una nueva operación o nuevos lineamientos legales que tenga que cumplir "El Instituto".

Es importante indicar que esta fase depende completamente de personal interno del Instituto, sin embargo, se menciona que por la importancia que tiene al originar un requerimiento y porque el entregable es considerado en la documentación relacionada con la mejora evolutiva.

Así mismo todo requerimiento debe tener asignado un número de ticket, de lo contrario no se podrá iniciar la mejora evolutiva.

Entregables

Los entregables deberán ser presentados y firmados o con visto bueno del usuario mediante correo electrónico:

- Solicitud de Requerimiento de Desarrollo
- Documento de Entendimiento

Diagrama Fase de Inicio

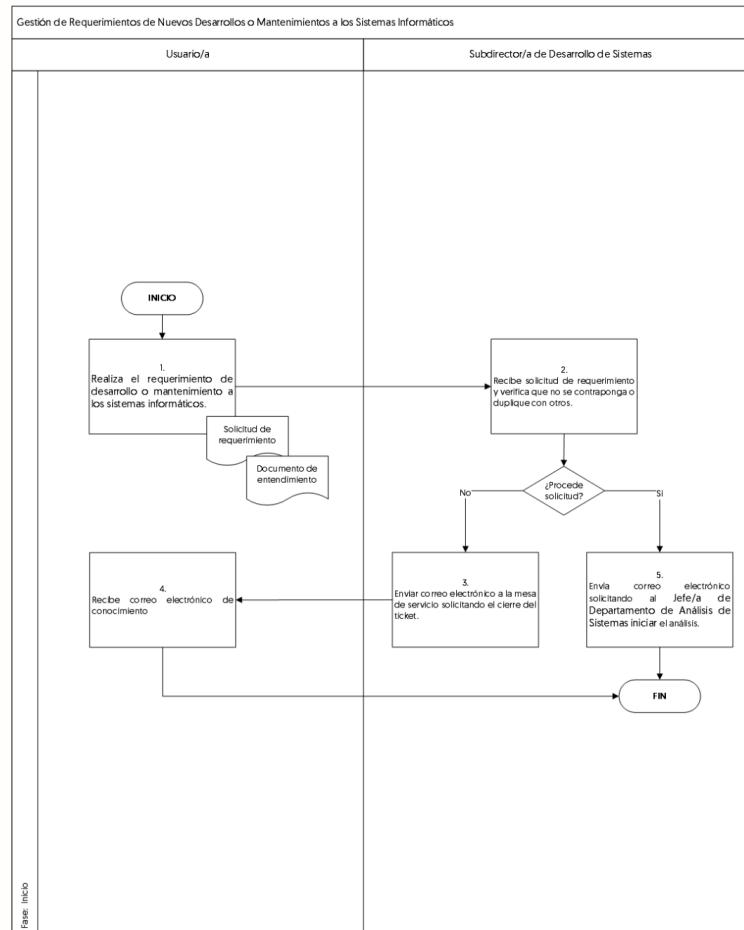


2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".



Fase de Análisis

Definición: La fase de análisis corresponde a interpretar que es lo que realmente se necesita, y comprender adecuadamente el requerimiento de la solicitud, así como delimitar el alcance y tener claro cuáles son los requerimientos funcionales, no funcionales y reglas de negocio que se deben cumplir; también se debe contemplar volumetría y seguridad.

Entregables

Los entregables deberán ser presentados y firmados o con visto bueno del usuario mediante correo electrónico:

- Documento de Especificación de Requerimiento
- Matriz de Pruebas UAT
- Matriz de Calidad
- Diseño de casos de prueba
- Documento de visión técnica

Diagrama Fase de Análisis

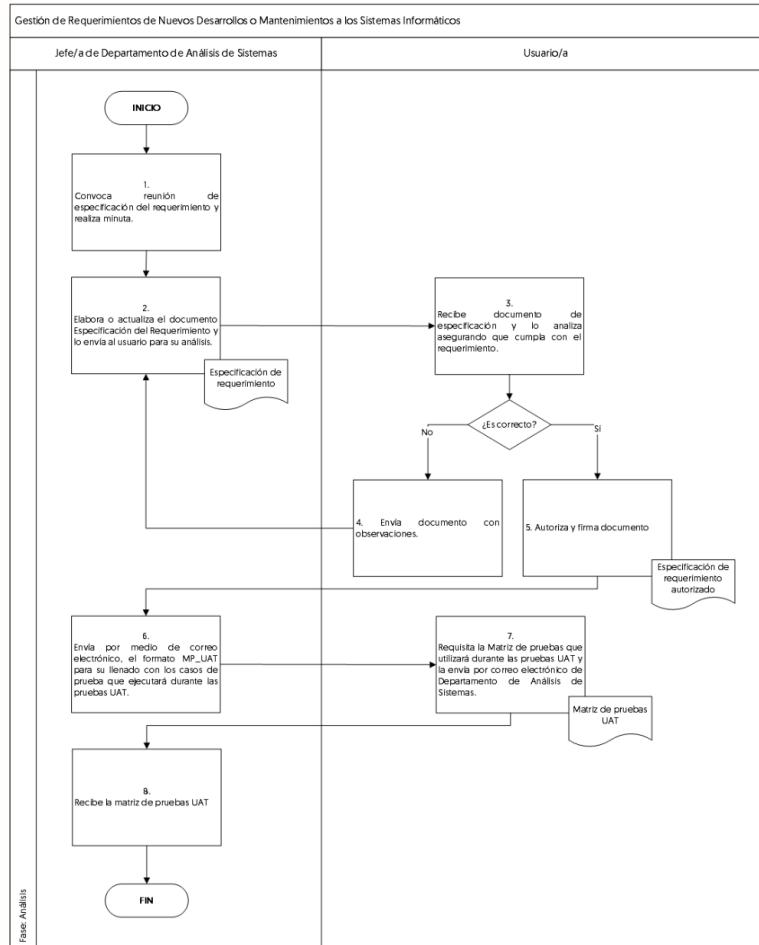


2025
Año de
La Mujer
Indígena



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".



Fase de Planeación y Estimación

Definición: Durante la fase de planeación y estimación se debe generar el plan de trabajo para atender el requerimiento, el cual deberá contener al menos las actividades de las siguientes fases:

- Inicio
- Análisis
- Planeación y Estimación
- Construcción
- Pruebas
 - Pruebas de calidad
 - Pruebas de seguridad (en su caso)
 - Pruebas de estrés (en su caso)
 - Pruebas UAT
- Liberación





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

- Cierre

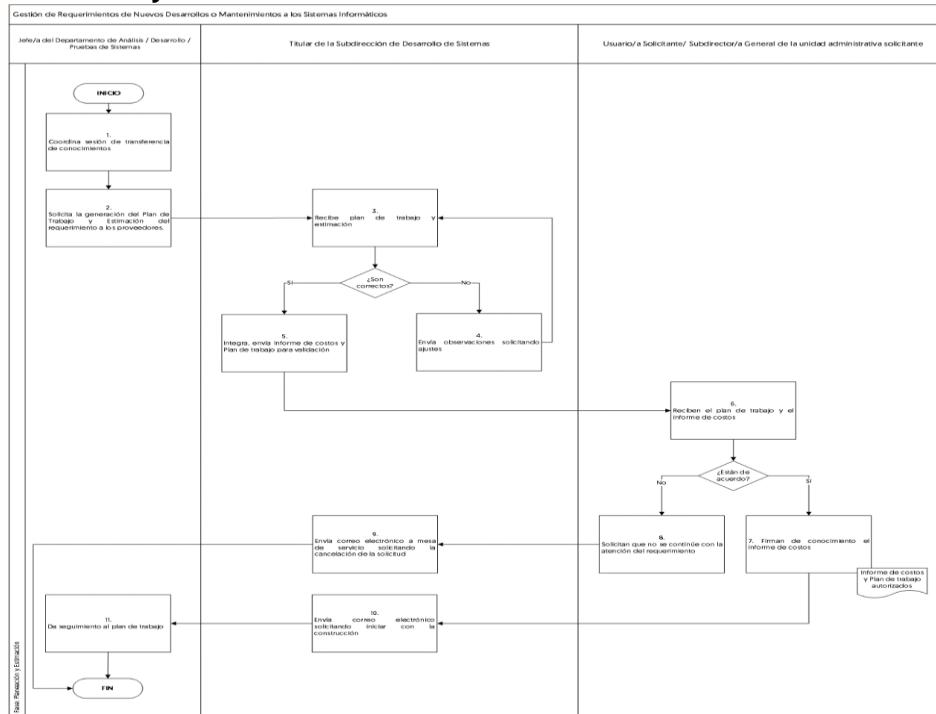
El plan de trabajo también deberá considerar la Gestión documental (generar y firmar documentos), el Control y Seguimiento de manera transversal a todas las fases del ciclo de vida de desarrollo de software y la entrega a Operaciones.

Entregables

Los entregables deberán ser presentados y firmados o con visto bueno del usuario mediante correo electrónico:

- Plan de trabajo
- Estimación del requerimiento
- Informe de Costos

Diagrama Fase Planeación y Estimación



Fase de Construcción

Definición: El objetivo de esta fase es llevar a cabo la creación y/o cambios en los componentes que integran los sistemas a fin de cubrir lo requerido por los usuarios solicitantes; durante esta fase también se realizan las pruebas unitarias para confirmar que funciona correctamente.

Entregables

Los entregables deberán ser presentados y firmados o con visto bueno del usuario mediante correo electrónico:

- Diseño Técnico
- Evidencia de pruebas unitarias
- RFC ambientes bajos

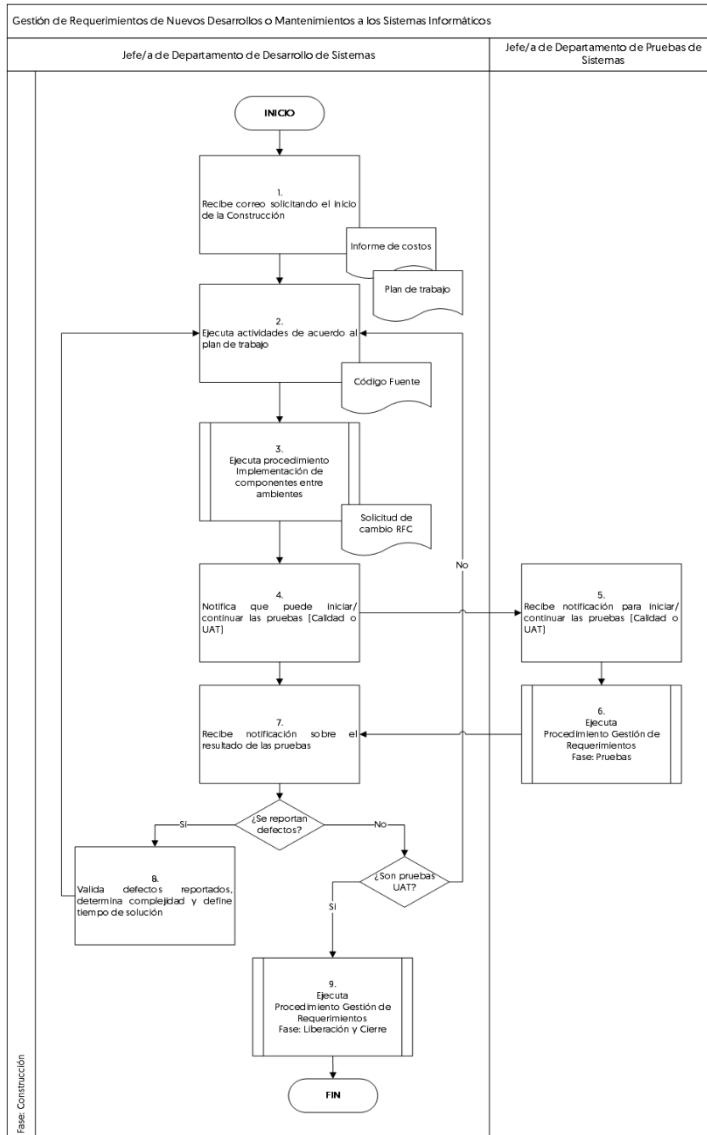
Diagrama Fase de Construcción





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".



Fase de Pruebas

Definición: Esta fase es crítica en el ciclo de vida de la mejora evolutiva, ya que se examina y evalúa el sistema para identificar y corregir errores, asegurar su funcionalidad y verificar que cumpla con los requisitos especificados durante la fase de análisis y validar que la mejora evolutiva es confiable, eficiente y está lista para ser implementada en el entorno productivo.

En esta fase se realizan las pruebas de calidad y las pruebas UAT (User Acceptance Testing).



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

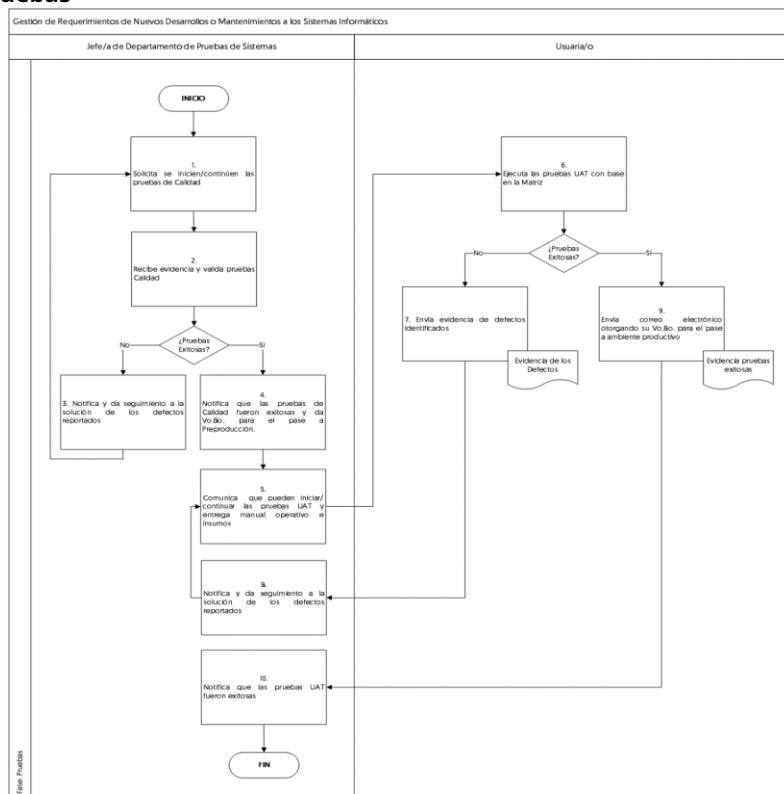
Las pruebas de calidad están diseñadas para asegurar que los procesos de desarrollo cumplen con los estándares y requisitos de calidad y las pruebas UAT son la fase final del proceso de pruebas en la que los usuarios verifican que la mejora evolutiva cumple con las reglas del negocio y poder obtener la aprobación para la liberación en producción. En caso de que se requiera también se deberán realizar pruebas de seguridad y/o pruebas de estrés.

Entregables

Los entregables deberán ser presentados y firmados o con visto bueno del usuario mediante correo electrónico:

- Ejecución de la Matriz de pruebas de calidad
- Evidencia de pruebas de calidad
- Evidencia de pruebas de seguridad (en su caso)
- Ejecución de la Matriz de pruebas UAT
- Evidencia de pruebas UAT

Diagrama Fase de Pruebas



Fase de Liberación y Cierre

Definición: Durante esta fase la mejora evolutiva se despliega y se pone en funcionamiento en un entorno de producción en donde los usuarios finales interactuarán con el sistema. Esta fase es crítica, ya que implica que el sistema ya ha pasado por la fase de construcción y pruebas necesarias y está listo para su uso.

Adicionalmente en esta fase se realizan las acciones necesarias para la entrega a Operaciones de la mejora evolutiva a fin de que se pueda brindar el soporte técnico de la misma.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

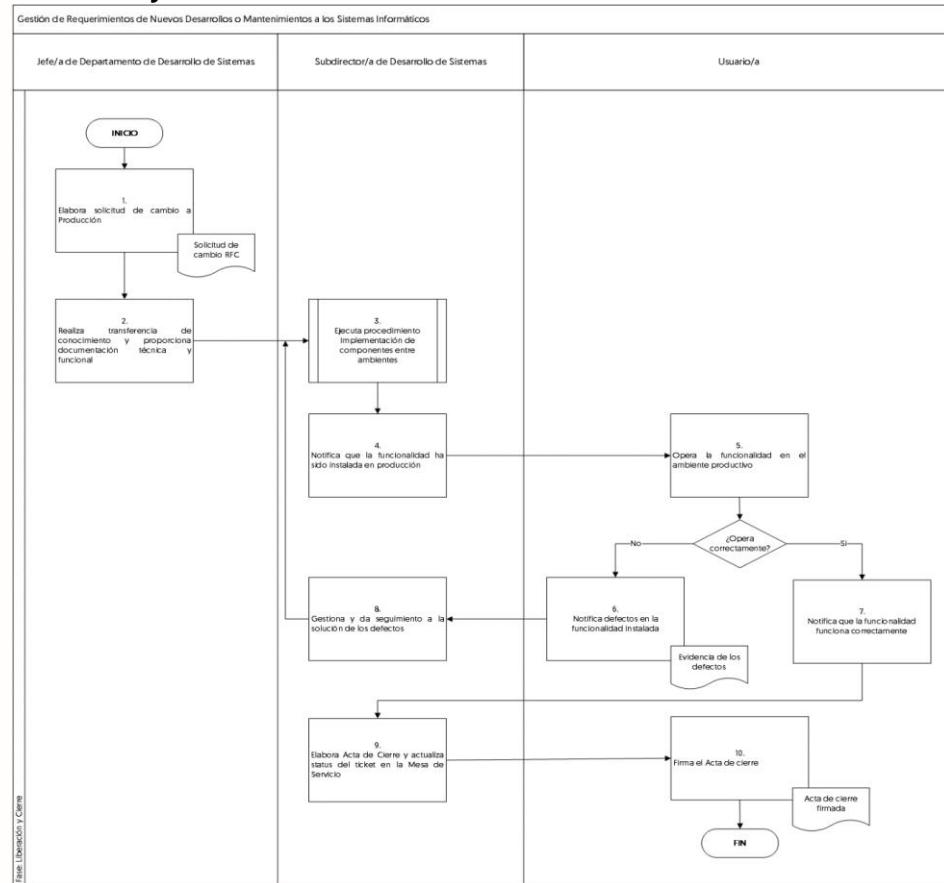
También en esta fase se realiza la gestión de versión del código de la mejora evolutiva para mantener un historial de cambios y se procede con el cierre del proyecto.

Entregables

Los entregables deberán ser presentados y firmados o con visto bueno del usuario mediante correo electrónico:

- RFC ambiente productivo
- Código fuente en repositorio
- Entregables a Operaciones
- Acta de cierre

Diagrama Fase Liberación y Cierre



Es importante indicar que los entregables por fase mencionados son enunciativas mas no limitativas durante la vigencia del contrato con los siguientes apartados, es decir se puede adicionar o quitar de acuerdo a las necesidades de "El instituto".

Los formatos de los entregables y diagrama de flujo del proceso de desarrollo con los puntos de control y los puntos de medición de las Penas Convencionales que el proveedor debe obedecer se entregarán en la reunión de KickOff.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

XI. DIRECTRICES PARA SOPORTE TÉCNICO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN, Y MEJoras EVOLUTIVAS

a) Para Soporte técnico para la operación

Los paros de reloj en el proceso de atención y solución de los tickets asignados al Proveedor, se solicitarán al Instituto mediante una justificación clara y solo aplicarán bajo estas casuísticas:

1. Actividad a realizar por el usuario solicitante del incidente: Se realizan actividades de ejecución de operaciones y ajustes de datos por parte del usuario solicitante del incidente.
2. Falta de información: No se proporciona la descripción clara del incidente o falta documentación como insumo para su solución.
3. Visto bueno de solución aplicada: Por actividades relacionadas a la validación de la solución del incidente por parte del usuario solicitante.
4. Espera de terceros: Se define como insumos, actividades o en su caso entregables de terceros para poder avanzar y/o concluir con el incidente o requerimiento, así como análisis correspondiente que así sea justificado.
5. Algun otro que no esté listado y que sea clasificada su existencia.

b) Para Mejoras evolutivas

La Cancelación de un Ticket, sólo podrá ser solicitado por el Usuario final de "El Instituto" notificando al Administrador del Contrato vía correo electrónico.

La Cancelación del Ticket, será notificada a "El proveedor" mediante correo electrónico o medio oficial por parte del Administrador del Contrato de "El Instituto".

Al llevarse la Cancelación del Ticket "El proveedor", deberá instruir a su equipo de trabajo concluir la documentación correspondiente hasta la fase donde se cancela el proyecto para devengar el esfuerzo realizado.

Los Cambios de Alcance solicitados por el Usuario al Proyecto relacionado con el Ticket, serán autorizados por el administrador del contrato o la Dirección de Desarrollo de Sistemas.

El equipo de trabajo asignado para el Desarrollo de "El proveedor" únicamente puede utilizar los Ambientes siguientes:

1. Desarrollo
2. Calidad /Preproducción

El equipo de trabajo asignado para el Desarrollo de "El proveedor" NO tendrá acceso al ambiente Productivo para la realización de pruebas, desarrollo o tareas de resolución de problemas; en caso de requerirse.

Los Tickets relacionadas con las mejoras evolutivas que se reciban en los 45 días previos a la terminación del contrato, deberán ser analizados de forma Fastrack por parte de "El Proveedor", para identificar la factibilidad de terminación en tiempo y forma antes de la fecha de término del contrato, y observando los niveles de servicio que le sean aplicados.

El ciclo aplicable para la ejecución de una mejora evolutiva deberá cumplir con cada una de las siguientes fases:





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

1. Inicio
2. Análisis
3. Planeación y Estimación
4. Construcción
5. Pruebas
6. Liberación y Cierre

Para iniciar la fase de Análisis, es necesario contar con los documentos de la fase de Inicio firmados o visto bueno del usuario mediante correo electrónico.

Los entregables de la fase de Análisis deberán de entregarse en un lapso no mayor a 7 días hábiles y de no llevarse a cabo en tiempo y forma será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales", en caso de requerir días adicionales para entregar la primera versión del documento Especificación del Requerimiento (ER) o RQ001 o Documento de Visión Técnica, el proveedor deberá solicitarlo por correo electrónico con la justificación correspondiente hasta un día antes del vencimiento del plazo original al Subdirector/a de Desarrollo de Sistemas, para su autorización.

En caso de requerir modificaciones al documento, el proveedor tendrá máximo 2 días hábiles para entregar el documento Especificación del Requerimiento o RQ001 o Documento de Visión Técnica (en su caso) actualizado y de no llevarse a cabo en tiempo y forma será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales".

La creación del documento de Especificación del Requerimiento o RQ001 o Documento de Visión Técnica (en su caso) versión final, no deberá exceder un máximo de 2 revisiones y de no llevarse a cabo en tiempo y forma será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales".

En esta fase se deberá contar con la Matriz de pruebas UAT proporcionada por el usuario solicitante y "El Instituto" proporcionará al proveedor la matriz de pruebas UAT para su revisión el cual contará con un plazo máximo de 2 días hábiles para solicitar ajustes al contenido de la matriz de pruebas UAT o en su caso el visto bueno de la misma, en caso de solicitar ajustes o dar el visto bueno al contenido de la matriz fuera del plazo estipulado, será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales".

El proveedor deberá generar la Matriz de pruebas de Calidad basado en la Matriz de pruebas UAT en un lapso no mayor a 2 días hábiles y de no llevarse a cabo en tiempo y forma será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales".

Al término de la fase de Análisis, el proveedor deberá proporcionar los entregables correspondientes debidamente firmados por todos los involucrados en un plazo máximo de 3 días hábiles y de no llevarse a cabo en tiempo y forma, será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales". Cuando el atraso sea imputable a "El Instituto" el proveedor informará para que se pueda extender el plazo y se le brinde el apoyo para terminar de recabar las firmas.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA
CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".**

Para iniciar con la fase de Planeación y Estimación es necesario contar con los documentos de Análisis firmados o visto bueno del usuario mediante correo electrónico.

Respecto a los entregables de la fase de Planeación y Estimación, deberán de entregarse en un lapso no mayor a 5 días hábiles y de no llevarse a cabo en tiempo y forma será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales".

El cronograma de planeación deberá considerar al menos las actividades de las siguientes fases:

- Inicio
- Análisis
- Planeación y Estimación
- Construcción
- Pruebas
 - Pruebas de calidad
 - Pruebas de seguridad (en su caso)
 - Pruebas UAT (Acompañamiento al usuario)
- Liberación
- Entrega a operación
- Entrega de código
- Cierre

En caso de observaciones al cronograma y estimación, se deberá considerar hasta 2 días hábiles para su atención por parte de "El Proveedor" y de no llevarse a cabo en tiempo y forma será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales".

Al término de la fase de Planeación y Estimación, el proveedor deberá proporcionar los entregables correspondientes debidamente firmados por todos los involucrados en un plazo máximo de 3 días hábiles y de no llevarse a cabo en tiempo y forma será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales". Cuando el atraso sea imputable a "El Instituto" el proveedor informará para que se pueda extender el plazo y se le brinde el apoyo para terminar de recabar las firmas.

"El Proveedor" y el "El Instituto" deberán asegurar que se cumplan las fechas establecidas en el Plan de Trabajo y en caso de detectar algún desfase imputable al proveedor en alguna de las fases del proyecto (Construcción / Pruebas / Liberación y Cierre) de acuerdo con lo estipulado en el cronograma y de no llevarse a cabo la atención de desviaciones en tiempo y forma será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales".

Para iniciar la fase de Construcción, es indispensable contar con los documentos de Planeación y Estimación debidamente firmado por todos los involucrados o visto bueno del usuario mediante correo electrónico.

El personal de "El Instituto" será responsable de validar la evidencia de las pruebas Unitarias para confirmar el cumplimiento del alcance solicitado por el usuario, en caso de identificar omisiones o errores en la evidencia proporcionada se deberá considerar hasta 2 días hábiles para su atención por parte de "El Proveedor" y de no llevarse a cabo en tiempo y forma será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales".





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA
CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".**

Al término de la fase de Construcción, "El Proveedor" deberá proporcionar los entregables correspondientes debidamente firmados por todos los involucrados en un plazo máximo de 3 días hábiles y de no llevarse a cabo en tiempo y forma será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales". Cuando el atraso sea imputable a "El Instituto" el proveedor informará para que se pueda extender el plazo y se le brinde el apoyo para terminar de recabar las firmas.

Para dar inicio con la fase Pruebas es indispensable contar con los documentos de Construcción debidamente firmado por todos los involucrados o visto bueno del usuario mediante correo electrónico, adicionalmente contar con la notificación y Vo.Bo. de personal de "El Instituto" así como con la matriz de pruebas de calidad autorizada por el personal de "El Instituto".

"El proveedor" será el responsable de realizar la ambientación de código, insumos y de información requerida para las Pruebas de Calidad y Pruebas UAT.

Durante la ejecución de las Pruebas de Calidad y Pruebas UAT, sólo se permitirá que el equipo de trabajo de "El proveedor" devengue dos ciclos de pruebas y deberán ser atendidos los defectos en un plazo máximo de 2 días hábiles por ciclo y de no llevarse a cabo en tiempo y forma será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales"; en caso de ciclos adicionales aplica directamente penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales".

Para cada ciclo se deberán considerar los siguientes supuestos:

Ciclo 1

Cuando se identifique un defecto bloqueante, las pruebas deberán detenerse y notificar al proveedor que el requerimiento regresará a la fase de Construcción.

Cuando el porcentaje de los casos de prueba "NO EXITOSOS" sea igual al 5% del total de los casos de prueba autorizados en la matriz de calidad, las pruebas deberán detenerse y notificar al proveedor que el requerimiento regresará a la fase de Construcción.

Ciclo 2

Cuando se identifique un defecto bloqueante, las pruebas deberán detenerse y notificar al proveedor que el requerimiento regresará a la etapa de construcción.

Cuando el porcentaje de los casos de prueba "NO EXITOSOS" sea igual al 5% del total de los casos de prueba autorizados en la matriz de calidad, las pruebas deberán detenerse y notificar al proveedor que el requerimiento regresará a la fase de Construcción.

En caso de que la mejora evolutiva regrese a la fase de Construcción, "El Proveedor" será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales".

Para poder dar comienzo a las Pruebas UAT, los incidentes reportados en las Pruebas de Calidad deberán estar en estatus cerrado y contar con el Vo.Bo. del personal de "El Instituto".





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

"El Proveedor" será responsable de elaborar el Manual Operativo que utilizará el/la Usuario/a, para llevar a cabo las pruebas UAT.

Durante la ejecución de las pruebas UAT "El Proveedor" deberá acompañar y asesorar a el/la Usuario/a, en caso de que tenga alguna duda o desviación del objetivo de prueba indicado en la Matriz de Pruebas UAT. En caso de que el usuario requiera validar casos de pruebas adicionales a los indicados en la matriz de pruebas UAT autorizada, se solicitará al usuario un control de cambios y se someterá a la revisión y autorización.

En caso de que "El Instituto" sea notificado de algún defecto durante las Pruebas UAT "El Proveedor" deberá entregar la solución de los defectos reportados por el usuario en un plazo máximo de 2 días hábiles y de no llevarse a cabo en tiempo y forma será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales";

Respecto a las Pruebas de Seguridad deberán mitigarse todas las vulnerabilidades reportadas en el AV (Análisis de Vulnerabilidades) correspondiente y en caso de que una vulnerabilidad vuelva a ser reportada será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales".

Al término de la fase de Pruebas, el proveedor deberá proporcionar los entregables correspondientes debidamente firmados por todos los involucrados en un plazo máximo de 3 días hábiles y de no llevarse a cabo en tiempo y forma será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales". Cuando el atraso sea imputable a "El Instituto" el proveedor informará para que se pueda extender el plazo y se le brinde el apoyo para terminar de recabar las firmas.

Para dar inicio con la fase de Liberación es indispensable contar con los documentos de Pruebas debidamente firmado por todos los involucrados o visto bueno del usuario mediante correo electrónico., adicionalmente es necesario contar con el Vo.Bo. de él/la Usuario/a. para liberar al ambiente de Producción la mejora evolutiva.

La fecha para liberar una mejora evolutiva a producción se deberá definir en la reunión de cambios cada vez que se requiera, donde participa personal de "El Instituto" y "El Proveedor" en apego a la fecha estipulada en el cronograma entregado en la fase de Planeación y Estimación.

En el caso de mejoras evolutivas o nuevos desarrollos donde se tenga dependencia de actividades técnicas entre sistemas o plataformas diferentes, ambos proveedores deberán realizar un análisis de dependencias para identificar que entregables de un proveedor afectan al trabajo de otro y se deberá generar un Documento de Visión Técnica, así mismo se deberán coordinar pruebas de integración entre sistemas a fin de asegurar la correcta implementación de la mejora evolutiva y de no llevarse a cabo en tiempo y forma será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales" de acuerdo a la fase afectada del ciclo de vida de la mejora evolutiva y fecha estipulada en el cronograma entregado en la fase de Planeación y Estimación.

Una vez que la mejora evolutiva se ha liberado a Producción el personal de "El Instituto" y "El Proveedor" deberán dar soporte a partir de las 8:00 AM del día siguiente a su liberación, para apoyo inicial en la operación (el horario puede variar dependiendo de la funcionalidad que se esté liberando).





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Al término de la fase de Liberación y Cierre el proveedor deberá proporcionar los entregables correspondientes debidamente firmados por todos los involucrados en un plazo máximo de 3 días hábiles y de no llevarse a cabo en tiempo y forma será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales". Cuando el atraso sea imputable a "El Instituto" el proveedor informará para que se pueda extender el plazo y se le brinde el apoyo para terminar de recabar las firmas.

Una vez transcurridos 5 días hábiles a la liberación y no habiendo ajustes a la mejora evolutiva "El Proveedor" deberá proporcionar los entregables correspondientes a la Entrega a Operaciones, así como la entrega del Código en el repositorio y de no llevarse a cabo en tiempo y forma será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales".

En el caso de defectos fugados o incidencias con la mejora evolutiva generados (con o sin rollback) por un mal diseño de la solución correspondiente a la infraestructura en el ambiente productivo detectados durante los primeros 30 (treinta) días naturales (garantía) contados a partir de la liberación en ambiente productivo y dentro de la Vigencia del Contrato, el equipo de trabajo de "El proveedor" será responsable de corregir dentro los primeros 5 días hábiles contados a partir de la liberación a producción y probar las veces que sean necesarias sin costo para "El Instituto" y brindar el acompañamiento para la actualización en su caso de la infraestructura y código en el ambiente productivo de no llevarse a cabo en tiempo y forma será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales".

En el caso de Defectos Fugados o Incidencias con la mejora evolutiva en el ambiente productivo, en el periodo de Garantía de 2 (dos) meses posteriores al término de vigencia del Contrato, el equipo de trabajo de "El proveedor" será responsable de corregir y probar las veces que sean necesarias sin costo para "EL INSTITUTO" y brindar el acompañamiento para la actualización del código en el ambiente productivo.

Los servicios se cobrarán con base en la cantidad de horas-hombre, reportadas de acuerdo a la estimación del Ticket correspondiente. La autorización del pago de estos servicios se realizará una vez aceptados los entregables por Administrador del Contrato o la Dirección de Desarrollo de Sistemas de "El Instituto" o el personal que designe.

"El Proveedor" deberá proporcionar el costo horas-hombre que aplicará para el pago del esfuerzo de cada uno de los roles que sean requeridos en el ticket.

Los costos horas-hombre, deberán ser los establecidos en la propuesta económica de "El Proveedor"

El análisis para el diseño e implementación de interfaces de usuarios deberá ser el resultado de definir la forma, función, utilidad, ergonomía, imagen y todos los aspectos que afecten la apariencia externa y la capa de interacción con el usuario, se debe de preservar y maximizar la usabilidad y la experiencia del usuario con el objetivo final de diseñar una interfaz que genera una interacción entre el usuario y el sistema simple y eficiente en términos del cumplimiento con los objetivos del usuario.

c) Permisos para ambientes no productivos para la solución de incidentes

En el caso de ser necesario, replicar un incidente para llegar a una solución del mismo en un ambiente diferente al productivo y que se encuentre dentro de la infraestructura del Instituto, el proveedor de servicio deberá solicitarlo de





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

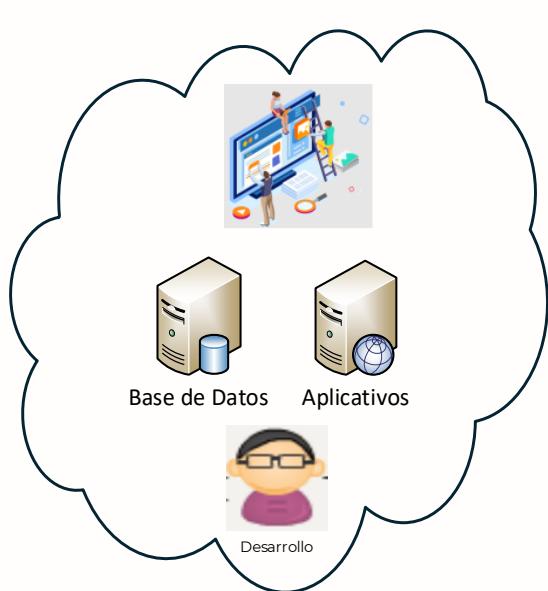
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

manera formal a efecto de llevar a cabo la gestión de la misma con la Dirección de Desarrollo de Sistemas quien es la encargada y responsable de los ambientes bajos; quien evaluará la factibilidad y alcance solicitado; otorgando los permisos y accesos correspondientes.

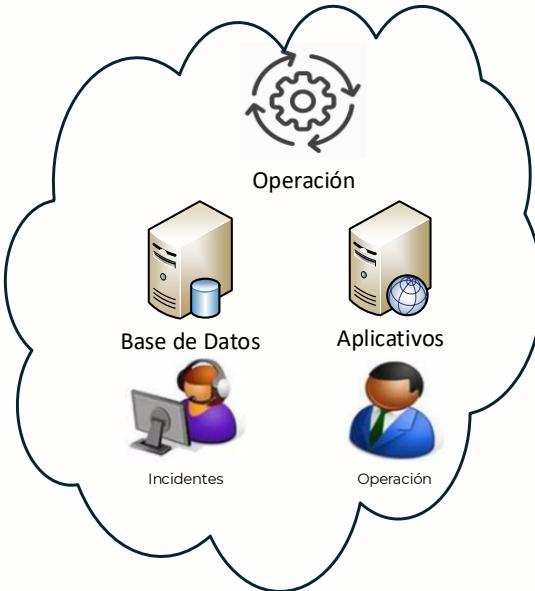
- d) Puesta a producción de mejoras evolutivas.

Como es de entenderse, las necesidades en la aplicación de mejoras evolutivas en un ambiente productivo son de carácter constante, las cuales representan beneficios en la automatización de los procesos o en su caso, para la ejecución de acciones de remediación de defectos operativos fugados, vulnerabilidades, atención de requerimientos de las áreas de negocio, cumplimiento de normatividades; solo por mencionar las más representativas.

Es por ello que es indispensable que se celebren sesiones del "Comité de Cambios" entre el área de Desarrollo de Sistemas y la Dirección de Tecnologías de la Información, acompañados por los respectivos proveedores de servicio, cada uno en el ámbito de su competencia, a fin de sesionar en tiempo y forma para llevar a cabo la puesta en operación de los cambios al o los sistemas productivos a petición expresa de la Dirección de la primera citada.



Ambiente de Desarrollo



Ambiente Productivo

Comité de Cambios



2025
Año de
La Mujer
Indígena



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".



- e) Puesta a producción de nuevos desarrollos.

En el caso de que el instituto tenga la necesidad de poner un nuevo sistema en producción, la Dirección de Desarrollo de Sistemas deberá de atender y entregar la documentación mínima indispensable para su toma operativa por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y el proveedor del Servicio Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo al Sistema CREDERE y Sistemas Satélites, la cual será entregada de manera oficial al último citado, llevando a cabo las gestiones administrativas que haya lugar para tal efecto.

XII. REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS ADICIONALES

1. Mesa Especializada de Servicios.

Requerimientos

"EL Proveedor" deberá proporcionar el servicio de Mesa Especializada del Servicio de Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo al Sistema CREDERE y Sistemas Satélites (MES) de acuerdo a los siguientes requerimientos:

1. Implementar en sus instalaciones el servicio, de manera dedicada y cumplir con los requerimientos de niveles de servicio establecidos en el presente anexo técnico.
2. Suministrar la infraestructura de telecomunicaciones a efecto de tener interconexión con el uso de conexiones de Red a la Red de "**EL INSTITUTO**" mediante los protocolos de ruteo, puertos TCP y medidas de seguridad que "**EL INSTITUTO**" le indique; de igual forma, dicha interconexión será con el uso de la configuración VPN Site to Site o punto MPLS, según la regla de negocio que sea la conveniente para ambos entes. La citada





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

conexión deberá estar a cargo, tanto administrativa como operativamente de "El proveedor", en caso de ser necesario este tipo de conectividad.

3. Atender las reuniones que solicite el administrador del contrato de "**EL INSTITUTO**" o el personal que designe para establecer todo lo que sea necesario administrativa y técnicamente para la atención del punto anterior.
4. Atender al inicio del servicio las reuniones que solicite el administrador del contrato de "**EL INSTITUTO**" o el personal que designe para establecer, el flujo de operación de la integración de la Mesa Central de Servicios de "**EL INSTITUTO**" con la MES de "El proveedor".
5. Alinear la herramienta de la MES a lo indicado a las buenas prácticas establecidas en el ITIL v3 o superiores con relación al proceso de ITIL denominado "Operación del Servicio" en el cual se enuncia la inclusión de atención de las solicitudes de los usuarios, resolución de fallas de servicio, reparación de problemas y realización de tareas operativas de rutina, proceso que se debe de entender como mínimo en su implementación.
6. Incluir en la herramienta de la MES los módulos de:
 - a. Recepción de reportes
 - b. Solicitudes de servicio o de información
 - c. Incidentes y problemas,
 - d. Manejo de incidentes,
 - e. Manejo de problemas,
 - f. Gestión de cambios,
 - g. Reportes de estadísticas e indicadores,
 - h. Tratamiento de órdenes de servicio.
 - i. Las Solicitudes de Servicios e Incidentes (Ticket) solo pueden cerrarse a petición del solicitante y "El Proveedor" deberá anexar la documentación de la atención y solución que aplique.
7. Para el seguimiento de ticket (entre el Instituto y el Proveedor de servicio) deberá de tener la siguiente información, la cual es enunciativa más no limitativa a efecto del seguimiento puntual solicitado:
 - i. Identificador de ticket
 - ii. Estatus
 - iii. Personal asignado para su resolución
 - iv. Fecha de inicio
 - v. Fecha de Asignación
 - vi. Fecha de solución
 - vii. Fecha de cierre
 - viii. Prioridad
 - ix. Categoría
 - x. Grupo resolutor asignado
 - xi. Agente que atendió requerimiento
 - xii. Los estados de los tickets de la herramienta de la mesa especializada del Instituto son los siguientes:
 - Proceso: Es cuando inicia el tiempo de solución del ticket de acuerdo al SLA definido.
 - Pendiente: Es cuando se solicita el paro de reloj o espera de terceros por parte del proveedor del servicio derivado a una dependencia de un tercero para la solución del ticket y poder continuar con la solución.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

- Resuelto: Es marcado como resuelto por el proveedor del servicio el ticket cuando ya se aplicó su solución y visto bueno por parte del solicitante.
 - Cerrado: La herramienta de mesa de servicio automáticamente lo marca como CERRADO posteriormente de que ya transcurrieron 36 horas de que fue marcado como Resuelto y no fue solicitado cambiarlo a estado en proceso por alguna observación por parte del usuario solicitante.
8. Los módulos antes mencionados son enunciativos mas no limitativos.
 9. Iniciar operaciones formalmente al inicio de los servicios contratados y de manera formal en un plazo no mayor a los 30 días naturales posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación del contrato.
 10. Operar en un horario de servicio de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. y apertura sábados de 8:00 a 17:00 hrs y con posibilidad de los domingos (lo cual será definido durante la vigencia del contrato) brindando la atención de acuerdo con los niveles de servicio establecidos en el presente Anexo Técnico.
 11. Proporcionar al inicio del servicio, al administrador del contrato de "EL INSTITUTO" o el personal que designe, los números telefónicos fijos y móviles, correos electrónicos de equipo de trabajo del servicio de "El Proveedor".
 12. Proporcionar durante toda la vigencia del contrato atención y soporte a la herramienta de la MES para mantener funcionando de forma ininterrumpida la operación del servicio." sin costo adicional para "EL INSTITUTO".
 13. Deberá proporcionar matriz de escalación de atención de tickets.

Es importante señalar que el Instituto se encuentra en constante mejoramiento de sus procesos relacionados con la atención a los usuarios que hacen uso de las plataformas y herramientas tecnológicas, por lo que en el caso de ser necesario y para brindar un mejor servicio, el Instituto podrá indicar al proveedor un nuevo flujo de atención de los servicios; en el entendido de prescindir del servicio de la Mesa Central de Servicio de Instituto (MCS) y por ende el proveedor ganador atienda de forma directa las peticiones de los usuarios en apego a los flujos y niveles de servicio establecidos; o en su caso, a la migración a una nueva plataforma.

Del párrafo anterior, se llevarán sesiones de trabajo entre el proveedor de servicio y el Instituto Fonacot a efecto, de establecer estrategias y planes de trabajo para la ejecución.

Implementación

"El proveedor" deberá realizar sin costo alguno para "**EL INSTITUTO**" lo siguiente:

- a) Integrar en paralelo con el punto anterior la Mesa Especializada de Servicios del Servicio de Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo al Sistema CREDERE y Sistemas Satélites (MES) con la Mesa Central de Servicios de "**EL INSTITUTO**" de tal forma que interoperen la herramienta de la Mesa Central de Servicios de "**EL INSTITUTO**" con la herramienta de la Mesa Especializada de Servicios de Fábrica de Software (MES).
- b) La implementación e integración deberán estar concluidas dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo del servicio, en caso de no cumplirse se aplicarán las deductivas y penas convencionales.
- c) Proponer y configurar los flujos de trabajo de gestión de incidentes, solicitudes de servicio, gestión de problemas y gestión de cambios





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

- d) El Instituto a su vez, entregará los flujos de atención a "El Proveedor" ganador a efecto de llevar a cabo las mesas de trabajo correspondientes.
- e) Configurar la herramienta de la Mesa Especializada de Servicios **del Servicio de Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo al Sistema CREDERE y Sistemas Satélites** (MES) dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo del servicio para que:
 - a. Reciba de la Mesa Central de Servicios solicitudes y reportes de incidencias (INC) para su atención de acuerdo con los niveles de servicio establecidos.
 - b. Campos de información que serán enviados o recibidos de la Mesa Central de Servicios de "**EL INSTITUTO**" a la MES y viceversa para solicitudes e incidentes.
 - c. Alertas de notificación por intercambio de información de la Mesa Central de Servicios de "**EL INSTITUTO**" a la MES y viceversa.

Atención del Servicio Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo al Sistema CREDERE y Sistemas Satélites

Durante la implementación de la Mesa Especializada de Servicios de, "El proveedor" de servicio saliente dará atención a los tickets de forma normal bajo las siguientes directrices:

En el caso de recibir y un ticket en los últimos días o en su caso últimas horas de la vigencia del contrato por finalizar, el Instituto revisará y determinará conforme a los niveles de servicios y requerimientos técnicos aún vigente aplicando alguno de los siguientes supuestos:

1. La existencia del tiempo suficiente para la atención correspondiente, por lo que "El Proveedor" saliente deberá brindar la atención y solución, observando los niveles de servicio con los que se deberán de asociar.
2. En el caso que el tiempo de atención y en observación a los niveles de servicio, no alcance para la atención del ticket, el Instituto y el Proveedor listarán y documentaran aquellos que se encuentren en este supuesto y serán asignados al "El Proveedor" entrante y atendidos conforme a los procedimientos normales de atención y niveles de servicio.
3. En el caso que no se solucione el ticket asignado al "El proveedor" saliente y termine la vigencia del contrato, será contabilizado el tiempo de falta de solución a las 00:00 hrs con la fecha que finalización de la vigencia del contrato, con independencia de la hora en que se realice el Acta - Entrega Operativa entre "El Proveedor" Saliente, "El Proveedor" Entrante y "El Instituto", realizándose el cálculo correspondiente de la penalización y/o deductiva correspondiente y aplicándose al CFDI que corresponda. Lo anterior tiene fundamento al cambio de privilegios de usuarios de bases de datos y aplicativos con privilegios de administración que pasan a ser responsabilidad de "El proveedor" entrante.
4. El o los tickets que "El Proveedor" saliente no haya concluido durante la vigencia del contrato, serán asignados al "El Proveedor" entrante y atendidos conforme a los procedimientos normales de atención y niveles de servicio.
5. En el caso que "El Instituto" requiera que la MES se sitúe operativamente en sus instalaciones, "El Instituto" facilitará la conexión a su red de datos bajo la condición de que el personal de "El Proveedor" cumpla con las políticas de seguridad y uso, establecidas por el Instituto.
6. El personal de la MES, ya sea por condiciones sanitarias o de otra índole podrá parcial o total trabajar en un esquema remoto y durante la vigencia del Contrato con base a las necesidades de "EL INSTITUTO".
7. Será responsabilidad de "El proveedor" proporcionar los recursos técnicos y humanos suficientes a efecto de garantizar el servicio que prestará la MES.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

8. El resto del personal de "El Proveedor" deberá ubicarse en sus instalaciones, sin que esto impacte en los tiempos y la metodología de desarrollo de los proyectos, así como la efectiva comunicación con el personal ubicado en las instalaciones del Instituto.
9. Sólo si fuese necesario, el Instituto facilitará la conexión a su red de datos bajo la condición de que el personal de "El Proveedor" cumpla con las políticas de seguridad y uso, establecidas por el Instituto.
10. "El Instituto" tendrá la facultad de si así lo requiere sustitución o reemplazo de algún recurso humano que integre la Mesa Especializada de Servicios durante la vigencia del contrato; sometiéndose a la siguiente directriz:

7 (siete) días naturales como máximo para cubrir cualquier o perfil catalogado en este anexo contados a partir del día siguiente natural a la notificación oficial

2. Repositorio de información

"El Instituto" brindará un repositorio en el cual "El Proveedor" tendrá privilegios de administración, con el fin de realizar la carga de información siguiente, y en la cual el Instituto podrá llevar a cabo las consultas a la citada información:

I. Información sobre la infraestructura.

- i. **Diagramas de la arquitectura y satélites del sistema CREDERE.**
- ii. **Características técnicas de los servidores.**
- iii. **Base de Datos.**
- iv. **Comportamiento de Base de Datos.**
- v. **Estadística de Disponibilidad de las bases de datos.**
- vi. **Crecimiento de unidades de almacenamiento, base de datos y logs.**
- vii. **Estadística de replicación del DRP en caso de aplicar.**

II. Control de Cambios.

III. Procesos en atención

IV. Memorias Técnicas de las mejoras evolutivas solicitadas por "El Instituto".

V. Documentación de los incidentes y soluciones (incluyendo evidencias).

VI. Reportes de Niveles de Servicio.

VII. "EL INSTITUTO" podrá incluir información adicional si así lo cree conveniente.

VIII. Control de versiones, desarrollo de software y seguimiento de errores. Al finalizar el contrato el proveedor entregará el contenido del repositorio al Instituto en medio electrónico.

3. Perfilamiento para Mesa Especializada de Servicio, Servicio Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo al Sistema CREDERE y Sistemas Satélites

En atención a los servicios que se deberán de atender por parte de El Proveedor para todos y cada uno de los tickets que se pueden solicitar, los cuales serán revisados y autorizados por "El Instituto" para la ejecución de las tareas de atención, se requiere que el proveedor cuente con personal con los siguientes perfiles y deberá ser respetada durante la vigencia del contrato.

El Instituto podrá validar la información de los currículos de cada perfil entregados por el LICITANTE, debiendo anexar toda la documentación soporte para su validación.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".



El currículum deberá ser firmado y acompañado copia simple de identificación oficial vigente.

1. Líder de proyecto / Gestor de Proyectos
2. Administrador de la Mesa Especializada de Servicio del Proveedor
3. Líder de la Mesa Especializada de Servicio del Proveedor
4. Operadores de la Mesa
5. Líder Técnico
6. Líder Técnico Java
7. Líder Técnico .NET
8. Líder Técnico PHP
9. Líder Técnico de Aplicaciones Móviles
10. Analista de sistemas
11. Analista de procesos de negocio
12. Analista de datos e información
13. Arquitecto de soluciones
14. Arquitecto de Infraestructura Tecnológica
15. Arquitecto de software
16. Arquitecto de Datos
17. Administrador de Base de Datos
18. Desarrollador JAVA
19. Desarrollador .NET
20. Desarrollador App Móviles Android
21. Desarrollador de App Móviles IOS
22. Desarrollador PHP
23. Especialista de Calidad de código
24. Especialista de Calidad de datos
25. Ingeniero de Pruebas
26. Especialista en Integración y Despliegue Continuo





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

- 27. Documentador
- 28. Documentador de Procesos de Negocio
- 29. Desarrollador Phyton
- 30. Administrador/ Especialista MiddleWare
- 31. Ingeniero en lenguajes de programación
- 32. Ingeniero en lenguajes de aplicaciones móviles
- 33. Ingeniero en administración y operación de Base de Datos Oracle
- 34. Ingeniero especialista en ARO y AKS. (Azure)
- 35. Líder de Base de Datos
- 36. Líder de Aplicaciones
- 37. Líder de Tecnologías Oracle
- 38. Administrador de Base de Datos para la operación
- 39. Administrador de procesos para la operación
- 40. Administrador WebLogics / JBoss Oracle para la Operación

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
1	Líder de proyecto / Gestor de Proyectos	<p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none">• Título o Cédula profesional de maestría o licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática, Tecnologías de la Manufactura o áreas afín. <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificación PMP o Curso de PMP, o MBA Experiencia.• Experiencia mínima, demostrables mediante currículum: 2 años en la dirección de proyectos de desarrollo de software. <p>Identificación Oficial.</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía.).
2	Administrador de la Mesa Especializada de Servicio del Proveedor	<p>Nivel de Estudios</p> <p>Título o Cédula profesional en licenciatura, en sistemas, computación, informática o área afín.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<p>Certificaciones:</p> <p>Certificado de por lo menos una de las siguientes Certificaciones: ITIL Leader, ITIL® Strategist: Direct, Plan & Improve, ITIL® Specialist: High Velocity IT, ITIL® Specialist: Drive Stakeholder Value, ITIL® Specialist: Create, Deliver and Support, ITIL® Foundation, Certificación ITIL 4 Management Professional Transition Certificate o ITIL Expert.</p> <p>Experiencia</p> <p>Al menos 1 año de experiencia con especialización en operación coordinación, supervisión de Mesa de Servicios de TIC para entidades públicas o privadas, implementando mejores prácticas en la atención a usuarios; la definición de métricas de la operación, supervisión de los acuerdos niveles de servicio y acuerdos de niveles operativos.</p>
3	Líder de la Mesa Especializada de Servicio del Proveedor	<p>Nivel de Estudios</p> <p>Título o cédula profesional de la licenciatura en sistemas, computación, informática o área afín, titulado o comprobante de pasante.</p> <p>Certificaciones:</p> <p>Diploma o Curso en herramientas de gestión de requerimientos vigente.</p> <p>Experiencia:</p> <p>Al menos 2 años como responsable de Mesa de Servicios de TIC.</p> <p>Al menos 2 años de experiencia en diseño y documentación de procesos y configuración de flujos de trabajo de gestión de incidentes, solicitudes de servicio, gestión de problemas y gestión de cambios para proyectos para entidades públicas o privadas.</p> <p>Al menos 2 años con dominio en herramientas gestión de requerimientos</p>
4	Operadores de la Mesa	<p>Nivel de Estudios</p>





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<p>Título o Cédula Profesional de la licenciatura en sistemas, computación, informática o área afín, o Técnico Superior Universitario o comprobante de pasante o carrera trunca.</p> <p>Certificaciones: Diploma o curso en implementación de mesa de ayuda, o gestión de solicitudes de servicios vigente.</p> <p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 1 año de experiencia en el levantamiento y especificación de requerimientos, así como traducción de requerimientos de negocio a requerimientos técnicos para proyectos de TIC en el sector público o privado. • Al menos 1 año de uso de herramientas de gestión • Conocimientos en: <ul style="list-style-type: none"> a. Atención de Solicitudes de Servicio Registro de solicitudes. b. Clasificación inicial de las solicitudes. c. Seguimiento de solicitudes. d. Documentación de resolución de solicitudes atendidas en este nivel. e. Cierre de solicitudes. f. Escalamiento a otros servicios y/o niveles de atención. g. Solución de Incidencias y supervisión de aplicativos y base de datos
5	Líder Técnico	<p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Certificado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado en "Microsoft Azure Solutions" o "Microsoft Azure Developer Associate o ".NET Ver. 4.5 o superior" <p>Cursos</p>





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<ul style="list-style-type: none">• Curso de Scrum Master o MS SQL SERVER Ver. 2008 o superior. <p>Experiencia.</p> <p>Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Al menos 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como líder técnico, líder de sistemas o líder de desarrollo para el sector público o privado en lo siguiente:• Dominio en las metodologías adaptativas AGILE como puede ser SCRUM, KANBAN o XPDominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project.• Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML.• Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas.• Dominio en Lenguaje de Programación: "c#, asp, ASPX .NET framework 4.5 o superior (Windows) .NET Core 5.0 o superior (CrossPlatform)".• Dominio en formatos: YAML, JSON, XML.• Dominio en Framework (MVC): ".net 4.5 framework o superior y tecnologías similares en el mercado (Windows/Server) .NET Core 5.0 o superior (Linux, Windows, Unix, iOS)".• Dominio en conexión o librerías de base datos: ORM, ODBC y tecnologías de uso similares en el mercado.• Dominio en interfaces: ANGULAR 10 o superior, JAVASCRIPT, TYPEScript, REACT, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS y tecnologías de uso libre similares en el mercado.• Dominio en interoperabilidad: Servicios REST, SOAP.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<ul style="list-style-type: none">• Dominio en Servidores de Aplicación: Internet Information Services (IIS) o superior.• Dominio en integración continua: JENKINS DOCKER y GIT.• Dominio en proyectos de aplicaciones móviles en tecnología Java e IOS Swift <p>Identificación Oficial. Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía.</p>
6	Líder Técnico Java	<p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none">• Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática, electrónica o área afín. <p>Certificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado en Java 1.6 o superior, o Certificado Java SE Developer, o Java Programming en Java 11 o superior <p>Cursos</p> <ul style="list-style-type: none">• Curso de base de datos ORACLE en versión 12 o superior.• Groovy 2.0 <p>Experiencia. Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Al menos 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como líder técnico, líder de sistemas o líder de desarrollo para el sector público o privado en lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">• Dominio en las metodologías como SCRUM• Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project.• Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<ul style="list-style-type: none">• Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas.• Dominio de formatos: YAML, JSON, XML.• Dominio de Framework (MVC): SPRING, spring boot y tecnologías de uso libre similares en el mercado, JSF, JSP y JAVA 2EE.• Dominio de conexión o librerías de base datos: ORM JDBC ODBC, JPA e HIBERNATE y tecnologías de uso libre similares en el mercado.• Dominio de interfaces: ANGULAR, JAVASCRIPT, TYPEScript, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS, y tecnologías de uso libre similares en el mercado.• Dominio de interoperabilidad: servicios REST, SOAP.• Dominio de servidores de aplicación: JBOSS, Wildfly, Tomcat, GLASSFISH.• Dominio de integración continua: JENKINS DOCKER y GIT.• Curso de GROOVY 2.0 o superior <p>Identificación Oficial. Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía.</p>
7	Líder Técnico .NET	<p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none">• Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Certificado.</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado en Programming in HTML5 with JavaScript and CSS3 o .NET Ver. 4.5 o superior. <p>Cursos</p> <ul style="list-style-type: none">• Curso de Scrum Fundamentals o MS SQL SERVER Ver. 2008 o superior, desarrollo con standards WCAG 2.0 <p>Experiencia.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<p>Curriculum Vitae con firma autógrafo y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Al menos 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como líder técnico, líder de sistemas o líder de desarrollo para el sector público o privado en lo siguiente:• Dominio en las metodologías como SCRUM• Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project.• Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML.• Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas.• Dominio en Lenguaje de Programación: "c#, asp, ASPX .NET framework 4.5 o superior (Windows) .NET Core 5.0 o superior (CrossPlatform)".• Dominio en formatos: YAML, JSON, XML.• Dominio en Framework (MVC): ".net 4.5 framework o superior y tecnologías similares en el mercado (Windows/Server) .NET Core 5.0 o superior (Linux, Windows, Unix, iOS)".• Dominio en conexión o librerías de base datos: ORM, ODBC y tecnologías de uso similar en el mercado.• Dominio en interfaces: ANGULAR 10 o superior, JAVASCRIPT, TYPEScript, REACT, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS y tecnologías de uso libre similares en el mercado.• Dominio en interoperabilidad: Servicios REST, SOAP.• Dominio en Servidores de Aplicación: Internet Information Services (IIS) o superior.• Dominio en integración continua: JENKINS DOCKER y GIT.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<p>Identificación Oficial. Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía.</p>
8	Líder Técnico PHP	<p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none">• Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Curso de Laravel 8 o superior o Curso de symfony php framework. <p>Experiencia.</p> <p>Currículum Vitae con firma autógrafo y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Al menos 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como líder técnico, líder de sistemas o líder de desarrollo para el sector público o privado en lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">○ Experiencia mínima de 5 años con entornos LAMP.○ Dominio en las metodologías como SCRUM.○ Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project.○ Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML.○ Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas.○ Dominio en formatos: YAML, JSON, XML.○ Dominio en Framework (MVC): laravel, lumen, symphony y tecnologías similares en el mercado y tecnologías de uso libre similar en el mercado.○ Dominio en conexión o librerías de base datos: ORM y tecnologías de uso libre similares en el mercado, PDO○ Dominio en interfaces: ANGULAR, JAVASCRIPT, TYPEScript, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS y tecnologías de uso libre similares en el mercado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<ul style="list-style-type: none">○ Dominio en interoperabilidad: servicios REST, SOAP.○ Dominio en servidores de aplicación: NGINX, APACHE.○ Dominio en integración continua: JENKINS DOCKER y GIT. <p>Identificación Oficial. Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía.</p>
9	Líder Técnico de Aplicaciones Móviles	<p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none">• Título o cédula profesional de licenciatura o ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Certificaciones y Cursos</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificación Android Application Development o curso de desarrollo móvil en Android Studio• Curso de desarrollo móvil en Xcode, Swift o afines <p>Experiencia. Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Al menos 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como líder técnico, líder de sistemas o líder de desarrollo para el sector público o privado en lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">○ Experiencia 3 años en adelante de experiencia en desarrollo de aplicaciones móviles (Android o iOS)○ Al menos 1 año de experiencia en liderar un equipo de desarrolladores en aplicaciones móviles.○ Experiencia sólida en patrones de diseño y principios de arquitectura de software.○ 1 año de experiencia comprobables en la creación y ejecución de planes de prueba, a través del equipo de desarrollo y QA, para verificar la funcionalidad y calidad del software desarrollado.○ Dominio en las metodologías como SCRUM.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<ul style="list-style-type: none">○ Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project.○ Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML.○ Dominio en conexión o librerías de base datos: ORM y tecnologías de uso libre similares en el mercado, PDO○ Dominio en interoperabilidad: servicios REST, SOAP.○ Dominio en servidores de aplicación como NGINX, APACHE.○ Dominio en integración continua, al menos, DOCKER y GIT. <p>Identificación Oficial. Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía.</p>
10	Analista de sistemas	<p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none">• Licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática, tecnologías de la información o área afín Titulado. <p>Certificación.</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado en SCRUM Fundamentals o superior. <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Curso ingeniería de Requisitos Business Analyst - IT Requirements.. <p>Experiencia. Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Al menos 2 años de experiencia en el levantamiento y especificación de requerimientos, Coordinación de desarrollo, así como traducción de requerimientos de negocio a requerimientos técnicos para proyectos de TIC en el sector público o privado.• Al menos 1 año de uso de las herramientas de gestión. <p>Conocimientos en:</p>





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<ul style="list-style-type: none"> Atención de Solicitudes de Servicio en un tiempo no mayor a una hora. Registro de solicitudes. Clasificación inicial de las solicitudes. Seguimiento de solicitudes. Documentación de resolución de solicitudes atendidas en este nivel. Cierre de solicitudes. Escalamiento a otros servicios y/o niveles de atención. Solución de Incidencias <p>Identificación Oficial. Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía.</p>
11	Analista de procesos de negocio	<p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> Título o Cédula profesional en licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Certificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado en SCRUM Fundamentals o superior. <p>Cursos</p> <ul style="list-style-type: none"> Curso en Gestión por Procesos. <p>Experiencia. Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al menos 2 años de experiencia en Analista de procesos de negocio para definir y validar la operación actual del negocio y diseñar modelos de procesos de negocios para el sector público o privado en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Uso de herramientas UML para el desarrollo de lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Diagrama de procesos para la generación de entidades de negocio. Diagramas de Casos de uso, de actividades, secuencias. <p>Conocimientos en:</p>





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<ul style="list-style-type: none">Conversión de requerimientos de negocio a soluciones tecnológicas apoyadas con el área de desarrollo.Generación de historias de usuario a partir de requerimientos.Diseño de procesos con enfoque a la automatización Gestión de incidentes en ambientes QA.Modelado y Mapeo de procesos. <p>Identificación Oficial. Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía.</p>
12	Analista de datos e información	<p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none">Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Certificación.</p> <ul style="list-style-type: none">Certificado en SCRUM Fundamentals o superior. <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none">Curso de base de datos ORACLE en versión 12c o superior. <p>Experiencia. Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">Al menos 2 años de experiencia en Análisis de datos e información en el sector público o privado. <p>Conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none">Base de Datos (SQL, Oracle, etc.)Conocimientos sólidos por lo menos un año de Power BIHerramientas de visualización de datos y Modelado de Datos.Herramientas de análisis de informes y consultas.Análisis de datos y elaboración de Reportes Excel.Análisis de datos y diseño de ETL.Conocimiento y experiencia en Infraestructura (SO Linux/ Unix).Conocimiento en programación Shell.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<p>Identificación Oficial. Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía.</p>
13	Arquitecto de soluciones	<p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none">• Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática, software o área afín. <p>Certificación.</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado en SCRUM Fundamentals o superior. <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cursos en herramientas de Visualización de Datos. <p>Experiencia. Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">• Al menos 3 años de experiencia como arquitecto de soluciones para el sector público o privado en lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">○ Al menos 2 años de experiencia en el uso de metodologías ágiles (SCRUM).○ Conocimiento en herramientas UML y otros métodos de Modelado.○ Conocimiento en el manejo de tecnologías .NET, Desarrollo Web, Angular, JQuery, JavaScript, MVC, Microservicios, Web API, procesos Batch.○ Contar con el conocimiento en el manejo de Bases de datos como:<ul style="list-style-type: none">▪ SQL Server 2008 o superior.○ Conocimiento en el proceso de Control de Versiones de código fuente (GITLAB).○ Experiencia en entornos de virtualización.<p>Identificación Oficial. Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía.</p></p>





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
14	Arquitecto de Infraestructura Tecnológica	<p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Certificaciones y cursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación o curso de Linux Certified System Administrator o superior. • Certificado en SCRUM Fundamentals o superior. <p>Experiencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 3 años de experiencia como Arquitecto de infraestructura Tecnológica en el sector público o privado, ejecutando las actividades de dimensionamiento, costeo, diseño y definición de la arquitectura de plataforma e infraestructura para servicios de TI. • Al menos 3 años de experiencia en arquitecturas de hardware, red, framework, bases de datos, aplicaciones y software de virtualización. <p>Conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad de la información. • Metodología ágil SCRUM. • Gestión de incidentes de los servicios de TI. • Conocimiento en administración de Sistemas Operativos. • Conocimiento en diseño de entornos para microservicios y dockers kubernetes o equivalente. • Conocimiento de entornos cloud y conceptos relacionados. • Conocimiento en administración de sistemas operativos Linux • Conocimiento en administración de sistemas operativos Windows Server • Conocimiento de Administración de entornos VMWare • Conocimientos de configuración e implementación de redes • Monitorización de Infraestructuras con distintos softwares (Nagios, Check_MK, HP, Microsoft) • Conocimiento de Tecnologías Storage





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<ul style="list-style-type: none">• Habilidad para detectar oportunidades de automatización• Conocimiento de entornos cloud y conceptos relacionados (IaaS, PaaS, SaaS)• Conocimientos básicos de BBDD (Oracle, MySQL, MS SQL)• Conocimientos básicos de AppServers y WebServers (WebSphere, Weblogic, JBoss, apache, tomcat, IIS)• Conocimiento en diseño de entornos para microservicios y dockers *(kubernetes o equivalente)• Experiencia en implementación de entornos multi-tecnología y su correspondiente relación• Conocimiento de seguridad perimetral <p>Identificación Oficial. Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía.</p>
15	Arquitecto de software	<p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none">• Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Certificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificación Microsoft® Certified Technology Specialist: .NET Framework 3.5 o superior, ASP.NET Applications <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Curso de la Certificación SCRUM fundamentals. <p>Experiencia. Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Al menos 3 años de experiencia como arquitecto y/o desarrollador de sistemas para el sector público o privado en lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">• Haber aplicado Moprospect, RUP y/o SCRUM.• Dominio de notación UML.• Dominio de herramientas CASE para análisis, diseño y modelado de sistemas y bases de datos.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<ul style="list-style-type: none">• Conocimientos intermedios en desarrollo de sistemas con arquitectura orientada a objetos, MVC, por capas, patrones de diseño, etc.• Al menos 3 años de experiencia en manejadores de bases de datos como MS SQL Server, Oracle Data base• Al menos 3 años de experiencia en desarrollo de aplicaciones web y de escritorio.• Al menos 2 años de experiencia en desarrollo de aplicaciones móviles nativas e híbridas.• Al menos 2 años de experiencia en configuración de servidores de aplicación y de bases de datos.• Al menos 2 años de experiencia en manejo y configuración de sistemas operativos como Windows, OS X, Linux, etc.• Determinar y seleccionar alternativas de solución tecnológica.• Realizar análisis de hacer, reutilizar o proponer componentes para la solución tecnológica.• Aplicación de patrones de diseño y arquitecturas escalables.• Conocimiento en DevOps (deseable)• Conocimientos en GIT (indispensable)• Experiencia en programación de Web Services, API Rest.• Experiencia trabajando con CI/CD <p>Identificación Oficial. Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía.</p>
16	Arquitecto de Datos	<p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none">• Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Curso de base de datos ORACLE en versión 12 o superior





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<p>Experiencia. Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 3 años de experiencia como Arquitecto de Datos implementado procesos ETL • Dominio en Lenguajes de Programación para la explotación de datos como Python, Spark, R, Java o similares. • Dominio en el manejo de Bases de Datos relacionales y No relacionales como: SQL Server, MySQL, PostgreSQL. • Dominio en el uso de herramientas de visualización y modelos de análisis de datos como: Tableau, Power BI, Qlik o similares • Data Warehouses, BigData (Hadoop), para la creación y mantenimiento de modelos de información. • Al menos 2 años de experiencia en la implementación de Metodología ágil de desarrollo SCRUM • Opcional experiencia en entornos Linux a nivel servidor. • Deseable no excluyente manejador de control de versiones GIT <p>Identificación Oficial. Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía.</p>
17	Administrador de Base de Datos	<p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso de base de datos ORACLE en versión 12 o superior <p>Experiencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<ul style="list-style-type: none"> • Al menos 3 años de experiencia desempeñándose como administrador de Base de datos o gestor de respaldos de BD para el sector público o privado en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Determinar las necesidades de datos de la empresa para crear y administrar BBDD • Instalar el software de la base de datos en servidores • Asegurarse de que la base de datos funcione eficientemente y sin errores • Implementar parches en bases de datos • Realizar modificaciones en la estructura de la base de datos cuando sea necesario • Fusionar bases de datos viejas con las nuevas y transferir datos • Hacer copias de seguridad y restaurar los datos para evitar la pérdida de los mismos • Asegurar que los datos son guardados de forma segura y eficiente • Desarrollar modelo de seguridad para proteger de ataques y virus • Recuperar la información si ocurriera un error • Scripting en servidores UNIX, Linux y Windows • Bases de datos relacionales y no relacionales. • Implementación de procesos de gestión de BD basados en las mejores prácticas • Deseable no excluyente manejador de control de versiones GIT. <p>Identificación Oficial. Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía</p>
18	Desarrollador JAVA	Estudios:





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<ul style="list-style-type: none">• Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Certificaciones</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificación SCRUM fundamentales. <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Curso de Java 1.6 o superior, o Java SE Developer o similar. <p>Experiencia:</p> <p>Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Al menos 2 años de experiencia desempeñándose principalmente como Desarrollador de sistemas JAVA para el sector público o privado en lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">◦ Dominio en las metodologías como SCRUM◦ Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML.◦ Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas.◦ Dominio de formatos: YAML, JSON, XML◦ Dominio de Framework (MVC): SPRING, spring boot y tecnologías de uso libre similares en el mercado, JSF, JSP◦ Dominio de conexión o librerías de base datos: ORM JDBC, ODBC y tecnologías de uso libre similares en el mercado.◦ Dominio de interfaces: ANGULAR, JAVASCRIPT, TYPEScript, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS, y tecnologías de uso libre similares en el mercado◦ Dominio de interoperabilidad: servicios REST, SOAP◦ Dominio de servidores de aplicación: JBOSS, Wildfly, Tomcat, GLASSFISH.◦ Dominio de integración de continua: JENKINS DOCKER, DOCKER COMPOSE y GIT.◦ SQL Server, MySQL, <p>Identificación Oficial.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía
19	Desarrollador .NET	<p>Estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática, sistemas computacionales o área afín. Pasante o Titulado. <p>Cursos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso de .NET Ver. 5 o superior <p>Experiencia:</p> <p>Curriculum Vitae con firma autógrafo y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como líder técnico, líder de sistemas, líder de desarrollo, desarrollador java o desarrollador .NET para el sector público o privado en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Dominio en las metodologías como SCRUM ○ Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. ○ Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. ○ Dominio en Lenguaje de Programación: "c#, asp, ASPX .NET framework 4.5 o superior (Windows) .NET Core 5.0 o superior (CrossPlatform)", LinQ ○ Dominio en formatos: YAML, JSON, XML ○ Dominio en Framework (MVC): ".NET 4.5 framework o superior y tecnologías similares en el mercado (Windows/Server) .NET Core 5.0 o superior (Linux, Windows, Unix, iOS)" ○ Dominio en conexión o librerías de base datos: ORM, ODBC y tecnologías de uso similares en el mercado. ○ Dominio en interfaces: ANGULAR, JAVASCRIPT, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<p>HTML CSS y tecnologías de uso libre similares en el mercado.</p> <ul style="list-style-type: none">○ Dominio en interoperabilidad: Servicios REST, SOAP○ Dominio en servidores de aplicación: Internet Information Services (IIS) o superior○ Dominio en integración continua: JENKINS DOCKER, DOCKER COMPOSE y GIT.○ Tecnología y servicios OLAP (Analysis Services).○ Entity Framework / ADO. Net○ SQL Server, MySQL <p>Identificación Oficial.</p> <p>Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía</p>
20	Desarrollador App Móviles Android	<p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none">• Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática, software o área afín. Certificaciones. <p>Certificado en Android Developer o Android Security.</p> <p>Cursos</p> <ul style="list-style-type: none">• SCRUM Fundamentals o Superior <p>Experiencia.</p> <p>Curriculum Vitae con firma autógrafo y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente</p> <ul style="list-style-type: none">• Experiencia sólida en Java.• Conocimiento en consumo de APIs RESTful y conocimiento en el manejo de solicitudes HTTP.• Experiencia en la aplicación de arquitecturas de aplicaciones como MVP, MVVM, y patrones de diseño como Singleton.• Experiencia en pruebas unitarias y pruebas de integración, así como habilidades de depuración efectivas.• Uso y manipulación de JSON.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<ul style="list-style-type: none">• Desplegar aplicaciones en la Google Play.• Maquetado de Apps UX/UI• Dominio en el manejo de Bases de Datos relacionales y No relacionales como: SQL Server, MySQL.• Ejecutar y vigilar la aplicación de metodologías de sistemas tradicionales (cascada y ágiles) (SCRUM)<ul style="list-style-type: none">○ Manejo de alguna de las siguientes tecnologías para el desarrollo de aplicaciones:Desarrollo de aplicaciones web app con JavaScript○ Ionic - Angular○ React Native○ Vue Native○ Apache Cordova○ Control de versiones GIT○ O similares <p>Identificación Oficial. Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía</p>
21	Desarrollador de App Móviles IOS	<p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none">• Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. Pasante o Titulado. <p>Certificaciones y cursos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Curso o certificación App Development with Swift <p>Cursos</p> <ul style="list-style-type: none">• SCRUM Fundamentals o Superior <p>Experiencia.</p> <p>Curriculum Vitae con firma autógrafo y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Al menos 3 años de experiencia en el desarrollo de aplicaciones móviles en plataformas IOS.• Conocimiento en Swift 3 o superior, conocimiento de Objective-C para aplicaciones legadas.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<ul style="list-style-type: none"> • Familiaridad con patrones de diseño como MVC, MVVM y otros relevantes para el desarrollo en iOS. • Experiencia con sistemas de control de versiones como Git. • Conocimiento de Xcode, el entorno de desarrollo integrado (IDE) para iOS. • Uso de tecnologías de almacenamiento local como Core Data y SQLite. • Experiencia en el consumo y manejo de APIs RESTful y conocimiento en el uso de solicitudes HTTP en el contexto de aplicaciones iOS. • Uso y manipulación de JSON. • Desplegar aplicaciones en Apple Store. • Maquetado de Apps UX/UI • Dominio en el manejo de Bases de Datos relacionales y No relacionales como: SQL Server y MySQL. • Ejecutar y vigilar la aplicación de metodologías de sistemas tradicionales (cascada y ágiles) (SCRUM) • Manejo de alguna de las siguientes tecnologías para el desarrollo de aplicaciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollo de aplicaciones web app con JavaScript ○ Ionic - Angular ○ React Native ○ Vue Native ○ Apache Cordova ○ U otros similares <p>Identificación Oficial. Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía</p>
22	Desarrollador PHP	<p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. Pasante o Titulado. <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso de PHP Ver. 7 o superior.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<p>Experiencia: Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Al menos 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como líder técnico, líder de sistemas, líder de desarrollo, desarrollador Java o desarrollador .NET para el sector público o privado en lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">○ Dominio en metodología SCRUM.○ Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML.○ Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas.○ Dominio en formatos: YAML, JSON, XML○ Dominio en Framework (MVC): laravel, lumen y tecnologías similares en el mercado y tecnologías de uso libre similares en el mercado.○ Dominio en conexión o librerías de base datos: ORM y tecnologías de uso libre similares en el mercado, PDO○ Dominio en interfaces: ANGULAR, JAVASCRIPT, TYPEScript, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS y tecnologías de uso libre similares en el mercado.○ Dominio en interoperabilidad: servicios REST, SOAP○ Dominio en servidores de aplicación: NGINX, APACHE○ Dominio en integración continua: DOCKER y GIT.○ Configuración y creación de complementos para WordPress○ Conocimiento de SO Unix/Linux○ SQL Server, MySQL.. <p>Identificación Oficial. Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal</p>





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<p>Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía</p>
23	Especialista de Calidad de código	<p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. Titulado <p>Certificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certified Tester, Advanced Level. <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos de Especialización en International Software Testing Qualifications y software testing. <p>Experiencia.</p> <p>Curriculum Vitae con firma autógrafo y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como Especialista de Calidad de Código o QA para el sector público o privado en lo siguiente: <p>Conocimientos en.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Metodologías como SCRUM. ○ Herramientas de modelado de procesos de negocio UML. ○ Herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. ○ Arquitecturas web. ○ SonarQube. ○ Metodologías de QA. ○ Javascript. ○ Integración continua: JENKINS DOCKER y GIT. ○ Pruebas Unitarias, Testing y herramientas de documentación como Swagger. ○ Programación Orientada a Objetos, buenas prácticas SOLID. <p>Identificación Oficial.</p> <p>Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal</p>





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<p>Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía</p>
24	Especialista de Calidad de datos	<p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática, sistemas computacionales o área afín. <p>Certificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certified Tester, Advanced Level. <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso de Especialización en International Software Testing Qualifications. <p>Experiencia.</p> <p>Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 3 años de experiencia desempeñándose para el sector público o privado en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Establecer procesos de datos ○ Aplicar procesos de calidad de los datos ○ Informar de los resultados de los análisis ○ Normalizar datos ○ Gestionar base de datos ○ Procesar datos ○ Diseñar esquema de base de datos ○ Gestionar datos ○ Realizar limpieza de datos ○ Revisa periódicamente el sistema de gestión, realizando auditorías internas con sus respectivos informes. ○ Conocimientos de Base de datos ○ Conocimientos de Estructura de la información ○ Conocimientos de Lenguajes de consulta ○ Planear y confeccionar el sistema de gestión de la calidad. ○ Apoyar en la preparación de las auditorías programadas. ○ Realizar auditorías de calidad de los servicios que entrega la Dirección.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<ul style="list-style-type: none"> ○ Proponer mejoras a los procesos y procedimientos asociados a la gestión de los requerimientos que afectan directa o indirectamente a los usuarios. ○ Gestión de riesgos de seguridad de la información. <p>Identificación Oficial. Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía</p>
25	Ingeniero de Pruebas	<p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática, sistemas computacionales o área afín, Titulado. <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso de Especialización en International Software Testing Qualifications. <p>Experiencia. Curriculum Vitae con firma autógrafo y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 3 años de experiencia desempeñándose para el sector público o privado en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dominio de ejecución de pruebas, generación y captura de evidencia de pruebas. ▪ Dominio de la elaboración y diseño de planes de pruebas. ▪ Dominio de la elaboración, ejecución y control de planes de trabajo, detección, levantamiento, reporte y control de riesgos. ▪ Dominio en metodología de pruebas basada en SCRUM y Project Management Professional. ▪ Dominio en las metodologías como SCRUM. <p>Identificación Oficial. Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía</p>





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
26	Especialista en Integración y Despliegue Continuo	<p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none">• Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, telecomunicaciones, mecánica,informática o área afín. <p>Certificación o cursos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Documento probatorio de conocimientos en sistemas empresariales.• Certificado de Administración profesional de proyectos. <p>Experiencia.</p> <p>Curriculum Vitae con firma autógrafo y rubrica por el recurso donde demuestre al menos uno o a fin de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Al menos 3 años de experiencia desempeñándose para el sector público o privado en lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">○ Mantenimiento y evolución de conceptos en canalizaciones de implementación e integración continua (CI / CD) para servicios nuevos y existentes.○ Experiencia previa con Jenkins u otra herramienta de implementación de CI / CD relevante. (AppVeyor, Circle CI, Drone, GitLab, Jenkins, Mule, Spinnaker, TravisCI).○ Identificación sistemas que pueden beneficiarse de la automatización, el monitoreo y la infraestructura como código y desarrollar, escalar productos y servicios en consecuencia.○ Administración de Servidores: Linux y Windows Server.○ Conocimiento en repositorio de código (GitLab).○ Experiencia en manejadores de base de datos como MS SQL SERVER, ORACLE versión 12 o superior.○ Experiencia en Servidores de Aplicación Glassfish, Apache TomCat, Apache y IIS.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimientos en algunos lenguajes de automatización y scripting (Shell, Ruby, Python, Go, PowerShell). ○ Conocimiento en Docker y arquitectura de microservicios. ○ Conocimiento de la infraestructura como código y nociones de arquitectura de sistemas distribuidos. ○ Conocimiento de protocolos de red y resolución de problemas. ○ Conocimiento deseable de automatización y herramientas como Terraform, Ansible y Git. ○ Contenedores (Docker, Buildah, Podman). ○ Kubernetes (OpenShift, Rancher). ○ Conocimiento en despliegues con Microsoft devOPs. <p>Identificación Oficial. Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía</p>
27	Documentador	<p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Certificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación en SCRUM Fundamentals o superior. <p>Experiencia.</p> <p>Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre al menos uno o a fin de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 2 años de experiencia desempeñándose para el sector público o privado en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Dominio de notación UML. ○ Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de Sistemas. ○ Conocimientos en la elaboración de manuales y material para capacitación.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<ul style="list-style-type: none"> ○ Elaboración de documentación técnica para sistemas. <p>Identificación Oficial. Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía</p>
28	Documentador de Procesos de Negocio	<p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática, sistemas computacionales o área afín. <p>Certificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado en SCRUM Fundamentals o superior. <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso de diagramación UML. <p>Experiencia. Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre al menos uno o a fin de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 2 años de experiencia desempeñándose para el sector público o privado en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Experiencia en análisis de procesos, levantamiento de requerimientos, modelado de datos, diseño de procesos, diagramas de flujo, UML (Unified Modeling Language), mapeo de casos de uso (use cases), diagramas de contexto, modelado de procesos de negocio, Requerimientos. ○ Conocimientos sólidos en documentación de procesos del negocio. ○ Conocimientos sólidos en diagramación de procesos. ○ Conocimientos sólidos en herramientas de diagramación como Visual Paradigm, Visio u otros. ○ Realización de documentos de requerimientos del cliente. ○ Realizar análisis de los procesos de negocio. ○ Generación de Manuales de Usuario.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<p>Identificación Oficial. Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía</p>
29	Desarrollador Phyton	<p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática, sistemas computacionales o área afín.. <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso Phyton 2.0 o superior. <p>Experiencia. Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como líder técnico, líder de sistemas o líder de desarrollo para el sector público o privado en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. ▪ Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. ▪ Dominio en formatos: YAML, JSON, XML ▪ Dominio en Framework (MVC): FRAMEWORK MVC de uso libre similares en el mercado. ▪ Dominio en conexión o librerías base datos: ORM JDBC y tecnologías de uso similares en el mercado. ▪ Dominio en interfaces: ANGULAR, JAVASCRIPT, TYPEScript, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS y tecnologías de uso libre similares en el mercado. ▪ Dominio en servidores de aplicación: APACHE ▪ Dominio en integración continua: JENKINS DOCKER, DOCKER COMPOSE y GIT. <p>Identificación Oficial. Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal</p>





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<p>Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía</p>
30	Administrador/ Especialista MiddleWare	<p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática, sistemas computacionales, mecatrónica o área afín. <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Linux Foundation Certified System Administrator (LFCS). • Diplomado o curso en administración de servidores de aplicación Weblogic. <p>Experiencia.</p> <p>Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 3 años de experiencia desempeñándose para el sector público o privado en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Experiencia con administración, despliegue y configuración de ambientes. ○ Despliegos y administración de servidores de aplicación (weblogic, apache-tomcat,IIS) sobre servidores AIX o Linux. ○ Creación de profiles. ○ Creación de clusters horizontales y verticales. ○ Creación de recursos (jndi, queues, activation specifications, etc) ○ Análisis de logs. ○ Conocimiento en Docker y arquitectura de microservicios. ○ Kubernetes (OpenShift, Rancher). <p>Identificación Oficial.</p> <p>Copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE)</p>
31	Ingeniero en lenguajes de programación	<p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Certificaciones.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<p>Cursos</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado vigente en PHP y Java 6 o superior• Cursos de PHP 8.2 o superior, JAVA versión 6 o superior y HTML5 o superior <p>Experiencia.</p> <p>Curriculum Vitae con firma autógrafo y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Al menos 2 años de experiencia desempeñándose principalmente como programador para el sector público o privado en lo siguiente:• Dominio lenguajes de programación PHP 8.2 o superior, JAVA versión 6 o superior y HTML5, WebServices.• Dominio de conexión o librerías de base datos: ODBC y tecnologías de uso libre similares en el mercado.• Dominio de interfaces: JAVASCRIPT, TYPEscript, JQUERY y HTML, y tecnologías de uso libre similares en el mercado.• Conocimientos de servidores de aplicación: JBOSS y Tomcat• Dominio de integración continua: JENKINS DOCKER y GIT.○ Conocimientos sólidos de servicios de aplicación: APACHE, ARO, AKS, DOCKER, microservicios, kubernetes o equivalente sobre plataforma de MS Azure○ Conocimientos de consumo de APIs○ Conocimiento en el manejo de solicitudes HTTP.○ Experiencia en solución de incidentes <p>Identificación Oficial</p> <p>Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía</p>
32	Ingeniero en lenguajes de aplicaciones móviles	Estudios.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<ul style="list-style-type: none">• Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. Pasante o Titulado. <p>Certificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none">• Curso o certificación App Development with Swift Certification o certificado Android Certified Application Developer vigente <p>Cursos</p> <ul style="list-style-type: none">• SCRUM Fundamentals o Superior Experiencia. <p>Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Al menos 3 años de experiencia en el desarrollo de aplicaciones móviles en plataformas IOS o Android.• Conocimiento en Swift 3 o superior, conocimiento de Objective-C para aplicaciones legadas.• Conocimiento en consumo de APIs RESTful y conocimiento en el manejo de solicitudes HTTP.• Experiencia en la aplicación de arquitecturas de aplicaciones como MVP, MVVM, y patrones de diseño como Singleton.• Familiaridad con patrones de diseño como MVC, MVVM y otros relevantes para el desarrollo en iOS.• Conocimiento de Xcode, el entorno de desarrollo integrado (IDE) para iOS.○ Desplegar aplicaciones en la Google.○ Desarrollo de aplicaciones web app con JavaScript• Desplegar aplicaciones en Apple Store.• Maquetado de Apps UX/UI• Dominio en el manejo de Bases de Datos relacionales y No relacionales como: SQL Server y MySQL.• Experiencia en solución de incidentes <p>Identificación Oficial.</p> <p>Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía</p>





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
33	Ingeniero en administración y operación de Base de Datos Oracle	<p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none">• Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Curso de base de datos ORACLE en versión 11 o superior vigente <p>Experiencia.</p> <ul style="list-style-type: none">• Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:• Al menos 1 año de experiencia desempeñándose como administrador de Base de datos para el sector público o privado en lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">○ Determinar las necesidades de datos de la empresa para crear y administrar Bases de Datos bajo la plataforma Oracle.○ Experiencia con administración, despliegue y configuración de ambientes.○ Experiencia en la Creación de profiles.○ Mantenimiento de clusters Oracle.○ Análisis de logs.○ Conocimientos en la instalación de software de la base de datos en servidores con tecnología Oracle.○ Supervisión y monitoreo de bases de datos Oracle○ Implementar parches en bases de datos○ Conocimientos de modificaciones en la estructura de la base de datos○ Conocimientos en la transferencia de Información de bases de datos Oracle a otros motores de bases de datos.○ Conocimiento para el aseguramiento de las copias de seguridad y restaurar los datos para evitar la pérdida de los mismos.○ Asegurar que los datos son guardados de forma segura y eficiente○ Scripting en servidores UNIX y Linux○ Bases de datos relacionales y no relacionales.○ Implementación de procesos de gestión de BD basados en las mejores prácticas○ Experiencia en solución de incidentes <p>Identificación Oficial.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
34	Ingeniero especialista en ARO y AKS. (Azure)	<p>Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía</p> <p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso de administración de soluciones en Azure, dockers y/o kubernetes <p>Experiencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: • Al menos 1 año de experiencia desempeñándose como administrador de procesos para el sector público o privado en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Administración de infraestructura, aplicaciones y services plan • Creación y administración de dockers y/o kubernets • Supervisión de aplicativos y base de datos en Azure • Altas y bajas de usuarios de la plataforma Azure • Administración de usuarios de base de datos • Ejecución de paquetes • Supervisión de comportamiento de base de datos • Interpretación de errores y alertamientos • Experiencia en la realización de copias de seguridad y restaurar los datos para evitar la pérdida de los mismos en la nube de azure. • Entendimiento de Bases de datos relacionales y no relacionales. <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de procesos de gestión de BD basados en las mejores prácticas. • Experiencia en solución de incidentes <p>Identificación Oficial.</p> <p>Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal</p>





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<p>Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía</p>
35	Líder de Base de Datos	<p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none">• Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Curso de base de datos Mysql y SQL Server 2019 o superior <p>Experiencia.</p> <ul style="list-style-type: none">• Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:• Al menos 2 años de experiencia desempeñándose como administrador de Base de datos para el sector público o privado en lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">• Uso de la herramienta de gestión de proyectos como MS Project.• Determinar las necesidades de datos de la empresa para crear y administrar BD• Instalar el software de la base de datos en servidores• Conocimientos sólidos de monitoreo de bases de datos a efecto de garantizar su funcionamiento eficientemente para la continuidad del negocio.• Conocimiento en la implementación de parches en bases de datos y actualizaciones• Conocimientos para la ejecución de modificaciones en la estructura de la base de datos• Experiencia en la migración y transferir datos entre diferentes motores de bases de datos.• Experiencia en la supervisión en la realización de copias de seguridad y restauración de los mismos.• Experiencia en el aseguramiento de la infraestructura de motores de Bases de Datos MySQL y SQL Server• Experiencia en la recuperar la información ante incidentes.• Scripting en servidores UNIX, Linux y Windows• Bases de datos relacionales y no relacionales.• Implementación de procesos de gestión de BD basados en las mejores prácticas





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<ul style="list-style-type: none">Conocimientos de implementaciones de aplicaciones con bases de datos implementadas en la plataforma de Azure<ul style="list-style-type: none">Experiencia en solución de incidentes <p>Identificación Oficial.</p> <p>Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía</p>
36	Líder de Aplicaciones	<p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none">Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Certificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none">Certificado en PHP y Java 6 o superior <p>Cursos</p> <ul style="list-style-type: none">Cursos de PHP 8.2 o superior, JAVA versión 6 o superior y HTML5 o superior <p>Experiencia.</p> <p>Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">Al menos 2 años de experiencia desempeñándose principalmente como líder técnico, líder de sistemas o líder de desarrollo para el sector público o privado en lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project.Dominio lenguajes de programación PHP 8.2 o superior, JAVA versión 6 o superior y HTML5 o superior.Dominio de conexión o librerías de base datos: ODBC y tecnologías de uso libre similares en el mercado.Dominio de interfaces: JAVASCRIPT, TYPEscript, JQUERY y HTML, y tecnologías de uso libre similares en el mercado.Conocimientos de servidores de aplicación: JBOSS y Tomcat





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<ul style="list-style-type: none"> • Dominio de integración continua: JENKINS DOCKER y GIT. <ul style="list-style-type: none"> ◦ Conocimientos sólidos de servicios de aplicación: APACHE, ARO, AKS, DOCKER, microservicios, kubernetes o equivalente sobre plataforma de MS Azure ◦ Conocimientos de soluciones en plataformas Oracle, bases de datos con Weblogics ◦ Conocimientos de aplicaciones móviles en tecnologías IOS y Android ◦ Conocimientos de consumo de APIs ◦ Conocimiento en el manejo de solicitudes HTTP. ◦ Experiencia en solución de incidentes <p>Identificación Oficial.</p> <p>Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía</p>
37	Líder de Tecnologías Oracle	<p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado en la administración de base de datos ORACLE en versión 12 o superior <p>Experiencia.</p> <p>Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <p>Al menos 2 años de experiencia desempeñándose como administrador de Plataformas de Tecnologías de Oracle para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar las necesidades de datos de la empresa para crear y administrar Bases de Datos bajo la plataforma Oracle. • Experiencia con administración, despliegue y configuración de ambientes.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<ul style="list-style-type: none"> • Despliegues y administración de servidores de aplicación (weblogic, apache-tomcat,IIS) sobre servidores AIX o Linux. • Experiencia en la Creación de profiles. • Mantenimiento de clusters Oracle. • Análisis de logs. • Conocimientos de resolución de problemas en la plataforma Oracle • Conocimientos de las plataformas Weblogics y JBoss de Oracle • Conocimiento en el monitoreo de Bases de Datos, WebLogics y Jboss • Conocimientos operacionales de Webservices en Oracle • Conocimientos en la instalación de software de la base de datos en servidores con tecnología Oracle. • Supervisión y monitoreo de bases de datos Oracle • Implementar parches en bases de datos • Conocimientos de modificaciones en la estructura de la base de datos • Conocimientos en la transferencia de Información de bases de datos Oracle a otros motores de bases de datos. • Hacer copias de seguridad y restaurar los datos para evitar la pérdida de los mismos • Asegurar que los datos son guardados de forma segura y eficiente • Scripting en servidores UNIX y Linux • Bases de datos relacionales y no relacionales. • Implementación de procesos de gestión de BD basados en las mejores prácticas • Experiencia en solución de incidentes <p>Identificación Oficial.</p> <p>Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía</p>
38	Administrador de Base de Datos para la Operación	Estudios.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<ul style="list-style-type: none">• Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Curso de base de datos My SQL y SQL Server <p>Experiencia.</p> <ul style="list-style-type: none">• Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:• Al menos 1 año de experiencia desempeñándose como administrador de Base de datos para el sector público o privado en lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">• Determinar las necesidades de datos de la empresa para crear y administrar BD• Instalar el software de la base de datos en servidores• Conocimientos sólidos de monitoreo de bases de datos a efecto de garantizar su funcionamiento eficientemente para la continuidad del negocio.• Conocimiento en la implementación de parches en bases de datos y actualizaciones• Conocimientos para la ejecución de modificaciones en la estructura de la base de datos• Experiencia en la migración y transferir datos entre diferentes motores de bases de datos.• Experiencia en la supervisión en la realización de copias de seguridad y restauración de los mismos.• Experiencia en el aseguramiento de la infraestructura de motores de Bases de Datos MySql y SQL Server• Experiencia en la recuperar la información ante incidentes.• Scripting en servidores UNIX, Linux y Windows• Bases de datos relacionales y no relacionales.• Implementación de procesos de gestión de BD basados en las mejores prácticas• Conocimientos de implementaciones de aplicaciones con bases de datos implementadas en la plataforma de Azure.• Experiencia en solución de incidentes <p>Identificación Oficial.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía
39	Administrador de procesos para la operación	<p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso de base de datos ORACLE 11 o superior o SQL Server 2012 o superior o MySQL <p>Experiencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: • Al menos 1 año de experiencia desempeñándose como administrador de procesos para el sector público o privado en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de scripts • Creación de sentencias SQL • Administración de usuarios de base de datos • Ejecución de paquetes • Supervisión de comportamiento de base de datos • Interpretación de errores y alertamientos • Experiencia en la realización de copias de seguridad y restaurar los datos para evitar la pérdida de los mismos • Entendimiento de Bases de datos relacionales y no relacionales. • Implementación de procesos de gestión de BD basados en las mejores prácticas • Experiencia en solución de incidentes <p>Identificación Oficial.</p> <p>Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía</p>
40	Administrador Weblogics / Jboss Oracle para la operación	<p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		<p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none">Diplomado o curso en administración de servidores de aplicación Weblogic. <p>Experiencia.</p> <p>Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">Al menos 1 año de experiencia desempeñándose para el sector público o privado en lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">Experiencia con administración, despliegue y configuración de ambientes.Despliegues y administración de servidores de aplicación (weblogic,) sobre servidores AIX o Linux.Creación de profiles en infraestructura Oracle.Administración de clusters weblogics Oracle.Análisis de logs.Supervisión de infraestructura JbossSupervisión y administración de WebServicesExperiencia en resolución de problemas <p>Identificación Oficial.</p> <p>Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía</p>

4. Remplazo de Recursos Humanos y de Apoyo

1. Para el caso de remplazo de recursos humanos

En cualquier evento de sustitución del personal "El Proveedor" deberá entregar a "El Instituto", el Curriculum Vitae, 5 (cinco) días hábiles previos a su sustitución a efecto de verificar los requisitos solicitados, los cuales serán los mismos que se solicitan en el perfilamiento. "El Instituto" podrá realizar si así lo considera conveniente entrevistas o exámenes para seleccionar al mejor candidato de acuerdo al perfil solicitado, con la finalidad de no afectar el desarrollo del servicio.

En caso de que el remplazo de personal sea solicitado por "El Instituto", "El Proveedor" deberá realizar dicha sustitución dentro de los 7 (siete) días naturales contados a partir del día siguiente natural a la notificación por parte de "El Instituto", presentando la documentación correspondiente a efecto de verificar los requisitos solicitados, los cuales serán los mismos que se solicitan en el perfilamiento

2. Para el caso de apoyo de recursos humanos (solo para tareas administrativas)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Se deberá notificar de manera formal al Instituto firmado por el responsable o líder del seguimiento del servicio; debiendo enunciar lo siguiente:

- i. Nombre completo
- ii. Currículum vitae
- iii. Actividades a desempeñar para el apoyo al servicio y únicamente en temas administrativos
- iv. Fecha de ingreso

Para ambos casos el Proveedor del servicio deberá notificar con antelación al momento inmediato de la baja y de manera formal las bajas de los recursos humanos; a efecto de que el Instituto gestione las bajas de los perfilamientos y accesos correspondiente; de no hacerlo así aplicarán las responsabilidades administrativas y/o instancias que haya lugar al detectarse un daño o afectación al Instituto.

XIII. PLAN DE TRABAJO

"El Proveedor" del Servicio, deberá de apegarse al plan de trabajo de acuerdo a lo que solicita "El Instituto" el cual de acuerdo a lo enunciado en el Numeral XX "Vigencia del Servicio".

No.	Descripción de Actividades	Responsables	Tiempo de Ejecución	Días Naturales / Meses																			
				Días Naturales															Meses				
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	30	Mes 2	Mes 3	...
1	Oficio de Adjudicación	Dir de Recursos Materiales y Serv. Generales	Un día hábil																				
2	Reunión de Kickoff	El Instituto/Proveedor Entrante/Proveedor Saliente	Dentro de los primeros 5 días hábiles																				
3	Plan de recepción de Operación	Proveedor	Dentro de los primeros 5 días hábiles																				
4	Curriculum del personal	Proveedor	Dentro de los 15 días naturales																				
5	Entrega de Repositorio de Información	El Instituto	Dentro de los primeros 30 días naturales																				
6	Implementación de la Mesa Especializada de Servicios	El Proveedor	Dentro de los primeros 30 días naturales																				
7	Entrega de Herramienta web de monitoreo	El Proveedor	Dentro de los primeros 30 días naturales																				
8	Recepción de la Operación	El Instituto/Proveedor Entrante/Proveedor Saliente	Dentro de los primeros 30 días naturales																				
9	Administración y Operación	El Proveedor	Vigencia del Contrato																				
10	Información para entrega a otro proveedor	El Proveedor	30 días naturales																				
11	Información para entrega a otro proveedor	El Instituto/Proveedor Entrante/Proveedor Saliente	30 días naturales																				
12	Vigencia del Contrato	Instituto/Proveedor	A partir de la adjudicación al 31 de diciembre 2025																				

XIV. PLAN DE RECEPCIÓN DE OPERACIÓN

"El Proveedor" tendrá un máximo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación para la adopción y recepción de la operación normal de las actividades, para lo cual deberá de proporcionar los recursos humanos y materiales suficientes para salvaguardar la continuidad operativa; para lo cual "El Proveedor" deberá entregar a "El Instituto" como mínimo:

1. Listado de personal que integrará el grupo para el soporte técnico para la administración, operación y mesa especializada de servicio.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA
CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".**

2. Lista de dispositivos que serán parte de las herramientas con las cuales dará atención al servicio solicitado.
3. Necesidades técnicas para la operación de la infraestructura para la prestación del servicio.

La toma de operación por parte de "El Proveedor", será de forma paulatina en todos y cada uno de los procesos para no afectar la operación normal y no comprometer la continuidad operativa; debiéndose llevar a cabo dentro de los 30 días naturales de recepción de operación solicitados.

Se llevará a cabo reunión de KickOff entre "El Proveedor Saliente", "El Proveedor Entrante" y "El Instituto" a efecto de sentar las bases de recepción de la operación y las mejoras evolutivas o nuevos desarrollos, reunión que se llevará a cabo dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación. El proveedor entrante deberá entregar matriz de riesgos que pueda visualizar, Descripción del problema, Riesgo, Clasificación, Probabilidad, impacto, estrategia a seguir, y acciones como mínimo, así como incluir en el plan de trabajo correspondiente, la evaluación técnica en la cual se describa si con el hardware y en su caso el software con el que cuenta el Instituto para brindar los diferentes servicios a los que este requerimiento técnico se refiere, está en la posibilidad de dar continuidad operativa en lo futuro, describiendo en un documento técnico las mejoras y posibles riesgos en lo que a infraestructura se refiere para soportar las aplicaciones y bases de datos con la que cuenta el Instituto.

"El Instituto" y "El Proveedor Saliente" brindarán la información, las facilidades técnicas y administrativas a efecto de que "El Proveedor" asuma la responsabilidad operativa; otorgando la siguiente información, la cual es enunciativa más no limitativa:

- Procesos de negocio
- Manuales de procedimientos para la ejecución de los procesos batch.
- Manuales operativos de base de datos.
- Manuales operativos de servidores aplicativos.
- Contraseñas de administrador de aplicaciones y bases de datos.
- Acceso a la base de datos de conocimiento.
- Catálogo de iniciativas y mejoras evolutivas, así como el estado que guardan.

Acabando el proceso de toma de operación, entendiéndose que deberá ser al 100% de los procesos y ejecución de trabajos, se documentará a través de Acta – Entrega Operativa entre "El Proveedor" Saliente, "El Proveedor" Entrante y "El Instituto".

Con dicha fecha de Acta – Entrega Operativa, se dará el inicio formal de la prestación del servicio con lo cual se podrá considerar como servicio devengado para que posteriormente se realicen los trabajos de generación y recepción de entregables y el correspondiente proceso de facturación en apego al Instrumento Contractual.

En caso de que el "El Proveedor" por causas imputables a él, genere un retraso en la recepción de la operación del servicio, se contabilizarán el tiempo respectivo a efecto de la aplicación de la penalización y/o deductivas correspondientes.

El Instituto le solicitará al Proveedor una reunión con el personal correspondiente para atención de los Servicios, el cual tendrá lugar en la primera semana del inicio del contrato para la revisión y explicación del procedimiento





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

operativo existente para la atención y solución de incidentes.

XV. PLAN DE ENTREGA DE OPERACIÓN A OTRO PROVEEDOR.

"El Proveedor" será responsable de asignar a un equipo que lleve a cabo las gestiones con el o los Proveedores adjudicados de los servicios de desarrollo, mantenimientos, soporte y operaciones, sin costo para "El Instituto", para que lleven a cabo la transferencia de conocimiento de forma directa y eficaz, hasta lograr la atención de continuidad operativa.

El Instituto, observará y revisará de manera periódica la ejecución de dichos planes correspondientes a la estrategia entregada por "El Proveedor".

Dentro de la información hacia el nuevo proveedor, se deberá de contemplar como mínimo:

1. Lista de iniciativas y mejoras evolutivas, de diagramas, Certificados y reglas de comunicación de la infraestructura de los servidores.
2. "El Proveedor" será responsable de asignar a un equipo que lleve a cabo las gestiones con el o los Proveedores actuales, sin costo para "El Instituto", para que lleven a cabo la transferencia de conocimiento de forma directa y eficaz, hasta lograr la atención completa y segura de los tickets actuales y nuevos. Lo anterior deberá llevarse a cabo en sesiones de trabajo con el personal que ambos proveedores acuerden con el visto bueno de "El Instituto". Acabando la citada transferencia de conocimientos, "El Proveedor" entrante será responsable de la operación de "El Instituto" en lo que refiere a estos requerimientos.
3. Memoria Técnica correspondiente.
4. Base de conocimientos de incidentes y errores recurrentes el cual debe de llevar lo siguiente:
 - i. Clasificación del incidente.
 - ii. Actividades para la solución del incidente, scripts de solución.
 - iii. Causa del incidente (código, regla de negocio u operativa).
5. Para la entrega del servicio a otro proveedor, se deberá considerar un periodo de 60 (sesenta) días naturales antes de la finalización del contrato, de los cuales 30 días son para la entrega de nivel de propuesta para revisión y posterior proceso de entrega de información al nuevo proveedor, para que posteriormente se tenga un periodo máximo de 30 (treinta) días naturales para el proceso de migración y entrega de operación; ver siguiente cuadro.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Días						
1	2	3	...	1	30	30
				Información para entrega a otro proveedor		Periodo de Migración
		Preparativos y Periodo de Entrega de Servicio a Otro Proveedor				
Inicio Contrato	Operación normal				Fin contrato	
Vigencia de Contrato						

XVI. RETIRO DE INFRAESTRUCTURA

Una vez concluido los 30 días establecidos para el proceso de migración y entrega de operación, el prestador de servicio tendrá un plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al término del contrato para realizar los movimientos de resguardo, empaquetado, retiro y traslado de todos los bienes que sean de su propiedad y que se encuentren ubicados en las instalaciones de "El Instituto", y que forman parte de su servicio. El retiro de bienes tendrá que ser registrado y formará parte del acta de liberación y cumplimiento del servicio y será uno de los requisitos para la liberación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato sin que esto genere costo para el Instituto; dichos dispositivos serán:

1. Los equipos de cómputo que se ingresaron a las instalaciones para su registro y control institucional durante la vigencia del contrato.
2. Los equipos servidores y terminales de trabajo que se utilizaron en la Mesa Especializada de Servicio para la atención y seguimiento de incidentes y mejoras evolutivas.
3. Cualquier otro dispositivo de cómputo, telecomunicaciones y seguridad que haya sido utilizado para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato.

En caso de que el prestador del servicio no realice el retiro de los bienes que sean de su propiedad dentro del término anteriormente señalado, deberá pagar a "El Instituto" el 1% correspondiente a un mes de servicio, el cual deberá ser cubierto por el prestador del servicio previo a la liberación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato sin que esto genere costo para el Instituto.

Si después de transcurrido el término establecido para el retiro de los bienes que formaron parte de su servicio, el prestador no los retire, se considerará como abandono y "El Instituto" podrá disponer de dichos bienes sin responsabilidad alguna frente al prestador del servicio.

"El Proveedor" del servicio deberá considerar una herramienta la cual permita la eliminación total y definitiva de la información electrónica que resguarden los equipos de cómputo y servidores que llegase a ocupar para la prestación del





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

servicio, y que deberá ser aplicada cuando se retiren de forma permanente a efecto de conservar la confidencialidad de la información y procesos de "El Instituto".

La destrucción o borrado seguro de estos archivos del disco duro deberá efectuarse de tal forma que sea imposible la recuperación total o parcial de la información, la eliminación deberá ser a nivel de carpeta, archivo, sobre archivos temporales, archivos temporales desde el Sistema Operativo y hasta las aplicaciones utilizadas. La herramienta deberá soportar alguno de los siguientes estándares de eliminación de información:

1. Standard Single Pass Overwrite
2. NSA (Overwrite Standard By National Security Agency)
3. German standard Vsitr
4. Hmg Infosec Standard (Baseline)
5. Hmg Infosec Standard (Enhanced)
6. U.S. Department of Defence Sanitizing (Dod 5220.22-m)
7. U.S. Department of Defence Sanitizing (Dod 5220.22-m Ece)
8. Peter Gutmann's Algorithm
9. Navy Staff Office Publication (Navso p-5239-26) For RLL
10. Us Army Ar380-19
11. Navy staff office Publication (Navso P-5239-26) For MFM
12. Cis Gost P50739-95

Para garantizar el procedimiento de borrado seguro la herramienta deberá generar de manera automática un reporte el cual indique que el procedimiento se realizó. El reporte deberá estar protegido mediante una firma digital para garantizar la autenticidad del reporte.

XVII. Proceso del Borrado

En los equipos utilizados por "El proveedor" para la prestación del servicio, el borrado de información se llevará a cabo durante los tiempos de transición al finalizar el contrato, así también cuando "El Proveedor" tenga la necesidad de su retiro o sustitución o por cualquier causa que detone su salida de operación del servicio, atendiendo el procedimiento que se establezca previamente con "El Instituto", así como también suministrar las herramientas en software y hardware, entregando el certificado correspondiente de borrado seguro por cada dispositivo a retirar.

El prestador del servicio deberá previamente coordinar y acordar con "EL Instituto" todos los detalles necesarios para garantizar que el borrado de datos se realice sin errores, en el tiempo definido y con la calidad necesaria. Por cada equipo borrado se deberá contar con un certificado que sirva de garantía.

El prestador del servicio deberá identificar con certeza los equipos a aplicar el borrado seguro; en caso de existir una mínima duda respecto de un equipo en proceso de borrado, se deberá dejar en estado de pendiente y se deberá escalar a "El Instituto" para las aclaraciones correspondientes.

XVIII. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"El Proveedor" deberá prestar sus servicios en la Subdirección General de Tecnología de la Información y Comunicación sito en Av. Insurgentes Sur Número 452, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06760, Ciudad de México.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA
CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".**

En caso de que el Instituto lo requiera "El Proveedor" también podrá prestar su servicio en el edificio ubicado en Av. Plaza de la República Número 32 Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06030, Ciudad de México.

El esquema de trabajo podrá ser de manera hibrida es decir presencial o home office de conformidad a las necesidades del instituto.

XIX. HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El horario hábil considerado para la entrega de servicios para la MES es de 8:00 hrs a 20:00 hrs, de lunes a viernes y con apertura los sábados de 8:00 a 17:00 hrs y posibilidad los domingos., para el servicio de soporte y administración el horario es 24/7 durante la vigencia del contrato.

XX. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

XXI. CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El prestador se obliga ante "El Instituto" a responder por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados y en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El prestador deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicios solicitados, a fin de garantizar que los servicios objeto de los presentes términos de referencia sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "El Instituto".

El prestador deberá cumplir con las siguientes normas:

1. CMMI-DEV. Debe ser al menos Nivel 5, el Proveedor deberá demostrar que cuenta con la certificación vigente Capability Maturity Model Integration para el desarrollo de software (CMMI-DEV).
2. Con la finalidad de garantizar el control y las técnicas de seguridad en la gestión de la información, "El Proveedor" deberá presentar copia simple del certificado vigente a su nombre de la norma ISO/IEC 27001:2022 aplicado a los procesos de desarrollo e implementación de sistemas y aplicaciones móviles.
3. Con la finalidad de garantizar el control y las técnicas de las pruebas especializadas, "El Proveedor" deberá presentar copia simple del certificado vigente emitido por el International Software Testing Qualifications Board (ISTQB) Partner Nivel Silver, a nombre de "El Proveedor".

El personal autorizado de "El Instituto", cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente anexo técnico, informándole al prestador, las anomalías o deficiencias en el cumplimiento sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

El prestador manifiesta su conformidad para que "El Instituto" supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no lo exime ni libera de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud del contrato y/o pedido que se formalice.

"El Instituto" podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este anexo técnico, obligándose el proveedor en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "El Instituto".

El servicio que "El Instituto" requiere durante el periodo de garantía de calidad de los servicios, se refiere a la corrección de errores de programación que pudieran aparecer una vez implementados los desarrollos en las plataformas o sistemas productivos, derivados de cualquier requerimiento y/o proyecto y/o mala implementación derivado de la prestación del servicio, considerando los niveles de servicio especificados en este Documento y con cargo al Proveedor; el cual tiene como objetivo garantizar la calidad de los servicios prestados y atender las incidencias de falla y/o vicios ocultos que se pudieran presentar en los servicios y entregables del servicio proporcionado, la cual tendrá un periodo de vigencia de 30 días naturales , durante la vigencia del Contrato y 60 días naturales posteriores a la rescisión o término del contrato.

Atender como parte de la garantía de calidad, los servicios y entregables generados durante la vigencia del servicio y 60 días naturales posteriores a la transferencia de información correspondiente a la entrega de documentación de Desarrollo de Sistemas término del mismo, las incidencias de falla y/o vicios ocultos que se pudieran presentar. La garantía de los servicios no aplicará cuando sea imputable a nuevos requerimientos funcionales y no funcionales de "**EL INSTITUTO**" que no hayan sido expresados durante la prestación de los servicios.

Durante el periodo de garantía, en caso de detectarse cualquier problema, deficiencia, defecto o insuficiencia en los servicios y tareas efectuadas o en el resultado de tales servicios o tareas, se debe comprometer de manera inmediata a poner a disposición de "**EL INSTITUTO**" todos los medios personales y materiales necesarios para proceder a la correspondiente subsanación en el menor plazo posible.

El proveedor deberá entregar la información de escalamiento en caso de fallas, que se obliga a resolver durante el periodo de mantenimiento de los sistemas.

El proveedor deberá entregar el procedimiento para la atención de los defectos (fugados) en periodo de garantía, el cual deberá contener el personal de contacto con teléfono y correo electrónico para la atención de la misma.

Las horas invertidas en el periodo de garantía, serán absorbidas por **El Proveedor**. Dicha garantía contempla todos los entregables de cada, proyecto y/o servicio.

El cumplimiento de los términos y condiciones de la garantía descrita en la presente numeral serán sin costo adicional para "**EL INSTITUTO**".

XXII. MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las propuestas que se reciban como parte del procedimiento de contratación serán revisadas a través de puntos y porcentajes.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

XXIII. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La presente contratación, será por los conceptos en su totalidad a un solo Proveedor para "El Instituto", atendiendo a lo descrito en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 85 de su Reglamento.

Así mismo, se tomará el monto máximo de la propuesta económica del licitante ganador y el Instituto calculará el monto mínimo del contrato de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 68 de la antes citada ley.

XXIV. ENTREGABLES

No.	Entregable	Tipo	Contenido del entregable
1	Mesa Especializada de Servicios	Inicial	Implementación de la Mesa Especializada de Servicios
2	Reporte de la Mesa de Servicios de atención a Reportes	Mensual	Listado de reportes de atención recibidos con estadísticas de recepción atención y solución
3	Entrega de herramienta de monitoreo	Inicial	Herramienta para el servicio de monitoreo del servicio y de la infraestructura
4	Plan de Recepción de operación	Inicial	Entrega de estrategia que se seguirá durante el periodo de adopción para la aplicación de los diferentes servicios, y plan de trabajo a detalle (cronograma) contenido las actividades a realizar por parte del Proveedor, con el orden y jerarquización de las iniciativas.
5	Curriculum del personal	Inicial	Curriculum del personal por cada uno de los perfiles solicitados en el numeral XII. Requerimientos Tecnológicos Adicionales inciso 3. Perfilamiento para Mesa Especializada de Servicio, Servicio Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo al Sistema CREDERE y Sistemas satélites





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Entregable	Tipo	Contenido del entregable
6	Entrega operativa de nuevo ambiente no productivo (ambiente bajo)	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Copiado, restauración e Instalación de componentes, bases de datos, tablas, etc., que se requieran para la puesta operativa del nuevo ambiente; en atención a los requerimientos que dictamine el Instituto a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Dirección de Desarrollo de Sistemas.
7	Entrega de actualización de ambiente no productivo (ambiente bajo)	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Copiado, restauración e Instalación de componentes, bases de datos, tablas, etc., que se requieran para la actualización y puesta operativa del ambiente.
8	Documentación relacionada con las mejoras evolutivas	Mensual	Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de la documentación firmada relacionada con el estado de las mejoras evolutivas solicitadas por el Instituto y que asocian las fases de: 1. Inicio 2. Análisis 3. Estimación y Planeación 4. Construcción 5. Pruebas - De Calidad - De Seguridad (en su caso) - De estrés (en su caso) - De Usuario (UAT) 6. Liberación y Cierre
9	Reporte de avance de las Mejoras Evolutivas	Semanal	Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de reporte de avance de las Mejoras Evolutivas, el cual se deberá entregar en forma semanal en todas las fases de la Mejora Evolutiva, desde la Fase de Inicio hasta Liberación y Cierre a efectos de controlar y brindar seguimiento.
10	Entregables Fase Análisis	Durante la vigencia del contrato	Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de los documentos requeridos de la fase de análisis.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Entregable	Tipo	Contenido del entregable
11	Entregables Fase Planeación y Estimación	Durante la vigencia del contrato	Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de los documentos requeridos de la fase de Planeación y Estimación.
12	Entregables Fase Construcción Fase Pruebas Fase Liberación y Cierre	Durante la vigencia del contrato	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de los documentos requeridos de la fase de Construcción. 2. Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de los documentos requeridos de la fase de Pruebas: <ul style="list-style-type: none"> - De Calidad - De Seguridad (en su caso) - De usuario (UAT) 3. Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de los documentos requeridos de la fase de Liberación y Cierre
13	Ciclo adicional: Fase de Análisis Fase de Planeación y Estimación	Durante la vigencia del contrato	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de los documentos actualizados requeridos de la fase de Análisis, máximo 2 revisiones; en caso de una tercera revisión aplica directamente penalización. Así mismo en caso de solicitar ajustes al contenido de la matriz fuera del plazo estipulado. 2. Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de los documentos actualizados de la fase de Planeación y Estimación, máximo 2 revisiones. En caso de una tercera revisión aplica directamente penalización.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Entregable	Tipo	Contenido del entregable
14	Ciclo adicional: Fase de Construcción Fase de Pruebas Fase de Liberación y Cierre	Durante la vigencia del contrato	<p>1. Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de los documentos actualizados de la fase de Construcción, máximo 2 revisiones. En caso de una tercera revisión aplica directamente penalización.</p> <p>2. Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de los documentos actualizados requeridos de la fase de Pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De Calidad - De Seguridad (en su caso) - De usuario (UAT) <p>Máximo 2 ciclos de pruebas. En caso de un tercer ciclo o regresar a la fase de Construcción o vulnerabilidad no mitigada aplica directamente penalización.</p> <p>3. Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de los documentos actualizados requeridos de la fase de Liberación y Cierre, máximo 2 revisiones. En caso de una tercera revisión aplica directamente penalización. "El proveedor" deberá dar solución de los problemas reportados al momento de instalar los componentes en el ambiente de Producción; en caso de una segunda instalación fallida aplica directamente penalización.</p>
15	Entregables firmados: Fase de Análisis	Durante la vigencia del contrato	Al término de la fase de Análisis y fase de Planeación y Estimación "El proveedor" deberá proporcionar hacia "El Instituto" los entregables





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Entregable	Tipo	Contenido del entregable
	Fase de Planeación y Estimación		correspondientes debidamente firmados.
16	Entregables firmados: Fase Construcción Fase de Pruebas Fase de Liberación y Cierre	Durante la vigencia del contrato	Al término de la fase de Construcción, fase de Pruebas y fase de Liberación y Cierre "El proveedor" deberá proporcionar hacia "El Instituto" los entregables correspondientes debidamente firmados.
17	Mejora Evolutiva	Durante la vigencia del contrato	Entrega de la Mejora Evolutiva solicitada por el "El Instituto", la cual deberá cumplir la "Fase de Liberación y Cierre" instalando los componentes en ambiente productivo.
18	Defectos Fugados o Incidencias con la mejora evolutiva (Con o sin Rollback)	Durante la vigencia del contrato	En caso de que se presenten defectos fugados / incidencias (incluyendo si es un defecto de infraestructura) al momento de operar la nueva funcionalidad, el personal de "El Instituto" gestionará la solución con "El Proveedor" para la atención de las incidencias reportadas al momento de operar la nueva funcionalidad.
19	Entregables de la Mejora Evolutiva a Operaciones	Durante la vigencia del contrato	Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de los documentos requeridos para el traslado de la Mejora Evolutiva a Operación.
20	Código de la Mejora Evolutiva	Durante la vigencia del contrato	Entrega del código de la Mejora Evolutiva solicitada por el "El Instituto", la cual deberá cumplir la "Fase de Liberación y Cierre" y estar disponible en el repositorio.
21	Registro vigente REPSE	Durante la vigencia del contrato	Documento donde se verifique que cuenta con el registro vigente en el Registro de Prestadoras de





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Entregable	Tipo	Contenido del entregable
			Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión social (STPS)

XXV. NIVELES DE SERVICIO

Debido a la criticidad que se tiene en el Core Bancario y en sus sistemas satélites que consumen los datos y servicios del citado, es de entenderse que resulta imprescindible que la atención de los incidentes y problemáticas que surjan dentro de la operación diaria del Instituto, y que sean atendidos conforme a los siguientes niveles de servicio:

NIVELES DE SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES Y/O PROCESOS OPERATIVOS

Criticidad de Atención	Criticidad Alta	Criticidad Media	Criticidad Baja
Inmediata 1 hora contadas para su solución a partir de la hora registrada de ticket o notificación	4 horas para su solución contadas a partir de la asignación del Ticket o notificación	6 horas para su solución contadas a partir de la asignación del Ticket o notificación	12 horas para su solución contadas a partir de la asignación del Ticket o notificación
Incidencia que afecta un proceso crítico Requiere atención inmediata debido a la continuidad de los procesos de negocio y administración de cartera. (se requiere nivel técnico de resolución avanzada)	Incidencia que afecta un número alto de créditos o procesos de negocio Requiere atención urgente debido a culminación de plazos de entrega y atención inmediata al acreditado o centro de trabajo. (se requiere nivel técnico de resolución avanzada)	Incidencia que afecta un número medio de créditos o procesos de negocio Requiere atención importante debido a culminación de plazos de entrega y atención inmediata al acreditado o centro de trabajo. (se requiere Nivel técnico especializado)	Incidencia que afecta un número bajo de créditos relacionados o procesos de negocio Se requiere atención baja debido a culminación de plazos de entrega y atención inmediata al acreditado o centro de trabajo. (se requiere nivel técnico para incidentes básicos)

Nota: Se deben de considerar para estos niveles de servicio aquellos procesos batch, tareas rutinarias, ejecución de shells, ejecución de scripts, ejecución de paquetes entre otros, que se consideren nuevos.

NIVELES DE SERVICIO PARA LOS APLICATIVOS Y/O BASES DE DATOS EN CASO DE NEGACIÓN DE SERVICIO

Criticidad Alta	Criticidad Media	Criticidad Baja
1 hora contadas para su solución a partir de la hora registrada de ticket o notificación	3 horas contadas para su solución a partir de la hora registrada de ticket o notificación	6 horas contadas para su solución a partir de la hora registrada de ticket o notificación
1. Ambiente crítico productivo fuera de servicio en	1. Módulo(s) productivo(s) del sistema no funciona(n)	1. Módulo(s) productivo(s) del sistema no funciona(n)





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Criticidad Alta 1 hora contadas para su solución a partir de la hora registrada de ticket o notificación	Criticidad Media 3 horas contadas para su solución a partir de la hora registrada de ticket o notificación	Criticidad Baja 6 horas contadas para su solución a partir de la hora registrada de ticket o notificación
<p>su totalidad, sin contar con una solución alterna al problema</p> <p>2. Un número significativo de usuarios afectados.</p> <p>3. Sistema de productivo inoperable.</p> <p>4. Paro total de áreas de negocio y atención al cliente.</p> <p>Requiere atención urgente debido a que no se pueden actividades sustantivas del Instituto.</p> <p>(se requiere nivel técnico de resolución avanzada)</p>	<p>correctamente creando un impacto operacional Medio.</p> <p>2. Un número importante de usuarios afectados.</p> <p>3. Sistema parcialmente operativo.</p> <p>4. Paro parcial de actividades de las áreas de negocio y atención al cliente.</p> <p>Requiere atención importante debido a que no se pueden llevar a cabo actividades sustantivas del Instituto de forma total.</p> <p>(se requiere Nivel técnico especializado)</p>	<p>correctamente creando un impacto operacional bajo.</p> <p>2. Un número bajo de usuarios afectados.</p> <p>3. Las áreas de negocio reportan intermitencias en el acceso a la plataforma.</p> <p>4. Plataforma mayormente operable.</p> <p>Requiere atención baja ya que se pueden llevar a cabo mayormente actividades sustantivas del Instituto de forma total.</p> <p>(se requiere nivel técnico para incidentes básicos)</p>

No.	Entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega
1	Mesa Especializada de Servicios	Inicial	Implementación de la Mesa Especializada de Servicios	Dentro de los primeros 30 días naturales contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación
2	Reporte de la Mesa de Servicios de atención a Reportes	Mensual	Listado de reportes de atención recibidos con estadísticas de recepción atención y solución	Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al último día del mes vencido





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega
3	Entrega de herramienta de monitoreo	Inicial	Herramienta para el servicio de monitoreo del servicio y de la infraestructura	Dentro de los primeros 30 días naturales contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación
4	Plan Recepción de operación	Inicial	Entrega de estrategia que se seguirá durante el periodo de adopción para la aplicación de los diferentes servicios, y plan de trabajo a detalle (cronograma) conteniendo las actividades a realizar por parte del Proveedor, con el orden y jerarquización de las iniciativas.	Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación.
5	Curriculum del personal	Inicial	Currículum del personal por cada uno de los perfiles solicitados en el numeral XII. Requerimientos Tecnológicos Adicionales inciso 3. Perfilamiento para Mesa Especializada de Servicio, Servicio Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo al Sistema CREDERE y Sistemas satélites	Dentro de los primeros 15 días naturales contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación
6	Entrega operativa de nuevo ambiente no productivo (ambiente bajo)	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Copiado, restauración e Instalación de componentes, bases de datos, tablas, etc., que se requieran para la puesta operativa del nuevo ambiente; en atención a los requerimientos que dictamine el Instituto a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Dirección de Desarrollo de Sistemas.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega
7	Entrega de actualización de ambiente no productivo (ambiente bajo)	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Copiado, restauración e Instalación de componentes, bases de datos, tablas, etc., que se requieran para la actualización y puesta operativa del ambiente.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
8	Documentación relacionada con las mejoras evolutivas	Mensual	Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de la documentación firmada relacionada con el estado de las mejoras evolutivas solicitadas por el Instituto y que asocian las fases de: 1. Inicio 2. Análisis 3. Estimación y Planeación 4. Construcción 5. Pruebas - De Calidad - De Seguridad (en su caso) - De estrés (en su caso) - De Usuario (UAT) 6. Liberación y Cierre	Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al último día del mes vencido.
9	Reporte de avance de las Mejoras Evolutivas	Semanal	Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de reporte de avance de las Mejoras Evolutivas, el cual se deberá entregar en forma semanal en todas las fases de la Mejora Evolutiva, desde la Fase de Inicio hasta Liberación y Cierre a efectos de controlar y brindar seguimiento.	Al siguiente día hábil de la realización de la reunión semanal.
10	Entregables Fase Análisis	Durante la vigencia del contrato	Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de los documentos requeridos de la fase de análisis.	Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la solicitud realizada por el personal del "Instituto".
11	Entregables Fase Planeación y Estimación	Durante la vigencia del contrato	Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de los documentos requeridos de la fase de Planeación y Estimación.	Dentro de los primeros 4 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega
				solicitud realizada por el personal del "Instituto".
12	Entregables Fase Construcción Fase Pruebas Fase Liberación y Cierre	Durante la vigencia del contrato	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de los documentos requeridos de la fase de Construcción. 2. Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de los documentos requeridos de la fase de Pruebas: <ul style="list-style-type: none"> - De Calidad - De Seguridad (en su caso) - De usuario (UAT) 3. Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de los documentos requeridos de la fase de Liberación y Cierre 	La fecha estipulada en el cronograma entregado en la fase de Planeación y Estimación".
13	Ciclo adicional: Fase de Análisis Fase de Planeación y Estimación	Durante la vigencia del contrato	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de los documentos actualizados requeridos de la fase de Análisis, máximo 2 revisiones; en caso de una tercera revisión aplica directamente penalización. Así mismo en caso de solicitar ajustes al contenido de la matriz fuera del plazo estipulado. 2. Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de los documentos actualizados de la fase de Planeación y Estimación, máximo 2 revisiones. En caso de una tercera revisión aplica directamente penalización. 	Dentro de los primeros 2 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la solicitud realizada por el personal del "El Instituto".





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega
14	Ciclo adicional: Fase de Construcción Fase de Pruebas Fase de Liberación y Cierre	Durante la vigencia del contrato	<p>1. Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de los documentos actualizados de la fase de Construcción, máximo 2 revisiones. En caso de una tercera revisión aplica directamente penalización.</p> <p>2. Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de los documentos actualizados requeridos de la fase de Pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De Calidad - De Seguridad (en su caso) - De usuario (UAT) <p>Máximo 2 ciclos de pruebas. En caso de un tercer ciclo o regresar a la fase de Construcción o vulnerabilidad no mitigada aplica directamente penalización.</p> <p>3. Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de los documentos actualizados requeridos de la fase de Liberación y Cierre, máximo 2 revisiones. En caso de una tercera revisión aplica directamente penalización. "El proveedor" deberá dar solución de los problemas reportados al momento de instalar los componentes en el ambiente de Producción; en caso de una segunda instalación fallida aplica directamente penalización.</p>	Dentro de los primeros 2 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la solicitud realizada por el personal del "El Instituto".
15	Entregables firmados: Fase de Análisis Fase de	Durante la vigencia del contrato	Al término de la fase de Análisis y fase de Planeación y Estimación "El proveedor" deberá proporcionar hacia "El Instituto" los entregables	Dentro de los primeros 3 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la solicitud realizada por





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega
	Planeación y Estimación		correspondientes debidamente firmados.	el personal del "Instituto".
16	Entregables firmados: Fase Construcción Fase de Pruebas Fase de Liberación y Cierre	Durante la vigencia del contrato	Al término de la fase de Construcción, fase de Pruebas y fase de Liberación y Cierre "El proveedor" deberá proporcionar hacia "El Instituto" los entregables correspondientes debidamente firmados.	Dentro de los primeros 3 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la solicitud realizada por el personal del "El Instituto".
17	Mejora Evolutiva	Durante la vigencia del contrato	Entrega de la Mejora Evolutiva solicitada por el "El Instituto", la cual deberá cumplir la "Fase de Liberación y Cierre" instalando los componentes en ambiente productivo.	La fecha estipulada en el cronograma entregado en la fase de Planeación y Estimación".
18	Defectos Fugados o Incidencias con la mejora evolutiva (Con o sin Rollback)	Durante la vigencia del contrato	En caso de que se presenten defectos fugados o incidencias con la mejora evolutiva al momento de operar la nueva funcionalidad, el personal de "El Instituto" gestionará la solución con "El Proveedor" para la atención de las incidencias reportadas al momento de operar la nueva funcionalidad.	Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir de la liberación a producción.
19	Entregables de la Mejora Evolutiva a Operaciones	Durante la vigencia del contrato	Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de los documentos requeridos para el traslado de la Mejora Evolutiva a Operación.	Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir de la finalización de la fase de Liberación y Cierre y en apego a la fecha estipulada en el cronograma entregado en la fase de Planeación y Estimación.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega
20	Código de la Mejora Evolutiva	Durante la vigencia del contrato	Entrega del código de la Mejora Evolutiva solicitada por el "El Instituto", la cual deberá cumplir la "Fase de Liberación y Cierre" y estar disponible en el repositorio.	Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir de la finalización de la fase de Liberación y Cierre y en apego a la fecha estipulada en el cronograma entregado en la fase de Planeación y Estimación.
21	Notas técnicas	Durante la vigencia del contrato	Entrega de la Nota Técnica solicitada por "El Instituto" la cual deberá de cumplir conal menos la siguiente información: 1. Nombre de la nota técnica 2. Proceso 3. Listado de paquetes, servicios o componentes tecnológicos que intervienen en el proceso 4. Áreas afectadas del proceso 5. Frecuencia de ejecución del proceso 6. Reglas de negocio que intervienen en el proceso 7. análisis del proceso 8. Propuesta de mejora al proceso 9. Conclusiones Firmas	5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la solicitud realizada por el personal del "Instituto"
22	Retiro de los bienes que sean de su propiedad	Al finalizar la vigencia del Contrato	Retiro de los bienes que sean de su propiedad enunciado en el Numeral XVI Retiro de Infraestructura	30 días naturales contados a partir del día siguiente altérmino de la vigencia del contrato
23	Registro vigente REPSE	Durante la vigencia del contrato	Documento donde se verifique que cuenta con el registro vigente en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), emitido	Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega
			por la Secretaría del Trabajo y Previsión social (STPS)	último día del mes vencido.

XXVI. PENAS CONVENCIONALES

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) con base en el artículo 75 y 95 de su reglamento; y según la normatividad aplicable de "El Instituto".

En el caso de que se presenten fallas en la prestación del servicio, derivadas del incumplimiento parcial o prestación deficiente del servicio, "El Instituto" aplicará las siguientes penas convencionales:

No.	Entregable	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Pena convencional
1	Mesa Especializada de Servicios	Implementación de la Mesa Especializada de Servicios	Dentro de los primeros 30 días naturales contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor del CFDI total mensual de soporte técnico para la Administración y operación
2	Reporte de la Mesa Especializada de Servicios de atención a Reportes	Listado de reportes de atención recibidos con estadísticas de recepción atención y solución	Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al último día del mes vencido	1% por cada día natural de atraso sobre el valor del CFDI total mensual de soporte técnico para la Administración y operación
3	Entrega de la Herramienta de monitoreo	Entrega de la herramienta para el servicio de monitoreo del servicio y de la infraestructura	Dentro de los primeros 30 días naturales contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación	1% por cada día natural de atraso sobre el valor del CFDI total mensual de soporte técnico para la Administración y operación





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Entregable	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penalidad convencional
4	Reemplazo de personal	Reemplazo de personal sea solicitado por "El Instituto"	7 días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación	1% por cada día natural del CFDI total mensual de soporte técnico para la Administración y operación
5	Recepción de la operación	"El Proveedor" deberá adoptar y recepcionar la operación normal de las actividades de "El Instituto"	Máximo de 30 días naturales contados a partir siguiente hábil a la fecha de adjudicación	1% por cada día natural de atraso sobre el valor del total que resulte de la suma de 3 meses del valor del Soporte Técnico para la Administración y Operación





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Entregable	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penalidad convencional
6	Plan de entrega de Operación	Propuesta para revisión y posterior proceso de entrega al nuevo proveedor	60 días naturales antes de la finalización del contrato	1% por cada día natural de atraso sobre el valor del CFDI total mensual de soporte técnico para la Administración y operación.
7	Plan de Recepción a la Operación	Entrega de estrategia que se seguirá durante el periodo de adopción para la aplicación de los diferentes servicios, y plan de trabajo a detalle (cronograma) conteniendo las actividades a realizar por parte del Proveedor, con el orden y jerarquización de las iniciativas.	Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación.	1% por cada día natural del CFDI total mensual de soporte técnico para la Administración y operación.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Entregable	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penalidad convencional
8	Curriculum del personal	Currículum del personal por cada uno de los perfiles solicitados en el numeral X. Descripción del Servicio inciso 6. Perfilamiento para Mesa Especializada de Servicio, Servicio Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo al Sistema CREDERE y Sistemas Satélites	Dentro de los primeros 15 días naturales contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación	1% por cada día natural de atraso del CFDI total mensual de soporte técnico para la Administración y operación
9	Entrega operativa de nuevo ambiente no productivo (ambiente bajo)	Copiado, restauración e Instalación de componentes, bases de datos, tablas, etc., que se requieran para la puesta operativa del nuevo ambiente; en atención a los requerimientos que dictamine el Instituto a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Dirección de Desarrollo de Sistemas.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	1% por cada día natural de atraso del CFDI total mensual de soporte técnico para la Administración y operación





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Entregable	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penalidad convencional
10	Entrega de actualización de ambiente no productivo (ambiente bajo)	Copiado, restauración e Instalación de componentes, bases de datos, tablas, etc., que se requieran para la actualización y puesta operativa del ambiente.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	1% por cada día natural de atraso del valor del CFDI de la factura total mensual de soporte técnico para la Administración y operación
11	Documentación relacionada con las mejoras evolutivas	Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de la documentación relacionada con el estado de las mejoras evolutivas solicitadas por el Instituto y que asocian las fases de: 1. Inicio 2. Análisis 3. Estimación y Planeación 4. Construcción 5. Pruebas - De Calidad - De Seguridad (en su caso) - De estrés (en su caso) - De Usuario (UAT) 6. Liberación y Cierre	Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al último día del mes vencido.	1 % por cada día natural de atraso sobre el valor mensual del concepto de Soporte Técnico para la Administración y Operación.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Entregable	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penalidad convencional
12	Reporte de avance de las Mejoras Evolutivas	Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de reporte de avance de las Mejoras Evolutivas, el cual deberá cumplir desde la Fase de Inicio hasta Liberación y Cierre a efectos de controlar y brindar seguimiento.	Al siguiente día hábil de la realización de la reunión semanal. 0.05 % por cada día natural de atraso sobre el valor total del CFDI mensual del Soporte Técnico.	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor mensual del concepto de Soporte Técnico para la Administración y Operación.
13	Entregables Fase Análisis	Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de los documentos requeridos de la fase de análisis.	Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la solicitud realizada por el personal del "Instituto".	1% por cada día natural de atraso sobre el valor mensual del concepto de Soporte Técnico para la Administración y Operación del mes en el que se reporta el entregable, aplica para la fase de Análisis.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Entregable	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penalidad convencional
14	Entregables Fase Planeación y Estimación	Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de los documentos requeridos de la fase de Planeación y Estimación.	Dentro de los primeros 4 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la solicitud realizada por el personal del "Instituto".	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor mensual del concepto de Soporte Técnico para la Administración y Operación del mes en el que se reporta el entregable, aplica para la fase de Planeación y Estimación.
15	Entregables Fase Construcción Fase Pruebas Fase Liberación y Cierre	1. Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de los documentos requeridos de la fase de Construcción. 2. Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de los documentos requeridos de la fase de Pruebas: - De Calidad - De Seguridad (en su caso) - De Estrés (en su caso) - De usuario (UAT) 3. Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de los documentos requeridos de la fase de Liberación y Cierre	La fecha estipulada en el cronograma entregado en la fase de Planeación y Estimación".	1% por cada día natural de atraso sobre el valor total del proyecto indicado en la estimación correspondiente, aplica para la fase de Construcción, fase de Pruebas y fase de Liberación y Cierre





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Entregable	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penalidad convencional
16	Ciclo adicional: Fase de Análisis Fase de Planeación y Estimación	<p>1. Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de los documentos actualizados requeridos de la fase de Análisis, máximo 2 revisiones; en caso de una tercera revisión aplica directamente penalización.</p> <p>Así mismo en caso de solicitar ajustes al contenido de la matriz fuera del plazo estipulado.</p> <p>2. Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de los documentos actualizados de la fase de Planeación y Estimación, máximo 2 revisiones.</p> <p>En caso de una tercera revisión aplica directamente penalización.</p>	Dentro de los primeros 2 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la solicitud realizada por el personal del "El Instituto".	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor mensual del concepto de Soporte Técnico para la Administración y Operación del mes en el que se reporta el entregable, aplica para la fase de Análisis, fase de Planeación y Estimación.
17	Ciclo adicional: Fase de Construcción Fase de Pruebas Fase de Liberación y Cierre	<p>1. Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de los documentos actualizados de la fase de Construcción, máximo 2 revisiones.</p> <p>En caso de una tercera revisión aplica directamente penalización.</p> <p>2. Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de los documentos actualizados requeridos de la fase de Pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De Calidad - De Seguridad (en su caso) - De usuario (UAT) <p>Máximo 2 ciclos de pruebas.</p> <p>En caso de un tercer ciclo o regresar a la fase de Construcción o vulnerabilidad no mitigada aplica</p>	Dentro de los primeros 2 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la solicitud realizada por el personal del "El Instituto".	1% por cada día natural de atraso sobre el valor total del proyecto indicado en la estimación correspondiente, aplica para la fase de Construcción, fase de Pruebas, fase de Liberación y Cierre.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Entregable	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penalidad convencional
		directamente penalización. 3. Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de los documentos actualizados requeridos de la fase de Liberación y Cierre, máximo 2 revisiones. En caso de una tercera revisión aplica directamente penalización. "El proveedor" deberá dar solución de los problemas reportados al momento de <u>instalar</u> los componentes en el ambiente de Producción; en caso de una segunda instalación fallida aplica directamente penalización.		
18	Entregables firmados: Fase de Análisis Fase de Planeación y Estimación	Al término de la fase de Análisis y fase de Planeación y Estimación "El proveedor" deberá proporcionar hacia "El Instituto" los entregables correspondientes debidamente firmados por todos los involucrados.	Dentro de los primeros 3 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la solicitud realizada por el personal del "Instituto".	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor total del CFDI mensual del Soporte Técnico para la Administración y Operación del mes en el que se reporta el entregable, aplica para la fase de Análisis, Planeación y Estimación.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Entregable	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penalidad convencional
19	Entregables firmados: Fase Construcción Fase de Pruebas Fase de Liberación y Cierre	Al término de la fase de Construcción, fase de Pruebas y fase de Liberación y Cierre "El proveedor" deberá proporcionar hacia "El Instituto" los entregables correspondientes debidamente firmados por todos los involucrados.	Dentro de los primeros 3 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la solicitud realizada por el personal del "El Instituto".	1% por cada día natural de atraso sobre el valor total del proyecto indicado en la estimación correspondiente, aplica para la fase de Construcción, Pruebas, Liberación y Cierre.
20	Mejora Evolutiva	Entrega de la Mejora Evolutiva solicitada por el "El Instituto", la cual deberá cumplir la "Fase de Liberación y Cierre" instalando los componentes en ambiente productivo.	La fecha estipulada en el cronograma entregado en la fase de Planeación y Estimación".	1% por cada día natural de atraso sobre el valor total del proyecto indicado en la estimación correspondiente, aplica para la fase de Liberación y Cierre
21	Defectos Fugados o Incidencias con la mejora evolutiva (Con o sin Rollback) mientras el contrato esté vigente.	En caso de que se presenten incidencias al momento de operar la nueva funcionalidad, el personal de "El Instituto" gestionará la solución con "El Proveedor" para la atención de las incidencias reportadas al momento de operar la nueva funcionalidad durante los 30 días naturales de garantía respectivamente; contados a partir de la liberación en ambiente productivo.	Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir de la liberación a producción.	1% por cada día natural de atraso en resolver la incidencia sobre el valor total del proyecto indicado en la estimación correspondiente, aplica para la atención de incidencias.
22	Defectos Fugados o	Atención de defectos fugados	Dentro de los primeros	La garantía de





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Entregable	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penalidad convencional
	Incidencias con la mejora evolutiva (Con o sin Rollback) y reportados posteriores al término de la vigencia del contrato.	o incidencias con la mejora evolutiva y reportados posteriores al término de la vigencia del contrato y durante la validez de garantía (60 días naturales) contados a partir del término de la vigencia del contrato.	10 días hábiles contados a partir de la liberación a producción.	cumplimiento se hará exigible de inmediato, sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente cuando sobre pase los diez días hábiles contados a partir del día siguiente natural al levantamiento del reporte por parte de "El Instituto" para atender el defecto fugado.
23	Entregables de la Mejora Evolutiva a Operaciones	Entrega de "El proveedor" hacia "El Instituto" de los documentos requeridos para el traslado de la Mejora Evolutiva a Operación.	Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir de la finalización de la fase de Liberación y Cierre y en apego a la fecha estipulada en el cronograma entregado en la fase de Planeación y Estimación.	1% por cada día natural de atraso sobre el valor total del proyecto indicado en la estimación correspondiente, aplica para la fase de Liberación y Cierre





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Entregable	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penalidad convencional
24	Código de la Mejora Evolutiva	Entrega del código de la Mejora Evolutiva solicitada por el "El Instituto", la cual deberá cumplir la "Fase de Liberación y Cierre" y estar disponible en el repositorio.	Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir de la finalización de la fase de Liberación y Cierre y en apego a la fecha estipulada en el cronograma entregado en la fase de Planeación y Estimación.	1% por cada día natural de atraso sobre el valor total del proyecto indicado en la estimación correspondiente, aplica para la fase de Liberación y Cierre
25	Nota técnica	Entrega de la Nota Técnica solicitada por "El Instituto" la cual deberá de cumplir con al menos la siguiente información: 1. Nombre de la notatécnica 2. Proceso 3. Listado de paquetes, servicios o componentes tecnológicos que intervienen en el proceso 4. Áreas afectadas del proceso 5. Frecuencia de ejecución del proceso 6. Reglas de negocio que intervienen en el proceso 7. análisis del proceso 8. Propuesta de mejoras al proceso 9. Conclusiones Firmas	5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la solicitud realizada por el personal del "Instituto"	0.5% por cada día natural de atraso sobre el costo mensual del Soporte Técnico para la Administración y Operación
26	Retiro de los bienes que sean de su propiedad	Retiro de los bienes que sean de su propiedad enunciado en el Numeral XVI Retiro de Infraestructura	30 días naturales contados a partir del día siguiente al término de la vigencia del contrato	1% correspondiente a un mes de servicio





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Entregable	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penalidad convencional
27	Registro REPSE vigente	Documento donde se verifique que cuenta con el registro vigente en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión social (STPS)	Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al último día del mes vencido.	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor del CFDI total mensual de soporte técnico para la Administración y Operación

XXVII. DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA

Deductiva, es el pago que debe realizar "El Proveedor" a el Instituto por el incumplimiento parcial o deficiente en el bien o en la prestación servicio. Dicha deductiva se determinará aplicando sobre el monto de la facturación del mes inmediato correspondiente en el que materialmente se cumpla la obligación sin que se exceda el monto de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con los artículos 76 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP) y 97 de su reglamento.

Se aplicará la deductiva correspondiente por incumplimiento de los tiempos de respuesta para la "Atención de Incidentes y/o de procesos Operativos" y "Aplicativos y/o Bases de Datos en caso de Negación de Servicio" por cada tiempo de atraso sobre el costo total mensual total del servicio de soporte técnico para la operación, o en su caso el tiempo proporcional.

Para los "Niveles de servicio para la atención de incidentes operativos y/o de proceso" será de 1 al millar por cada hora de atraso sobre el costo mensual total del servicio de soporte técnico para administración y la operación mensual, o en su caso el tiempo proporcional, mientras para los "Niveles de servicio para los aplicativos y/o bases de datos en caso de negación de servicio", será de 5 al millar por cada hora de atraso sobre el costo mensual total del servicio de soporte técnico para la administración y operación, o en su caso el tiempo proporcional.

A efecto de contar con la trazabilidad y estadísticas correspondientes para la toma de acciones correspondientes, se tienen catalogadas Subcategorías, para cada una de las Aplicaciones relacionadas con las tareas de atención de incidentes; por lo que se deberá observar lo descrito en el Apartado A, los cuales son enunciativos más no limitativos

NIVELES DE SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES OPERATIVOS Y/O DE PROCESO





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Criticidad de Atención Inmediata 1 hora contadas para su solución a partir de la hora registrada de ticket o notificación	Criticidad Alta 4 horas para su solución contadas a partir de la asignación del Ticket o notificación	Criticidad Media 6 horas para su solución contadas a partir de la asignación del Ticket o notificación	Criticidad Baja 12 horas para su solución contadas a partir de la asignación del Ticket o notificación
<p>Incidencia que afecta un proceso crítico</p> <p>Requiere atención inmediata debido a la continuidad de los procesos de negocio y administración de cartera.</p> <p>(se requiere nivel técnico de resolución avanzada)</p>	<p>Incidencia que afecta un número alto de créditos o procesos de negocio</p> <p>Requiere atención urgente debido a culminación de plazos de entrega y atención inmediata al acreditado o centro de trabajo.</p> <p>(se requiere nivel técnico de resolución avanzada)</p>	<p>Incidencia que afecta un número medio de créditos o procesos de negocio</p> <p>Requiere atención importante debido a culminación de plazos de entrega y atención inmediata al acreditado o centro de trabajo.</p> <p>(se requiere Nivel técnico especializado)</p>	<p>Incidencia que afecta un número bajo de créditos relacionados o procesos de negocio</p> <p>Se requiere atención baja debido a culminación de plazos de entrega y atención inmediata al acreditado o centro de trabajo.</p> <p>(se requiere nivel técnico para incidentes básicos)</p>

1 al millar por cada hora de atraso sobre el costo del servicio de soporte técnico para la administración y operación mensual, o en su caso el tiempo proporcional

Nota: Se deben de consideran para estos niveles de servicio aquellos procesos batch, tareas rutinarias, ejecución de shells, ejecución de scripts, ejecución de paquetes entre otros, que se consideren nuevos.

NIVELES DE SERVICIO PARA LOS APLICATIVOS Y/O BASES DE DATOS EN CASO DE NEGACIÓN DE SERVICIO

Criticidad Alta 1 hora contadas para su solución a partir de la hora registrada de ticket o notificación	Criticidad Media 3 horas contadas para su solución a partir de la hora registrada de ticket o notificación	Criticidad Baja 6 horas contadas para su solución a partir de la hora registrada de ticket o notificación
<p>1. Ambiente crítico productivo fuera de servicio en su totalidad, sin contar con una solución alterna al problema</p>	<p>1. Módulo(s) productivo(s) del sistema no funciona(n) correctamente creando un impacto operacional alto.</p> <p>2. Un número importante de usuarios afectados.</p>	<p>1. Módulo(s) productivo(s) del sistema no funciona(n) correctamente creando un impacto operacional bajo.</p> <p>2. Un número bajo de usuarios afectados.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Criticidad Alta 1 hora contadas para su solución a partir de la hora registrada de ticket o notificación	Criticidad Media 3 horas contadas para su solución a partir de la hora registrada de ticket o notificación	Criticidad Baja 6 horas contadas para su solución a partir de la hora registrada de ticket o notificación
<p>2. Un número significativo de usuarios afectados.</p> <p>3. Sistema de productivo inoperable.</p> <p>4. Paro total de áreas de negocio y atención al cliente.</p> <p>Requiere atención urgente debido a que no se pueden actividades sustantivas del Instituto</p> <p>(se requiere nivel técnico de resolución avanzada)</p>	<p>3. Sistema parcialmente operativo.</p> <p>4. Paro parcial de actividades de las áreas de negocio y atención al cliente.</p> <p>Requiere atención importante debido a que no se pueden llevar a cabo actividades sustantivas del Instituto de forma total.</p> <p>(se requiere Nivel técnico especializado)</p>	<p>3. Las áreas de negocio reportan intermitencias en el acceso a la plataforma.</p> <p>4. Plataforma mayormente operable.</p> <p>Requiere atención baja ya que se pueden llevar a cabo mayormente actividades sustantivas del Instituto de forma total</p> <p>(se requiere nivel técnico para incidentes básicos)</p>

5 al millar por cada hora de atraso sobre el costo del servicio de soporte técnico para la administración y operación mensual, o en su caso el tiempo proporcional.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

XXVIII. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE

"El Proveedor" que participe deberá de presentar la siguiente documentación soporte:

1. Defecto y vicios ocultos: Documento donde "El Proveedor" quedará ante "El Instituto" a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de la contratación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.
2. El proveedor deberá contar con una certificación vigente de CMMI-DEV que debe ser al menos Nivel 5, misma que deberá mantenerse vigente durante toda la vigencia del contrato y hasta su conclusión. Esta certificación deberá ser comprobable públicamente a través del sitio oficial del **CMMI Institute** en la siguiente liga:

<https://pars.cmmiinstitute.com/>

Para su validación, el proveedor deberá entregar el documento oficial que acredite dicha certificación con su Appraisal ID.

3. Con la finalidad de garantizar el control y las técnicas de seguridad en la gestión de la información, "El Proveedor" deberá presentar copia simple del certificado vigente a su nombre de la norma ISO/IEC 27001:2022 aplicado a los procesos de desarrollo e implementación de sistemas y aplicaciones móviles.
4. Con la finalidad de garantizar el control y las técnicas de las pruebas especializadas, "El Proveedor" deberá presentar copia simple del certificado vigente emitido por el International Software Testing Qualifications Board (ISTQB) Partner Nivel Silver, a nombre de "El Proveedor".
5. El prestador deberá de presentar la documentación soporte indicada en la tabla de perfiles que acredite que cuenta con todos los perfiles. Con independencia que los perfiles que serán evaluados en la Matriz de puntos y porcentajes serán los siguientes:

#	Perfil
1	Líder de proyecto / Gestor de Proyectos
2	Administrador de la Mesa Especializada de Servicio del Proveedor
3	Líder Técnico
4	Líder Técnico Java
5	Líder Técnico .NET
6	Líder Técnico PHP
7	Líder Técnico de Aplicaciones Móviles
8	Arquitecto de soluciones
9	Arquitecto de Infraestructura Tecnológica
10	Arquitecto de software
11	Arquitecto de Datos
12	Líder de Base de Datos
13	Líder de Aplicaciones
14	Líder de Tecnologías Oracle





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,

PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

6. El prestador deberá presentar la documentación donde se verifique que cuenta con el registro vigente en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión social (STPS), conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, mismo que deberá mantenerse vigente durante toda la vigencia del contrato y hasta su conclusión.

XXIX. NORMAS, POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS

Será aplicable para el presente contrato las siguientes normas:

1. CMMI-DEV. Debe ser al menos Nivel 5, el Proveedor deberá demostrar que cuenta con la certificación vigente Capability Maturity Model Integration para el desarrollo de software (CMMI-DEV).
2. Con la finalidad de garantizar el control y las técnicas de seguridad en la gestión de la información, "El Proveedor" deberá presentar copia simple del certificado vigente a su nombre de la norma ISO/IEC 27001:2022 aplicado a los procesos de desarrollo e implementación de sistemas y aplicaciones móviles.
3. Con la finalidad de garantizar el control y las técnicas de las pruebas especializadas, "El Proveedor" deberá presentar copia simple del certificado vigente emitido por el International Software Testing Qualifications Board (ISTQB) Partner Nivel Silver, a nombre de "El Proveedor".

XXX. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento del contrato "El Proveedor", se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía divisible en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir conforme a los lineamientos de "El Instituto" para cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del Reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

XXXI. FORMA DE PAGO

Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, los pagos se realizarán a mes vencido en moneda nacional por la Subdirección General de Tecnologías de Información y Comunicación, a fin de proceder al pago vía transferencia electrónica, dentro de los 17 días hábiles contados a partir del envío y verificación del CFDI respectivo, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

Lo anterior, quedará condicionado al pago que el Proveedor del bien o el servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales por el atraso en que pudiera incurrir.

1. Las tareas de Soporte Técnico para la Administración y Operación serán a mes vencido.
2. Las tareas de Nuevo Sistema o Desarrollo y Módulo Adicional o proceso adicional, se pagarán sobre servicios devengados, cuando el 100% de la fase de liberación y cierre hayan sido ejecutados, a mes vencido.

El proveedor deberá presentar mensualmente, acompañado con el CFDI correspondiente al servicio prestado, copia vigente del Registro en el Padrón de Contratistas de Servicios u Obras Especializadas (REPSE) emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; conforme a lo estipulado en el numeral XXV. NIVELES DE SERVICIO.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

XXXII. RESCISIÓN DE CONTRATO

En caso de incumplimiento por parte de "El Proveedor" a cualquiera de las obligaciones contraídas mediante el presente anexo técnico "El Instituto" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico, bastando para ello, la comunicación por escrito en ese sentido, sin necesidad de declaración judicial, de conformidad con lo establecido por los artículos 66, fracción XVI, 77, de la "LAASSP", correlativos con el 98, y 99, del "RLAASSP" conforme al procedimiento siguiente:

Se comunicará por escrito a "El Proveedor" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, "El Instituto" contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "El Proveedor". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo a través de la Plataforma, y III.- Cuando se notifique la rescisión del contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "El Instituto" por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión. Iniciado un procedimiento de conciliación "El Instituto", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "El Instituto" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. "El Instituto" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido el contrato, "El Instituto" establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, "El Instituto" podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.

De manera previa al inicio de la rescisión administrativa del presente, en cualquier momento, "las partes" podrán recurrir al procedimiento de conciliación, establecidos en el título sexto, en los capítulos segundo y cuarto de la "LAASSP", por lo que, "El Instituto", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión administrativa que haya iniciado en su oportunidad.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente, se proporcionara "El Servicio", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa determinación, aceptación y verificación de "El Instituto", de que continua la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deductivas que resulten procedentes.

"El Instituto" podrá determinar no dar por rescindido el presente, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión administrativa del presente instrumento jurídico le resultarían más inconvenientes a "El Instituto".

Al determinar no rescindir administrativamente el presente, "El Instituto" establecerá con "El proveedor" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa. El convenio modificatorio que, al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos penúltimo y último de la "LAASSP".

En el caso de que, "El proveedor" se allane a la rescisión o durante su procedimiento, este no podrá suspender la ejecución del presente y por ende de la de "El servicio", hasta que, en su caso, "El Instituto" tenga otro proveedor, obligándose a las medidas de transición que procedan.

Si es "el proveedor" quien decide rescindir administrativamente el presente, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente, en términos del artículo 98, párrafo segundo del "RLAASSP". "El proveedor" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a "El Instituto".

Causales de rescisión:

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 66, fracción XVI de la "LAASSP" en caso de que, "El proveedor" incumpla con las obligaciones pactadas en el presente, "El Instituto", por conducto del titular del área administrativa responsable, podrá en cualquier momento, proceder a la rescisión administrativa del mismo, sin necesidad de la declaración judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 77, de la "LAASSP", si "El proveedor" incurriera, además, en cualquiera de los siguientes casos imputables al mismo, de manera enunciativa:

- En caso de que el proveedor adjudicado no mantenga vigente la certificación CMMI-DEV que debe ser al menos Nivel 5, durante toda la vigencia del contrato y hasta su conclusión.
- Proporcionar "El servicio", con especificaciones diferentes a lo estipulado en el presente "Anexo Técnico".
- Incrementar el precio unitario señalado en el presente, sin la justificación de que dicho incremento fue por una circunstancia económica de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de "las partes", que provoquen directamente un aumento o reducción en el citado precio unitario.
- Cuando el importe que se haya deducido por concepto de penas convencionales y/o deductivas, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto señalado en el presente anexo técnico.
- No reintegrar las cantidades pagadas en exceso y/o indebidos, con los intereses correspondientes derivados del presente pedido y en su caso, de los convenios modificatorios que se celebren, conforme a lo señalado en el presente instrumento jurídico.
- Ceder los derechos y obligaciones contraídos mediante el presente instrumento jurídico, en forma total o parcial en favor de otra persona física o moral, así como los derechos de cobro del presente pedido, sin el previo consentimiento de "El Instituto".
- No guardar confidencialidad de la información marcada como "Información reservada o confidencial", en términos del presente instrumento jurídico.
- Si "El Instituto" o cualquier otra autoridad detecta que proporcionó información o documentación apócrifa para la elaboración del presente o en la ejecución del mismo.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

XXXIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Instituto" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "El Instituto", o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. En estos supuestos, "El Instituto" reembolsará a "El proveedor" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

"El Proveedor" podrá solicitar a "El Instituto" el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "El Instituto" podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados a "El proveedor", de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

En términos del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP), así como del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la terminación anticipada del contrato y/o la suspensión de la prestación del servicio, a que se refieren los artículos en los párrafos antes mencionados, se sustentarán mediante la elaboración de un dictamen que contenga y precise las razones o las causas justificadas para la terminación anticipada, y además deberá ser notificado "El Proveedor".

El Coordinador Administrativo de las Unidades Administrativas Centrales o su equivalente en las Unidades Administrativas descentradas elaborarán el pago del finiquito, con base en la justificación y documentación soporte que le proporcione el administrador del contrato, de acuerdo a lo indicado en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de "El Instituto".

XXXIV. CONFIDENCIALIDAD

"El Instituto" y "El Proveedor" aceptan que este último tendrá acceso a diversa información proporcionada por "El Instituto" o que es propiedad exclusiva de este, para la ejecución del servicio que preste "El Proveedor". En este contexto, "El Proveedor" reconoce que dicha información es considerada como secreta y confidencial, ya sea que se encuentre en documento, registro, medio electrónico, medio impreso, acústico, audiovisual, fotográfico, información verbal, o de cualquier otra índole que contenga información operativa, técnica, jurídica, financiera y de análisis a que tenga acceso "el Proveedor".

Por lo anterior, "El Proveedor" reconoce que queda prohibida su difusión total o parcial a favor suyo o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio: vía oral, impresa, electrónica, magnética, en general a través de ningún medio.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

"El Proveedor" acepta que no podrá llevar a cabo la difusión de la información proporcionada por "El Instituto" especificada en el párrafo primero y segundo de la presente cláusula, con fines de lucro o cualquier otro que sea ajeno al objetivo del servicio, por lo que "El Proveedor" se responsabiliza del uso y cuidado de la información obtenida.

Con la finalidad de mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual "El Proveedor" tenga acceso, este se responsabiliza de garantizar que se respetara el manejo correcto de la información por parte de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del servicio, debiendo suscribir el correspondiente acuerdo de confidencialidad que refiere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial que reciban como tal, y destinada únicamente para la ejecución del servicio, en los mismos términos que se establecen en el presente instrumento.

Por lo expuesto, "El Proveedor" garantiza que la información proporcionada por "El Instituto" o que es propiedad exclusiva de este y a la cual tenga acceso el personal de "El Proveedor" no será copiada o respaldada en ningún equipo electrónico, magnético y óptico del personal de "El Proveedor", sin autorización previa y por escrito del administrador del servicio.

En cualquier momento que a solicitud escrita por "El Instituto" o por el administrador del servicio, "El Proveedor" devolverá a estos toda la información obtenida, copiada o reproducida, así como sus copias contenidas en cualquier formato.

La divulgación y el uso indebido de la información proporcionada por "El Instituto" o que es propiedad exclusiva de este y que es considerada como confidencial, por parte de "El Proveedor", así como, de su personal, facultara a "el Instituto" a ejercitar las acciones legales conducentes.

La divulgación y el uso indebido de la información clasificada como confidencial en el artículo 115 de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por parte de "El Proveedor", así como, de su personal, será sancionada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, aunado a la responsabilidad civil o penal que resulte.

La presente cláusula de confidencialidad comenzará a surtir efectos desde el inicio de la vigencia del servicio proporcionado por "El Proveedor" y subsistirá hasta 12 años después de la conclusión del mismo, cabe hacer mención, que la información clasificada como tal en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no está sujeta a temporalidad alguna.

XXXV. RESPONSABILIDADES

"El Proveedor" se constituye como único responsable del personal (si se tuviese) que ocupe para proporcionar el soporte parte del objeto de esta propuesta, y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, se deriven frente a dicho personal, liberando a "El Instituto" de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

XXXVI. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El administrador del contrato será el Ing. Ricardo Oria Esquivel, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación siendo el responsable de calcular y notificar al Proveedor las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en la recepción del bien y/o prestación del servicio. Para la recepción del bien o servicio el





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,

PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las características técnicas requeridas en el presente anexo técnico, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la LAASSP.

XXXVII. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para la suspensión de los servicios será de 15 días hábiles. Asimismo, la suspensión de la prestación de los servicios, se ajustará a lo dispuesto por el artículo 80 de La Ley.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al Instituto FONACOT, se pagarán previa solicitud del licitante ganador los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del RLey.

XXXVIII. GLOSARIO DE TERMINOS

Nombre	Descripción
Acuerdo	El Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el manual administrativo de aplicación general en dichas materias.
Aplicativo de Cómputo:	El software y/o los sistemas informáticos, que se conforman por un conjunto de componentes o programas construidos con herramientas que habilitan una funcionalidad o digitalizan un proceso, de acuerdo con requerimientos previamente definidos.
Centro de Datos:	El lugar físico en los que se ubiquen los activos de TIC y desde el que se proveen servicios de TIC.
Corrección:	Acción tomada para eliminar un incidente detectado. Se refiere a reparar o reajustar y se relaciona con la disposición de una incidencia existente, equivale a la solución.
CREDERE:	Sistema informático para la originación y administración del crédito del Instituto FONACOT.
Data Warehouse:	Repositorio unificado para todos los datos que recogen los diversos sistemas de una empresa y que puede ser físico o lógico.
Diagrama de Flujo:	Representación gráfica de la secuencia que siguen las operaciones de un determinado procedimiento, así como el recorrido de las formas y/o materiales a través de una organización.
Estrategia Digital Nacional:	Surge como respuesta a la necesidad de aprovechar las oportunidades que la adopción y el desarrollo de las TIC's, las cuales se crean para potenciar el crecimiento del país.
Incidente:	Un evento o falla inesperada que degrada o puede degradar la calidad de la operación normal acordada de un servicio de TI.
Incidente de TI:	Cualquier evento que no forma parte del desarrollo habitual del servicio y que causa, o puede causar la interrupción o una reducción de la calidad de dicho servicio.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,

PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Nombre	Descripción
Instituto FONACOT:	Organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Impacto:	Un efecto o influencia notable, es la evidencia del efecto sobre las actividades del negocio. Es el efecto de la materialización de un riesgo. El impacto puede ser en Tiempo (desviación de calendarios de trabajo), Costo (desviación en el presupuesto asignado al proyecto o servicio) y Calidad (desviación en el cumplimiento de los "Criterios de Calidad" de un Servicio).
Mejora	Se define como el cambio o la modificación a una problemática en la aplicación, la cual puede generar incidentes recurrentes de forma masiva, evento que no forma parte del desarrollo habitual del servicio y que causa, o puede causar una interrupción del mismo o una reducción de la calidad de dicho servicio. El objetivo es reiniciar el funcionamiento normal tan rápido como sea posible con el menor impacto para el negocio con el Usuario Interno con el menor coste posible.
Mesa Especializada de Servicios	Recursos tecnológicos y humanos con la posibilidad de gestionar y solucionar todas las posibles incidencias de manera integral del Instituto FONACOT.
Modelo:	Es una herramienta creada en hojas de cálculo, que se elaboran a partir de supuestos potencialmente esperados, para poder sensibilizarse de los diferentes resultados y tener elementos para realizar las estrategias más convenientes.
Niveles de servicio:	El establecimiento en un lenguaje no técnico del servicio brindado, incluyendo al menos la definición, disponibilidad, calidad, tiempos de respuesta y solución.
Usuario Interno:	Personal que gestiona solicitudes relacionadas con el ámbito de competencia de la DTI y que pueden ser Usuarios Internos o Usuarios Externos.
Prioridad:	Se calcula del impacto y urgencia de un incidente. Determina el orden en que se atiende el incidente y se asignan recursos.
Problema:	Un problema es la causa raíz desconocida de uno o más incidentes. Es la condición identificada a partir de uno o varios incidentes con los mismos o similares síntomas que indican un error específico, para el cual la causa es desconocida.
Tecnologías de la Información y Comunicación:	Aquellos recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir la información mediante diversos soportes tecnológicos.
Defecto fugado	Imperfección o falla que tiene un aplicativo en el proceso de desarrollo y que es detectado posterior a las fases de prueba o en ambiente productivo.
Repositorio de información	Estructura web que permite organizar, almacenar, preservar y difundir de manera abierta la producción resultante de la actividad contractual del proveedor del servicio.
Perfil	Conjunto de competencias técnicas (conocimientos), metodológicas (habilidades), de relación (participativas) y personales (cualidades y actitudes), solicitadas para el desarrollo de actividades específicas.
Desarrollo de Sistemas	Tiene como propósito la producción eficaz y eficiente de un producto de software que satisfaga los requerimientos del usuario.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Nombre	Descripción
Mejoras evolutivas	Tiene como propósito el mejoramiento eficaz y eficiente de un producto de software que se encuentra operativo satisfaciendo los requerimientos del usuario para eficientar y/o mejorar un proceso establecido.
SoporTe Técnico para la operación	Acciones o tareas que se hacen cargo de la atención y resolución de incidencias relacionados con la operación diaria y que tienen su origen en fallas en las aplicaciones y bases de datos, los cuales provocan desviaciones y retrasos operativos para la atención a la ciudadanía.
Mantenimiento	Tareas de planeación, revisión y reparación de los sistemas de información y base datos, a efecto de mantenerlos en óptimo funcionamiento y brindar una continuidad operativa a los usuarios finales.
RFC	RFC (Request for Change) es una solicitud formal para modificar cualquier aspecto de la infraestructura de TI, procesos o servicios en el Instituto. Se utiliza para la gestión de cambios para evaluar, aprobar e implementar modificaciones de manera controlada, minimizando riesgos y asegurando la continuidad operativa.

2 APARTADO "A"

Este apartado tiene como propósito enunciar el tipo de incidente o proceso que se tiene identificados para su atención, registro, trazabilidad y reportes estadísticos, por lo cual, se debe de considerar que puede sufrir cambios en cantidad y descripción en el transcurso de la vigencia del contrato bajo los argumentos ya expuestos. Los datos que igualmente pueden sufrir cambios en el transcurso del proceso de contratación.

I d	Nombre Del Sistema / Aplicación	Incidentes Operativos Identificados	Procesos identificados	Total general
1	Credere	89	21	110
2	Sistema de Citas Centros de Trabajo	5	2	7
3	Sistema de Crédito (Front)	-	5	
4	Portal Multibancos de Centros de Trabajo	7	3	10
5	Portal de Trabajadores	5	1	6
6	Portal de Preregistro de Trabajadores	-	1	6
7	Sistema Institucional de Afiliación de Centros de Trabajo	-	2	9
8	Tableros BI	5	1	6
9	Mesa Central de Servicios	5	2	7
1	Dispersión web y Servidor de Bancos (Captación y dispersión)	21	2	23
1	Plataforma de Aplicaciones Móviles	-	3	3
1	Jtrac	5	1	6





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

I d	Nombre Del Sistema / Aplicación	Incidentes Operativos Identificados	Procesos identificados	Total general
1 4	Alfresco	5	1	6
1 5	Sistema de Citas Trabajadores	-	3	
1 6	Portal Preregistro Centros De Trabajo (Micrositio)	50	30	80

Para la OPB se tiene operando 151 procesos con el siguiente desglose

Tipo de Ejecución	Temporalidad				Total general
	Diario	Especial	Mensual	Semanal	
En línea	22	4	13	8	38
Fuera de línea	43	8	40	13	104
Total general	65	12	53	21	151





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

ANEXO 15
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"**.

La indicación **de que los precios son en Moneda Nacional**, que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2025 y que los precios serán fijos e inalterables durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en el **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"** de la Convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

La contratación se realizará mediante contrato abierto de prestación de servicios, en el cual se establecerán los derechos y obligaciones de "El Proveedor", conforme a lo señalado en este Documento, y se ejercerá en la modalidad de servicios mínimos y máximos conforme a la siguiente tabla, así como los conceptos de perfilamientos necesarios para Nuevo Sistema o Desarrollo.

1. Soporte técnico para la Administración y Operación

No.	Nombre Del Sistema / Aplicación	Unidad de Medida	Precio Unitario sin IVA (A)	Cantidad de servicios mínimos Solicitados (B)	Cantidad de servicios máximos Solicitados (C)	Costo Total Mínimo (AXB)	Costo Total Máximo (AXC)
1	CREDERE (CORE BANCARIO)	Servicio		1	12		
2	SISTEMA DE CITAS DE CENTROS DE TRABAJO	Servicio		1	12		
3	PORTAL MULTIBANCOS DE CENTROS DE TRABAJO	Servicio		1	12		
4	PORTAL DE TRABAJADORES	Servicio		1	12		
5	PORTAL DE PREREGISTRO DE TRABAJADORES	Servicio		1	12		
6	SISTEMA INSTITUCIONAL DE AFILIACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO	Servicio		1	12		
7	TABLEROS BI	Servicio		1	12		
8	MESA CENTRAL DE SERVICIO	Servicio		1	12		
9	DISPERSIÓN WEB Y SERVIDOR DE BANCOS (CAPTACION Y DISPERSIÓN)	Servicio		1	12		
10	PLATAFORMA DE APLICACIONES MÓVILES	Servicio		1	12		
11	JTRAC	Servicio		1	12		
12	ALFRESCO	Servicio		1	12		
13	SISTEMA CITAS TRABAJADORES	Servicio		1	12		
14	PORTAL PRE-REGISTRO CENTROS DE TRABAJO (MICROSITIO)	Servicio		1	12		
15	TOMA TURNOS	Servicio		1	12		
						Subtotal	
						IVA	
						Total con IVA	





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

2. Nuevo Sistema o Desarrollo

No	Descripción	Precio unitario sin IVA (A)
1	Hora de Trabajo Costo fijo para mejoras evolutivas en Pesos Mexicanos durante la vigencia del contrato	
	Total	
	IVA	
	Total con IVA	

Precio total con letra

Año	Meses	Horas Mínimas (B)	Horas Máximas (C)
2025	6	7,898	11,847
TOTAL	6	7,898	11,847

Año	Meses	Costo fijo por hora de trabajo (Sin IVA) (A)	Horas mínimas (B)	Horas máximas (C)	Costo de Horas Mínimas sin IVA (A*B)	Costo de Horas Máximas sin IVA (A*C)
2025	6		7,898	11,847	\$ -	\$ -
TOTAL	6		7,898	11,847	\$ -	\$ -
				Subtotal		
				IVA		
				Total con IVA		

Factor para las Unidades de Trabajo (UT)

No.	Perfil	Factor Multiplicador
1	Líder de proyecto / Gestor de Proyecto	2
5	Líder Técnico	1.9
6	Líder Técnico Java	1.5
7	Líder Técnico .NET	1.5
8	Líder Técnico PHP	1.5
9	Líder Técnico de Aplicaciones Móviles	1.5
10	Analista de sistemas	1.4
11	Analista de procesos de negocio	1.4





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Perfil	Factor Multiplicador
12	Analista de datos e información	1.4
13	Arquitecto de soluciones	1.4
14	Arquitecto de Infraestructura Tecnológica	1.9
15	Arquitecto de software	1.9
16	Arquitecto de Datos	1.4
17	Administrador de Base de Datos	1.4
18	Desarrollador JAVA	1.5
19	Desarrollador .NET	1.5
20	Desarrollador App Móviles Android	1.5
21	Desarrollador de App Móviles IOS	1.5
22	Desarrollador PHP	1.5
23	Especialista de Calidad de código	1.3
24	Especialista de Calidad de datos	1.3
25	Ingeniero de Pruebas	1.3
26	Especialista en Integración y Despliegue Continuo	1.5
27	Documentador	1
28	Documentador de Procesos de Negocio	1
29	Desarrollador Phyton	1.5

3. Costo de servicio para su toma operativa de un nuevo sistema; lenguaje de programación y motor de base de datos

Para el caso en la necesidad del desarrollo de un nuevo sistema, el costo fijo por brindar soporte técnico para la administración y operación, deberá estar en función del o los lenguajes de programación, de motor de la base de datos, o en su caso de la suma de ambos conceptos, y en apego a la siguiente tabla de cotización:

Lenguaje de programación

No.	Sistema de Información bajo lenguaje de programación	Unidad de Medida	Precio Unitario (A)	Cantidad de servicios mínimos Solicitados (B)	Cantidad de servicios máximos Solicitados (C)	Costo Total Mínimo (AXB)	Costo Total Máximo (AXC)
1	JAVA y PHP	Servicio		0	3		
2	HTML y PHP	Servicio		0	3		
3	PHP	Servicio		0	3		
4	JAVA	Servicio		0	3		





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,

PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

No.	Sistema de Información bajo lenguaje de programación	Unidad de Medida	Precio Unitario (A)	Cantidad de servicios mínimos Solicitados (B)	Cantidad de servicios máximos Solicitados (C)	Costo Total Mínimo (AXB)	Costo Total Máximo (AXC)
5	HTML	Servicio		0	3		
6	Kotlin/SpringBoot, Swift/X Code, .NET Core	Servicio		0	3		
						Subtotal	
						IVA	
						Total con IVA	

Motor de Base de Datos

No.	Sistema de Información bajo motor de base datos	Unidad de Medida	Precio Unitario (A)	Cantidad de servicios mínimos Solicitados (B)	Cantidad de servicios máximos Solicitados (C)	Costo Total Mínimo (AXB)	Costo Total Máximo (AXC)
1	MySQL	Servicio		0	3		
2	SQL Server	Servicio		0	3		
						Subtotal	
						IVA	
						Total con IVA	

4. Costo de servicio para su toma operativa de ejecución de procesos

Para el caso en la ejecución de procesos adicionales, el costo fijo por ejecución de nuevos procesos operativos; son actividades de ejecución de procesos batch, tareas rutinarias, ejecución de shells, ejecución de scripts, ejecución de paquetes entre otros, y su costo fijo durante la vigencia del contrato y serán en pesos mexicanos, dependiendo de la frecuencia solicitada y en apego a la siguiente tabla de cotización:

Ejecución de procesos

No.	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario (A)	Cantidad de servicios mínimos Solicitados adicionales (B)	Cantidad de servicios máximos Solicitados adicionales (C)	Costo Total Mínimo (AXB)	Costo Total Máximo (AXC)
1	Ejecución de proceso diario adicional	Servicio		0	1825		
2	Ejecución de proceso semanal adicional	Servicio		0	270		
3	Ejecución de proceso mensual adicional	Servicio		0	60		
						Subtotal	
						IVA	
						Total con IVA	





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,

PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

5. Módulo Adicional

Para el caso en la administración y operación de un módulo adicional; el cual se debe de entender a la ampliación de funcionalidades y/o módulos de un sistema que se encuentre a cargo del proveedor de Servicio Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo al Sistema CREDERE y Sistemas Satélites, y que no esté dentro de las funcionalidades de los sistemas base, el proveedor de servicio deberá de llevar a cabo la siguiente cotización por lenguaje de programación, los cuales serán sujetos a las mismas condiciones técnicas y administrativas de este contrato.

No.	Sistema de Información bajo lenguaje de programación	Unidad de Medida	Precio Unitario (A)	Cantidad de servicios mínimos Solicitados (B)	Cantidad de servicios máximos Solicitados (C)	Costo Total Mínimo (AXB)	Costo Total Máximo (AXC)
1	JAVA y PHP	Servicio		0	20		
2	HTML y PHP	Servicio		0	20		
3	PHP	Servicio		0	20		
4	JAVA	Servicio		0	20		
5	HTML	Servicio		0	20		
6	Kotlin/SpringBoot, Swift/X Code, .NET Core	Servicio		0	20		
						Subtotal	
						IVA	
						Total con IVA	

Total, General

No.	Nombre Del Sistema / Aplicación	Unidad de Medida	Mínimos sin IVA	Máximos sin IVA
			(B)	(C)
1	Soporte técnico para la Administración y Operación	Servicio		
2	Nuevo Sistema o Desarrollo	Horas		
3	Costo de servicio para su toma operativa de un nuevo sistema; lenguaje de programación y motor de base de datos	Servicio		
4	Costo de servicio para su toma operativa de ejecución de procesos	Servicio		
5	Módulo Adicional	Servicio		
			Total sin IVA	

Precio total con letra.

Notas:

- El licitante deberá requisitar este formato con independencia del requerido en la **Plataforma**, por lo que deberá verificar que los totales mínimos y máximos propuestos (antes de IVA), sean iguales, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

- El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el [Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"](#).
- El importe deberá expresarse con **dos decimales. (0.00)**, en caso de que algún importe sea expresado con tres o más decimales, la convocante considerará los dos primeros decimales del referido precio.
- Los precios son fijos y en ningún caso procederán ajustes durante la vigencia del contrato.
- El licitante, en términos de lo establecido en el inciso F. del numeral **VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES** de la convocatoria, acepta que la convocante, de ser el caso realice las correcciones a los errores aritméticos que pudieran detectarse en su propuesta, siempre y cuando ésta no afecte precios unitarios. Y que de no estar de acuerdo contará con un plazo de 24 horas posteriores al acto de notificación fallo para comunicarlo por escrito a la Convocante, a fin de que ésta proceda, conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de **La Ley**.
- El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, siendo obligatoria su presentación debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,

PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

ANEXO 16

MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2025

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que en caso de resultar adjudicado realizaré la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"**, por lo que no subcontrataré parcial o totalmente los mismos, con otro licitante que haya participado en el procedimiento, ni con un tercero, ni con un tercero de conformidad con el artículo 40 fracción XXI de **La Ley**.

A t e n t a m e n t e,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

ANEXO 17
MODELO DE CONTRATO.

CONTRATO (**ABIERTO O CERRADO**) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (**DESCRIPCIÓN**), CON CARÁCTER (**NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA**) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), EN SU CARÁCTER DE (**SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE**), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (**SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS**) EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", (**SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO**): REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), EN SU CARÁCTER DE (**SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**), (MENTIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:

- I.1 Es una "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de la Administración Pública Federal, de conformidad con (**ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA**), cuya competencia y atribuciones se señalan en (**ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS**) .
- I.2 Conforme a lo dispuesto por (**ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGUE LAS FACULTADES**), el C. (**NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificadorio.
- I.3 De conformidad con (**ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES**) suscribe el presente instrumento el C. (**NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), (**SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), con R.F.C. (**INCORPORAR R.F.C.**), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "**EL PROVEEDOR**" para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con (**ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES**) suscribe el presente instrumento el C. (**NOMBRE DEL FIRMANTE X**), (**SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X**), R.F.C. (**INCORPORAR R.F.C. DEL FIRMANTE X**), facultado para (**INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO**).





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) (**INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO**) de carácter (**INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO**), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (**CITAR LOS NUMERALES**) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y (**CITAR LOS NUMERALES**) de su Reglamento.

I.6 "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (**NÚMERO Y FECHA DE OFICIO**), emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAGO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (**R.F.C. DEPENDENCIA O ENTIDAD**).

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "**EL PROVEEDOR**" cuenta con un grado de cumplimiento (**INDICAR EL RANGO**), por lo que "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "**EL PROVEEDOR**" declara que (**TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA**):

II. "**EL PROVEEDOR**", por conducto de su representante declara que (**TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL**):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,

PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1** Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ (**EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO**) _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.2** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**), denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), cuyo objeto social es _____, entre otros, (**OBJETO SOCIAL**), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

- II.2** La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ (**INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL**) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**R.F.C. PROVEEDOR**).

- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

- II.6** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,

PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (**TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**), este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAGO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	Monto sin impuestos (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	Monto con impuestos (MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "**EL PROVEEDOR**" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**) y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "**EL ARRENDADOR**" que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de (**INCORPORAR EJERCICIO**) es por la cantidad de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$ _____ (Indicar la cantidad en letra). Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" no otorgará anticipo a "**EL PROVEEDOR**"

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a "**EL PROVEEDOR**", un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos),





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,

PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "**ANEXO _____**" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 17 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR EL CFDI QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "**LAASSP**", en caso de que el CFDI entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "**EL PROVEEDOR**" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "**EL PROVEEDOR**" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la "**LAASSP**".

El CFDI deberá ser presentada (**SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ**)

El CFDI se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"**EL PROVEEDOR**" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "**EL PROVEEDOR**" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", para efectos del pago.

"**EL PROVEEDOR**" deberá presentar la información y documentación "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la "**LAASSP**".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "**EL PROVEEDOR**" contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".

SEXTA. VIGENCIA

"**LAS PARTES**" convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"**LAS PARTES**" están de acuerdo que "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "**EL PROVEEDOR**".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "**LAS PARTES**".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "**EL**





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,

PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

PROVEEDOR realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por (INCORPORAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP"**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (**EN CASO DE SER DIVISIBLE**) divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAGO SIGUIENTE:





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,

PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

"**EL PROVEEDOR**" esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garanticé el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "**EL PROVEEDOR**" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la "**LAASSP**".

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la "**LAASSP**" se exceptúa a "**EL PROVEEDOR**" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 54, fracción __ o 55 de la "**LAASSP**".

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRASMX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"**EL PROVEEDOR**", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "**LAASSP**".
- e) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "**EL PROVEEDOR**" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a "**EL PROVEEDOR**", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a (**INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**), con **R.F.C. (INCORPORAR R.F.C.)**, (**INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "**EL PROVEEDOR**" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "**EL PROVEEDOR**" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (**EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA**)% sobre el monto de los servicios, (**EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE**), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "**EL PROVEEDOR**" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "**EL PROVEEDOR**" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "**EL PROVEEDOR**" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "**EL PROVEEDOR**" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "**LAASSP**", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAGO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,

PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**";
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" comunicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "**EL PROVEEDOR**", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "**EL PROVEEDOR**" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "**EL PROVEEDOR**".

Iniciado un procedimiento de conciliación "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" establecerá con "**EL PROVEEDOR**", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la "**LAASSP**".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nuevo cuenta el incumplimiento, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,

PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "**EL PROVEEDOR**" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la "**LAASSP**".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"**EL PROVEEDOR**" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"**EL PROVEEDOR**" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "**EL PROVEEDOR**" exime expresamente a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "**EL PROVEEDOR**", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"**LAS PARTES**" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "**LAASSP**".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"**LAS PARTES**" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"**LAS PARTES**" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial,





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,

PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,

PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

ANEXO 18

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Av. Insurgentes Sur #452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Cuauhémoc, CDMX.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": En forma digital.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

R.F.C.: _____.

Domicilio: _____ . (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ___ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,

PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y 70, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el **porcentaje** de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,
PARA LA:**

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espere al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la Aseguradora) dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025,

PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITALES".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

